

**PLAN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL 2025**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. BASE LEGAL	5
IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	7
4.1. Análisis de la cadena de valor cultural de la cinematografía y el audiovisual	8
4.2. Resultados del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del Año 2024	11
4.3. Brecha identificada	15
4.4. Análisis del sector de la cinematografía y el audiovisual según el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual	17
4.4.1. Sobre el estado del sector en las regiones del país	17
4.4.2. Sobre la distribución de género en los agentes registrados en el RENCA	20
4.4.3. Identificación de los problemas	22
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	24
VI. OBJETIVOS	24
6.1. Objetivo General	24
6.2. Objetivos específicos	24
VII. CONTENIDO	25
7.1. Actividades por objetivo	25
7.2. Cronograma de ejecución de las actividades por objetivo	27
7.3. Actividades previas de diseño del Plan Anual:	31
7.4. Etapas de implementación del Plan Anual 2025	33
7.4.1. Etapa 1: Planificación y difusión de la convocatoria	33
7.4.2. Etapa 2: Convocatoria, revisión y evaluación	33
7.4.3. Etapa 3: Declaración de beneficiarios	34
7.4.4. Etapa 4: Seguimiento y evaluación	34
7.5. Sobre los estímulos concursables y no concursables	34
7.5.1. Estímulos concursables	34
7.5.2. Estímulos no concursables	35
7.6. Definición y argumentación de las líneas concursables 2025	35
7.7. Sobre las principales actualizaciones en el Plan de Estímulos Económicos para la Cinematografía y el Audiovisual para el año 2025	37
7.8. Sobre las líneas en el Plan de Estímulos Económicos para la Cinematografía y el Audiovisual para el año 2025	40
7.9. Sobre la Lista de espera	121
VIII. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	124
IX. FINANCIAMIENTO	124
9.1. Sobre la asignación de recursos para los estímulos económicos	124
9.2. Sobre el desembolso destinado a beneficiarios que acrediten el fin de rodaje de proyectos de producción cinematográfica	126
9.3. Sobre la programación financiera de actividades:	127

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	138
XI. INDICADORES DE EVALUACIÓN	138
XII. ANEXOS	146

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, entre las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura se encuentra la de “fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector”.

Por otra parte, la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-MC, identifica como problema público “el limitado ejercicio de los derechos culturales de la población”, entendiéndose como derecho cultural al derecho de toda persona a acceder, participar y contribuir en la vida cultural libremente, tomando en cuenta nuestra diversidad cultural.

El Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual (en adelante, el D.U. N° 022-2019), establece en su artículo 9 que el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual. Asimismo, el artículo en mención indica que los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

El mismo artículo del D.U. N° 022-2019 indica que los estímulos económicos son otorgados a través de subvenciones aprobadas mediante resolución del titular del Ministerio de Cultura, quien puede delegar la aprobación de los mismos en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, DGIA).

Los mencionados estímulos responden al limitado desarrollo de la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú, situación que se presenta por tres causas principales: la falta de fuentes de financiamiento para la actividad cinematográfica y audiovisual peruana, la escasa circulación nacional e internacional de la producción audiovisual peruana y la escasa oferta formativa asequible y descentralizada sobre cinematografía y audiovisual.

Respecto a la elaboración del presente documento, el artículo 7 del D.U. N° 022-2019 establece que, en base al derecho de participación ciudadana, las personas involucradas en la actividad cinematográfica y audiovisual pueden contribuir en la elaboración del “Plan Anual de Estímulos Económicos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual” (en adelante, el Plan). De esta forma, el artículo 10 del reglamento del D.U. N° 022-2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC (en adelante, el Reglamento) establece que el Ministerio de Cultura conforma un Grupo de Trabajo (en adelante, el GT) que se encarga de elaborar recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos y la ejecución de las mismas. Dicho GT está conformado por representantes de asociaciones, sindicatos, federaciones y

gremios u otras personas que integran la actividad cinematográfica y audiovisual en el país, procurando su diversidad en su composición.

Por lo que, con fecha 5 de febrero de 2025, mediante Resolución Ministerial N° 000030-2025-MC se creó el GT, de naturaleza temporal, denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos de los Planes Anuales para el Fomento de la Cinematografía y del Audiovisual para los años 2025 y 2026”, eligiendo a sus representantes en consenso con la ciudadanía. El GT, luego de varias sesiones comunica a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (en adelante, la DAFO) sus aportes a la elaboración del Plan. Asimismo, se publicó un formulario para recoger los comentarios y recomendaciones al Plan Anual. Una vez culminadas las sesiones del GT, durante una sesión abierta a la ciudadanía, se presentaron las recomendaciones y la propuesta del citado Plan.

Con relación al Plan, el inciso 1 del artículo 11 del Reglamento dispone que los estímulos económicos se otorgan previa aprobación del Plan por el titular del Ministerio de Cultura; además, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el citado Plan detalla las convocatorias públicas, sus fechas de inicio, las líneas de los estímulos económicos, montos máximos a otorgarse, Lista de Espera, entre otras disposiciones vinculadas a los estímulos económicos.

II. FINALIDAD

De acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 2 del D.U. N° 022-2019, la finalidad del presente Plan es: *“Promover e impulsar de manera integral y descentralizada la actividad cinematográfica y audiovisual, asegurando su calidad, crecimiento y competitividad comercial.”*

III. BASE LEGAL

- Acuerdo entre la República del Perú y la República de Chile en el Área de la Coproducción Audiovisual
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29783, modificada mediante Ley N° 31246, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-TR y N° 016-2016-TR.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.

- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 010-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en entidades públicas”.
- Decreto Supremo N° 003-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 017-2020-MC, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Resolución Ministerial N° 000524-2023-MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000134-2024-MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000447-2024-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000209-2024-MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000030-2025-MC, mediante el cual se crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos de los Planes Anuales para el Fomento de la Cinematografía y del Audiovisual para los años 2025 y 2026”
- Resolución Ministerial N° 000086-2022-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Recuperación para las Industrias Culturales y las Artes al 2030.
- Resolución Ministerial N° 101-2022-DM/MC, mediante la cual se aprueba la Guía N° 001-2022/MC, “Guía práctica para la prevención de la violencia de género: hostigamiento sexual en actividades artísticas”.
- Resolución Ministerial N° 000452-2024-DM/MC, que delega a la directora general de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos

económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, (...), en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, respectivamente.

- Resolución Ministerial N° 000447-2024-MC que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° N° 000449-2024-MC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025.
- Directiva N° 000001-2025-SG/MC, *“Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura”*.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a la “Política Nacional de Cultura al 2030”, se considera como problema público en el ámbito cultural el limitado ejercicio de los derechos culturales de la población, entendiendo el derecho cultural como el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad; esto es acceder, participar y contribuir en la vida cultural que sea de nuestra elección, asumiendo el concepto de diversidad cultural y teniendo en cuenta la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades.

De acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, el ROF), la DAFO es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural. En este marco se fomenta, organiza, ejecuta y supervisa el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, auspicios, premios, entre otros, durante todo el proceso que conlleve la realización de cada uno de ellos.

En la Política Nacional de Cultura al 2030 se definen objetivos priorizados, lineamientos y servicios entre los cuales se contemplan a los estímulos económicos en el objetivo prioritario N° 3, cuando se señala lo siguiente:

- Objetivo priorizado 3: Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.
- Lineamiento 3.2: Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
- Servicio: Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.

Bajo esta línea definimos a los Estímulos Económicos para la Cultura como una política de financiamiento del Ministerio de Cultura dirigida a autores(as), creadores(as), artistas, editor(es), mediador(es), productores(as) y gestores (as) culturales y organizaciones vinculadas al sector cultura que tiene como objetivo principal el mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y promover que distintos públicos puedan acceder a una diversidad de bienes y servicios culturales.

4.1. Análisis de la cadena de valor cultural de la cinematografía y el audiovisual

La Política Nacional de Cultura al 2030 recoge en su análisis la “nueva cadena de valor cultural”, sugerida por UNESCO (2018), en el Informe Mundial Re-pensar las Políticas Culturales. Este modelo indica que actualmente los agentes culturales, debido al impacto de la tecnología, ya no desarrollan etapas concretas y lineales en el proceso, sino que en el ejercicio de su actividad se conforma una red en la que sus diferentes eslabones —creación, producción, distribución, acceso y participación— “son nodos de una red con interacción en tiempo real, donde los datos son el elemento vital del ecosistema creativo y se deben considerar un componente clave de la economía creativa” (Unesco, 2018)”.

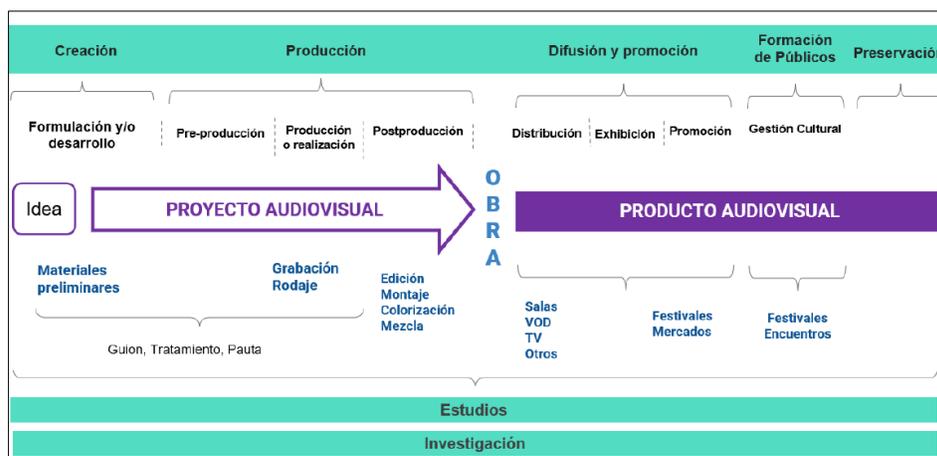
Gráfico 1: Nueva cadena de valor cultural



Fuente: Re-Pensar las Políticas Culturales, Unesco (2018, p. 78)

Para el caso de la industria audiovisual y cinematográfica, el artículo 3.2. del D.U. N° 022-2019 establece que la actividad audiovisual comprende todas las acciones destinadas a la creación, producción, difusión, promoción, formación de públicos y preservación de obras audiovisuales, así como su estudio e investigación, siendo éstas enunciativas, más no limitativas. Por su parte, el artículo 3.3 del D.U. N° 022-2019 establece que la actividad cinematográfica comprende el conjunto de acciones específicas destinadas a la creación, producción, difusión, promoción, formación de públicos y preservación de obras cinematográficas, así como a su estudio e investigación; siendo éstas enunciativas más no limitativas.

Gráfico 2: Cadena de valor de la actividad cinematográfica y audiovisual



Elaboración: Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

En tal sentido, los Estímulos Económicos para la Cultura (en adelante, EEC) se correlacionan con el esquema de la cadena de valor de las industrias culturales. De esta manera, se busca tener una cobertura en cada proceso de producción creativa, cultural y artística.

Los proyectos se pueden encontrar en una de las siete fases de esta cadena, las cuales son:

- **Estudio:** Según el literal c) del artículo 2 del DU N° 022-2019¹. Esta fase está centrada en estimular la educación en el Perú, así como el intercambio de conocimientos, experiencias en torno a, y a través de, la actividad cinematográfica y audiovisual. Asimismo, en el artículo 6, numeral 6.2.c.² la formación, capacitación y especialización profesional en materia cinematográfica y audiovisual en el ámbito nacional e internacional.
- **Investigación:** Según el literal e) del artículo 2 del DU N° 022-2019³. Esta fase se enfoca en fomentar la investigación y el estudio del lenguaje cinematográfico y de los medios audiovisuales, así como de las ciencias y tecnologías

¹ Artículo 2.- Finalidades

(...)

c. Estimular la educación en el Perú, así como el intercambio de conocimientos, experiencias en torno a, y a través de, la actividad cinematográfica y audiovisual.

² Artículo 6. Fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual

6.2 El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:

(...)

c. La formación, capacitación y especialización profesional en materia cinematográfica y audiovisual en el ámbito nacional e internacional.

³ Artículo 2.- Finalidades

(...)

e. Fomentar la investigación y el estudio del lenguaje cinematográfico y de los medios audiovisuales, así como de las ciencias y tecnologías cinematográficas y audiovisuales.

cinematográficas y audiovisuales. Asimismo, en el artículo 6, numeral 6.2.d.⁴ el estímulo a la investigación, la difusión y el estudio de la actividad cinematográfica y audiovisual.

- **Creación:** Según el literal a) del artículo 2 del DU N° 022-2019⁵. Centrado en las fases de formulación y/o desarrollo de los proyectos, como la escritura de un guion o la elaboración de materiales preliminares.
- **Producción:** Según el literal a) del artículo 2 del DU N° 022-2019⁶. Esta fase se enfoca en la ejecución de los proyectos (preproducción, producción y postproducción) que necesariamente deben concluir en un bien o servicio cinematográfico o audiovisual, como un largometraje, cortometraje, etc.
- **Difusión y promoción:** Según el literal f) del artículo 2 del DU N° 022-2019⁷. Esta fase se enfoca en distribuir proyectos ya finalizados, o a la creación de espacios para la exhibición, distribución o difusión de obras audiovisuales.
- **Formación de Públicos:** Según el literal f) del artículo 6.2 del DU N° 022-2019⁸. Esta fase busca promover el derecho al acceso, participación y contribución en la vida cultural, desde festivales y encuentros nacionales de cinematografía y audiovisual, así como espacios que contribuyan al desarrollo de audiencias y/o que fomentan la asociatividad.
- **Preservación:** Según el literal d) del artículo 2 del DU N° 022-2019⁹; asimismo, según el artículo 6, inciso e), del DU N° 022-2019¹⁰, es parte del fomento de la

⁴ Artículo 6. Fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual

6.2 El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:

(...)

d. El estímulo a la investigación, la difusión y el estudio de la actividad cinematográfica y audiovisual, promoviendo tanto el desarrollo de lenguajes y formas de expresión innovadoras, así como la investigación, el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías.

⁵ Artículo 2.- Finalidades

a. Promover e impulsar de manera integral y descentralizada la actividad cinematográfica y audiovisual, asegurando su calidad, crecimiento y competitividad comercial.

⁶ Ver nota 3.

⁷ Artículo 2.- Finalidades

(...)

f. Garantizar la libre circulación de las obras cinematográficas y audiovisuales, favoreciendo el acceso de la ciudadanía a ellas.

⁸ Artículo 6. Fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual

6.2 El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:

(...)

f. La formación de públicos, promoviendo la afición y la identificación con la cinematografía peruana

⁹ Artículo 2.- Finalidades

(...)

d. Promover, difundir y preservar las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, como expresiones artísticas y creativas que contribuyen al desarrollo de la cultura, así como al reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

¹⁰ Artículo 6. Fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual

6.2 El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:

(...)

f. La formación de públicos, promoviendo la afición y la identificación con la cinematografía peruana

actividad cinematográfica y audiovisual la preservación del patrimonio audiovisual de la Nación, garantizando su conservación, restauración, archivo y difusión. Esta fase fomenta la formulación de proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de obras, colecciones y/o archivos audiovisuales.

4.2. Resultados del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del Año 2024

Los Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual responden a la necesidad de incentivos que impulsen la creación e innovación en la actividad cinematográfica y audiovisual nacional, lo cual limita su desarrollo, considerando que existen dos causas principales: la falta de fuentes de financiamiento para la actividad cinematográfica y audiovisual peruana, la escasa circulación nacional e internacional de la producción audiovisual peruana¹¹.

El Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 buscó promover la reactivación económica de las industrias culturales y creativas, tomando en cuenta las problemáticas identificadas después del Estado de Emergencia a causa de la COVID-19; como la alta tasa de desempleo. Asimismo, este plan tomó en cuenta aquellas problemáticas identificadas en el sector de las artes tales como la brecha de género, debilidad en la formación artística, entre otras¹².

Cabe señalar que las postulaciones a todos los estímulos se hicieron a través de un sistema en línea, que facilitó la participación de realizadores peruanos desde cualquier parte del territorio nacional y extranjero. A continuación, se presenta el histórico de cómo se han ido planteando las líneas de estímulos así como la evolución del presupuesto otorgado, desde el 2018 al 2020:

Cuadro 1: Comparativo de evolución estímulos (2018¹³ - 2024)

Tal y como se puede apreciar, en el año 2024 se recibieron 956 postulaciones, de las cuales 396, es decir el 41.42%, provinieron de las distintas regiones del país fuera de Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, luego de la evaluación realizada por los jurados en los estímulos concursables¹⁴, fueron seleccionadas 138 postulaciones y de los estímulos no

¹¹ Exposición de motivos del Decreto de Urgencia N° 022-2019, página 5. Disponible en: <https://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2019/12/Exposici%C3%B3n-de-motivos.pdf>

¹² Plan Anual para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual para el 2024 - Edición Bicentenario. Aprobada por Resolución Ministerial N° 000133-2024-MC

¹³ Se toma en consideración 6 años para valorar la teoría de cambio de los Estímulos Económicos. Del año 2018 al año 2020 los Estímulos se otorgan bajo la Ley N° 26370

¹⁴ Artículo 10. Estímulos concursables

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Líneas	22 Concursos (10 líneas nuevas)	20 Concursos y 2 Estímulos no concursables (2 líneas nuevas)	19 Concursos y 2 Estímulos no concursables (2 líneas nuevas)	18 Concursos y 4 Estímulos no concursables 1 Premio a la Destacada (4 líneas nuevas)	20 Concursos y 4 Estímulos no concursables 1 Premio a la Destacada Trayectoria (3 líneas nuevas)	18 Concursos y 4 Estímulos no concursables 1 Premio a la Destacada Trayectoria	12 Concursos y 4 Estímulos no concursables 1 Premio a la Destacada Trayectoria
Presupuesto	S/ 19.522.200,00 (DAFO) S/ 480.000,00 (DDC Cusco)	S/ 19.887.500,00 (DAFO) S/ 700.000,00 (DDC Cusco)	S/ 20.184.550,00	S/ 23.980.000,00	S/ 24.834.700,00	S/ 26.381.579,00	S/.27.887.985
Reserva exclusiva para regiones	S/ 4.060.734,15 (20,30% del total)	S/ 4.343.433,40 (21,09% del total)	S/ 5.031.338,14 (24,93% del total)	S/ 7.615.400,00 (31,76%)	S/ 8.058.800,00 (32,45%)	S/ 9.534.000,00 (36,14%)	S/.10.991.000 (39,41%)
Postulaciones recibidas	865 (178 de regiones - 20,58%)	1241 (326 de regiones - 26,27%)	1315 (355 de regiones - 27%)	1019 (307 de regiones - 30,13%)	854 (306 de regiones - 35,83%)	1043 (428 de regiones - 41,04%)	956 (396 de regiones - 41,42%)

concursoables, fueron seleccionadas 73 postulaciones como beneficiarias.¹⁵ La mencionada selección fue formalizada mediante Resolución Directoral que declaró a las beneficiarias.

Los estímulos concursoables son destinados a premiar obras y financiar proyectos cinematográficos y audiovisuales peruanos de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la presente norma. El Ministerio de Cultura establece además estímulos para la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual en lenguas indígenas u originarias

¹⁵ Artículo 11. Estímulos no concursables

11.1 Los estímulos no concursables son destinados exclusivamente a las actividades relacionadas a la promoción nacional e internacional de la producción cinematográfica y audiovisual, a la preservación del patrimonio audiovisual, al fortalecimiento de capacidades y a la formación de públicos. 11.2 Asimismo, se entregan estímulos no concursables de reconocimiento a destacadas personas naturales o jurídicas de la actividad cinematográfica y audiovisual, o a productos cinematográficos y audiovisuales. No se pueden otorgar estímulos no concursables para financiar la producción de obras cinematográficas y audiovisuales

En total, fueron seleccionados 211 beneficiarios, de los cuales 105 corresponden a proyectos de las regiones del país fuera de Lima Metropolitana y Callao, otorgándoles un total de S/ 28.376.466,32.

En el siguiente cuadro se podrá comparar los montos asignados (planificados) por cada línea de estímulo y el monto que se otorgó o premio.

Cuadro 2: Distribución de montos por líneas concursables - 2024

Por último, se hace preciso analizar el porcentaje del sector audiovisual que se viene atendiendo a través del otorgamiento de los EEC. Por ello, del siguiente cuadro muestra que, en el 2024, la actual política cubrió el **22.07%** de la demanda de recursos por parte de los proyectos que postularon, lo que demuestra la necesidad de continuar con esta política promoviendo la entrega de fondos que alcancen a una mayor cantidad de proyectos dentro de sus límites presupuestales.

Cuadro 3: Distribución de postulaciones y estímulos otorgados - 2024

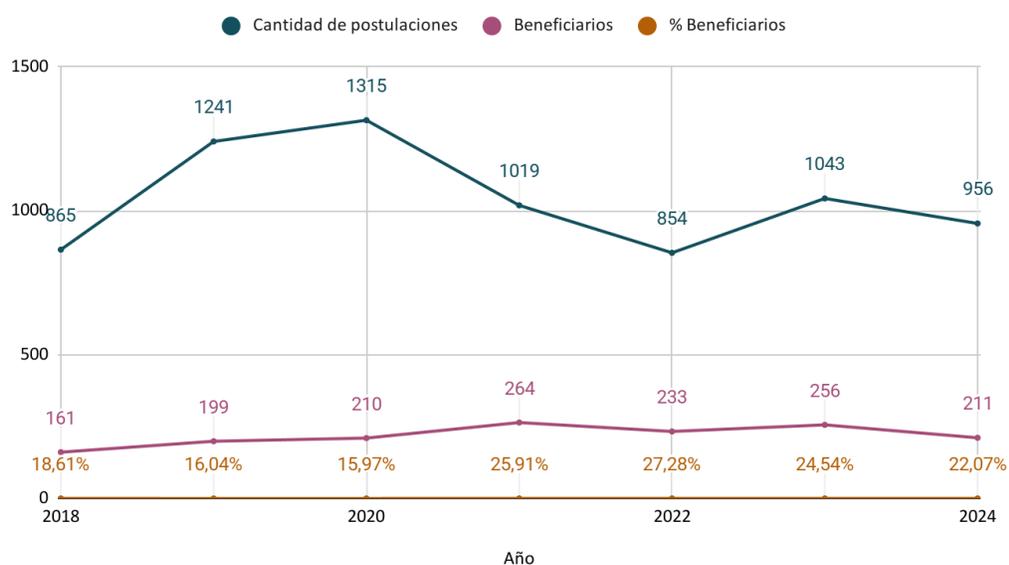
N°	Estímulo	N° Postulaciones	N° Estímulos otorgados	Variación porcentual
1	Estímulo a la Promoción Internacional	85	48	56.47%
2	Concurso de Proyectos de Ficción	235	31	13.19%
3	Concurso para Proyectos de Documental	106	13	12.26%
4	Estímulo a la Distribución Cinematográfica	25	11	44.00%
5	Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros	11	4	36.36%
6	Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual	5	2	40.00%
7	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes	100	12	12.00%
8	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario	10	3	30.00%
9	Concurso Nacional de Proyectos de Animación	68	13	19.12%
10	Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario	7	4	57.14%
11	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual	62	15	24.19%

Distribución de montos por línea concursable				
N°	Estímulo	Monto asignado	Monto Otorgado	N° de Beneficiarios
1	Estímulo a la Promoción Internacional	S/. 600.985	S/ 422.002,81	48
2	Concurso de Proyectos de Ficción	S/.12.520.000,00	S/.14.919.915,00	31
3	Concurso para Proyectos de Documental	S/.3.184.000,00	S/.3.163.100,00	13
4	Estímulo a la Distribución Cinematográfica	S/.1.000.000,00	S/ 980.000,00	11
5	Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros	S/.900.000,00	S/ 400,000.00	4
6	Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual	S/.20.000,00	S/.20.000,00	2
7	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes	S/.720.000,00	S/.720.000,00	12
8	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario	S/.180.000,00	S/ 179,800.00	3
9	Concurso Nacional de Proyectos de Animación	S/.1.708.000,00	S/.1.708.000,00	13
10	Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario	S/.800.000,00	S/ 796,100.00	4
11	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual	S/.1.100.000,00	S/ 1,133,136.00	15
12	Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias	S/.1.065.000,00	S/ 900,000.00	3
13	Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras	S/.420.000,00	S/ 337,350.00	4
14	Concurso de Salas de Cine de Exhibición Alternativa	S/.720.000,00	S/ 360,000.00	2
15	Concurso Nacional para la Formación Audiovisual	S/.1.450.000,00	S/ 1,082,547.81	34
16	Estímulo a la Preservación Audiovisual	S/.1.080.000,00	S/ 835,464.70	8
17	Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos	S/.420.000,00	S/ 419,050.00	4
	Total	S/.27,887,985.00	S/.28,376,466.32	211

12	Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias	18	3	16.67%
13	Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras	10	4	40.00%
14	Concurso de Salas de Cine de Exhibición	15	2	13.33%

	Alternativa			
15	Concurso Nacional para la Formación Audiovisual	152	34	22.37%
16	Estímulo a la Preservación Audiovisual	28	8	28.57%
17	Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos	19	4	21.05%
Total		956	211	22.07%

Gráfico 3: Proporción de estímulos otorgados respecto a la cantidad de postulaciones



4.3. Brecha identificada

En base a la información presentada, se identificaron dos principales brechas en el sector de la cinematografía y el audiovisual, ambas debido a las limitadas oportunidades de financiamiento y al elevado costo que implica ejecutar un proyecto cultural de el sector tanto para las personas naturales como para las Personas Jurídicas; así mismo, estas limitaciones se reflejan en el bajo crecimiento del sector cinematográfico nacional.

Para efectos de la estimación de las dos brechas (la primera para Personas Naturales y la segunda para Personas Jurídicas) se considera el número de beneficiarios únicos y el total de postulantes únicos a los Estímulos Económicos otorgados por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) entre el 2021 y 2024 (periodo de vigencia del reglamento del DU 022-2019). En este sentido, al cierre del 2024, la brecha identificada para personas que no acceden a financiamiento a través de los Estímulos fue de 45.98% para Personas Naturales y 59.20% para Personas Jurídicas.

De acuerdo a la brecha estimada, en la edición 2025 de los Estímulos Económicos, se proyecta contar con 85 personas naturales beneficiarias nuevas y 131 Personas Jurídicas beneficiarias nuevas, con lo cual se estima que la brecha de acceso al financiamiento se reducirá a 32.00% para personas naturales y a 47.83% para personas jurídicas, cabe precisar que esta proyección no contempla la postulación de agentes del sector nuevos (que no hayan postulado en ediciones anteriores).

Gráfico 4: Postulantes únicos y Beneficiarios únicos - Personas Jurídicas

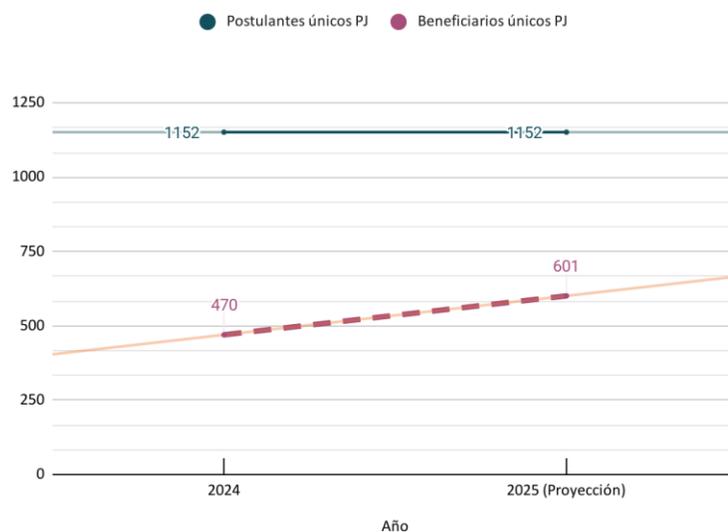
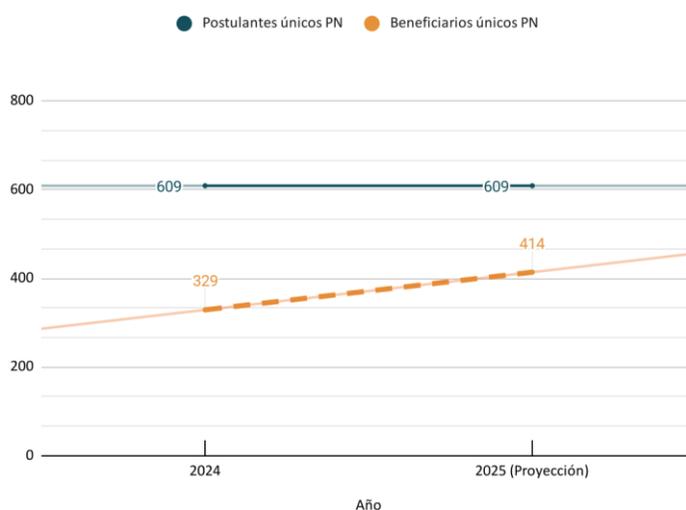


Gráfico 5: Postulantes únicos y Beneficiarios únicos - Personas Naturales



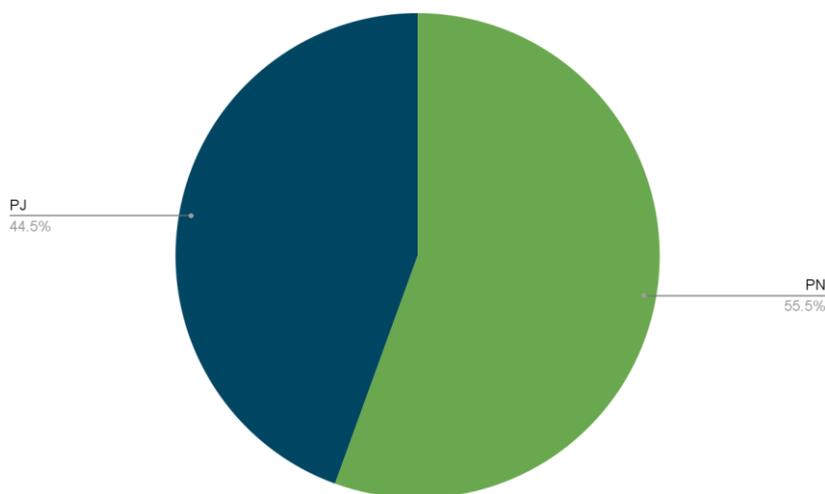
4.4. Análisis del sector de la cinematografía y el audiovisual según el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual

A partir de la entrada en vigencia del D.U. N° 022-2019, y de su Reglamento, se crea el RENCA, a cargo del Ministerio de Cultura, como instrumento de reconocimiento de las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú, así como los contratos, proyectos y obras que versen sobre las mismas.

Con relación a las personas anteriormente registradas en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN), dicho registro existente en el marco de la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, hoy derogada, la cuarta disposición complementaria final del D.U. N° 022-2019 establece que las personas jurídicas y naturales inscritas en el RCN son incorporadas automáticamente al RENCA, pudiendo actualizar sus datos de ser necesario.

En tanto, a la fecha 7 de abril de 2025, el RENCA registra a 2173 Personas Jurídicas y 2715 Personas Naturales reconocidas.

Gráfico 6: Distribución de personas Naturales y Personas Jurídicas en el RENCA



4.4.1. Sobre el estado del sector en las regiones del país

De acuerdo a las cifras del RENCA, se encuentran inscritos un total de 4888 registrados, entre personas naturales (PN) y personas jurídicas (PJ). Entre las regiones con más registrados se encuentra Lima con 2989 (66,92%), le sigue Cusco con 228 (5,34%) y Arequipa con 150 (3,60%).

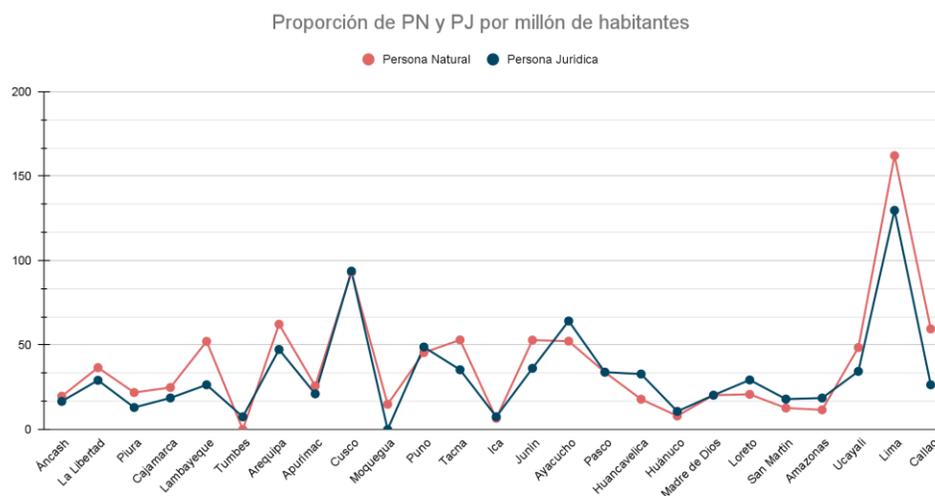
Cuadro 4: Número de Personas Naturales y Personas Jurídicas inscritas en el RENCA según región

Región	Persona Natural	Proporción por millón de habitantes ¹⁶	Persona Jurídica	Proporción por millón de habitantes
Áncash	24	19.69	20	16.64
La Libertad	78	36.61	62	29.11
Piura	47	21.86	28	13.02
Cajamarca	36	24.87	27	18.65
Lambayeque	71	52.14	36	26.44
Tumbes	0	0	2	7.50
Arequipa	100	62.28	76	47.34
Apurímac	11	25.78	9	21.1
Cusco	130	92.98	131	93.7
Moquegua	3	14.92	0	0
Puno	55	45.5	59	48.81
Tacna	21	53	14	35.34
Ica	7	6.59	8	7.53
Junín	73	52.88	50	36.22
Ayacucho	35	52.26	43	64.20
Pasco	9	33.91	9	33.91
Huancavelica	6	17.90	11	32.82
Huánuco	6	8.03	8	10.72
Madre de Dios	4	20.3	4	20.3
Loreto	22	20.8	31	29.31
San Martín	12	12.69	17	17.98
Amazonas	5	11.62	8	18.6
Ucayali	31	48.49	22	34.41

¹⁶ Según la "Población Estimada al 30 de junio, por años calendario y sexo, según departamento, 2000-2025" del INEI. Se toma como referencia el año 2024. Disponible en: <https://m.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/population-estimates-and-projections/>

Lima	1832	162.05	1466	129.68
Callao	72	59.52	32	26.45
Total	2715	38.2668 (X̄)	2173	32.7912 (X̄)

Gráfico 7: Proporción de Personas Naturales y Personas Jurídicas por millón de habitantes

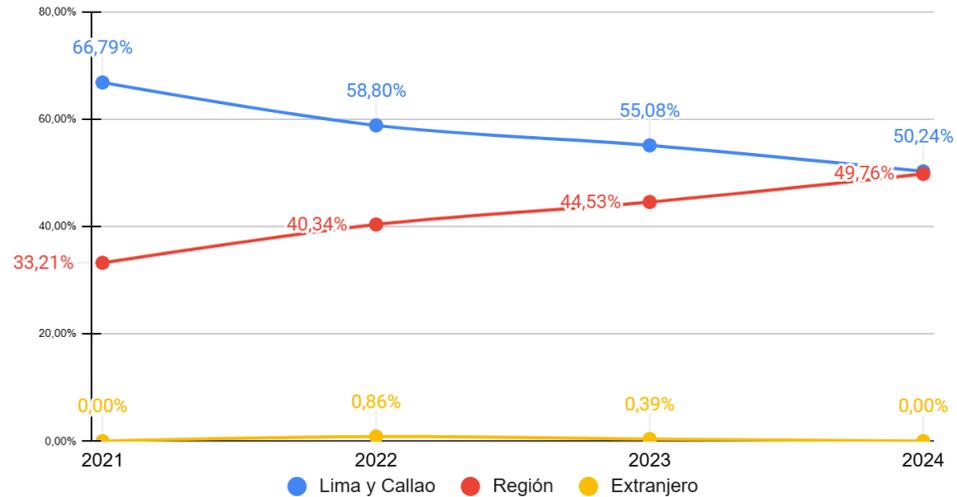


A partir de este cuadro se identifica la diferencia entre la cantidad de agentes del sector cinematográfico y audiovisual identificados, donde la gran mayoría se encuentran registrados en Lima (1456); mientras que en el otro extremo se identifican a regiones como Tumbes, donde sólo existen 2 agentes culturales registrados; o Moquegua, con 3 agentes.

Respecto a la cantidad de estímulos otorgados para proyectos de las regiones del país (Excepto Lima Metropolitana y Callao), el D.U. N° 022-2019, en el numeral 8.1 del Artículo 8, indica que: “Los estímulos económicos se otorgan a nivel nacional, a personas naturales y jurídicas de derecho privado de todo el país. Adicionalmente, se reserva como mínimo entre treinta por ciento (30%) y cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos establecidos en el artículo 9 de la presente norma, exclusivamente para las postulaciones y proyectos provenientes de los distintos departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, de acuerdo a la proporción de postulaciones recibidas por año”.

Bajo dicho sentido, en el presente Plan Anual se observa que dicha política viene generando resultados para el cierre de la brecha entre proyectos beneficiarios provenientes de Lima y los proyectos que provienen de las demás regiones, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 8: Proyectos beneficiarios de los Estímulos Económicos según procedencia



Cuadro 5: Reserva de regiones proyectada y ejecutada por año

Año	Reserva regional proyectada	Reserva regional ejecutada
2021	31.76%	33.21%
2022	32.45%	40.34%
2023	36.14%	44.53%
2024	39.41%	49.76%

Con el objetivo de mantener esta tendencia, y en concordancia con lo indicado en la normativa vigente, el presente Plan Anual propone una reserva de 37.32% del monto total de los Estímulos Económicos para proyectos que provengan de las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao), en vista que dicha reserva se aplica a cada Línea de Estímulo de acuerdo a sus características propias. De esta forma, se cumple con lo estipulado en la norma con el objetivo de promover la cinematografía regional.

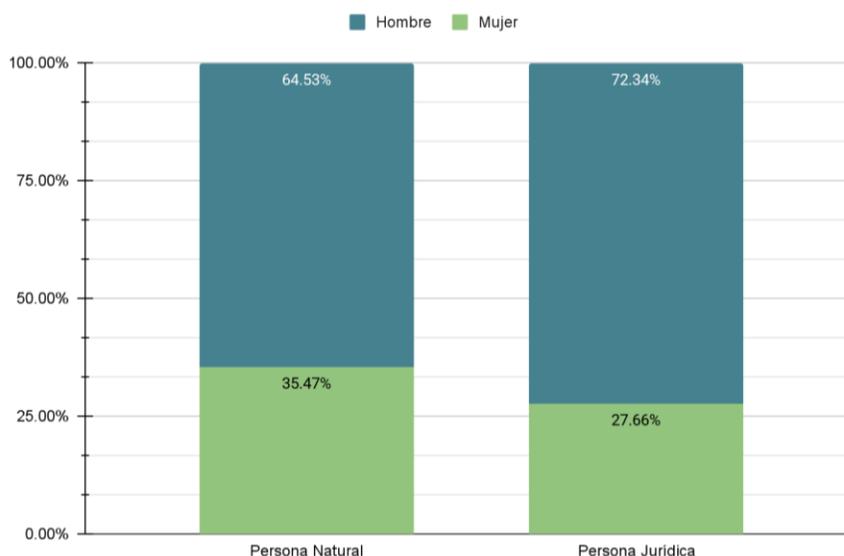
4.4.2. Sobre la distribución de género en los agentes registrados en el RENCA

A nivel de género, y de acuerdo a las cifras del RENCA, se identifica la siguiente distribución:

Cuadro 6: Número de Personas Naturales y Personas Jurídicas inscritas en el RENCA según género

Género	Persona Natural	Proporción	Persona Jurídica (Representantes legales)	Proporción
Mujer	963	35.47%	601	27.66%
Hombre	1752	64.53%	1572	72.34%
Total	2715	100%	2173	100%

Gráfico 9: Porcentaje de Personas Naturales y Personas Jurídicas según género



A partir de esta información se identifica una amplia brecha de participación en el sector cinematográfico y audiovisual según género, dado que, respecto a las Personas Naturales, las mujeres representan solamente el 35.47% del total; mientras que en Personas Jurídicas representan el 27.66%

De esta información se desprende la necesidad de adoptar medidas para la reducción de esta diferencia, por lo que se considera como objetivo que, respecto a las Personas Naturales, las mujeres alcancen el 40% del total de la participación; mientras que en Personas Jurídicas se tiene como objetivo que esta proporción alcance el 35%.

4.4.3. Identificación de los problemas

Tras el análisis previo, se identificaron las siguientes problemáticas correspondientes a cada nodo de la Cadena de valor de la actividad cinematográfica y audiovisual. Estas se dividen en un problema general (PG) y problemas específicos (P).

Cuadro 7: Problemáticas identificadas

Problemática identificada	Nodo de la cadena de valor	Alternativas de solución
<p>PG. Falta de oportunidades para la sostenibilidad del desarrollo y crecimiento de la actividad cinematográfica y audiovisual peruana.</p>		<p>Convocatoria para entrega de Estímulos Económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual</p>
<p>P1. Falta de oportunidades para la actividad cinematográfica y audiovisual en las regiones del país, excepto Lima Metropolitano y Callao.</p>	<p><i>Transversal</i></p>	<p>Reserva de estímulos para proyectos regionales</p>
<p>P2. Baja participación de mujeres en cargos clave de la actividad cinematográfica y audiovisual peruana.</p>	<p><i>Transversal</i></p>	<p>Convocatoria de Líneas de Estímulos para realizadoras del sector cinematográfico y audiovisual</p>
<p>P3. Falta de espacios de fortalecimiento de proyectos, como laboratorios y asesorías para consolidar los proyectos en su fases de guión, elaboración de carpetas, etc.</p>	<p>Creación</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo.</p>
<p>P4. Falta de fuentes de financiamiento para las producciones cinematográficas que impulsen el desarrollo sostenido de la industria, promoviendo la calidad, crecimiento y competitividad de la actividad audiovisual.</p> <p>Falta de fomento de la actividad cultural del país a través del desarrollo y producción de obras cinematográficas peruanas de largometraje de ficción; así como, la necesidad de enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.</p>	<p>Producción</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo.</p>
<p>P5. Ausencia de proyectos, obras y talentos en espacios internacionales (mercados, laboratorios, festivales, entre otros) dificultan la búsqueda de co-productores, desarrollo de proyectos, financiamiento, red de contactos internacionales, así como, visibilidad de la cinematografía peruana en el mundo, excluyéndose de la industria</p>	<p>Difusión y promoción</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo.</p>

<p>cinematográfica internacional. Así como pocas oportunidades de distribución, exhibición, promoción y estreno de obras cinematográficas peruanas en salas de exhibición y plataformas que obtuvieron apoyo a su realización, debido a la priorización de obras extranjeras en cartelera, y la poca promoción y difusión que existen de las obras peruanas.</p>		
<p>P6. El fomento del crecimiento de la industria cinematográfica en el país requiere de espacios de formación especializada, apreciación cinematográfica, difusión del lenguaje audiovisual, así como abordar diferentes temas que puedan aportar al desarrollo de los diferentes eslabones de la cadena de valor, creación, producción, distribución, consumo. Además, la falta de desarrollo en la formación de públicos con apreciación crítica y disfrute del cine, de manera descentralizada, se refleja en el poco consumo de la cinematografía peruana y en la concurrencia de espectadores en espacios de exhibición.</p>	<p>Formación de públicos</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo.</p>
<p>P7. La tarea de la preservación del patrimonio audiovisual en el país es escasa, más aún cuando no se cuenta con una Cinemateca Nacional. Desde la primera ley del cine, hace aproximadamente 30 años se ha producido una gran cantidad de largometrajes en sus diferentes géneros y formatos, los que requieren ser preservados para las futuras generaciones y fortalecer la memoria y la identidad del país.</p>	<p>Preservación</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo..</p>
<p>P8. Los realizadores y trabajadores del audiovisual carecen de una oferta formativa técnica especializada de distintas áreas del audiovisual. A falta de una escuela pública de cine se buscan oportunidades de estudio en lugares donde la industria cinematográfica está más desarrollada y ofrece estas alternativas que desarrollan el mercado</p>	<p>Estudios</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo.</p>
<p>P9. El sector cinematográfico requiere de información proveniente de procesos de investigación aplicada como insumo para mejorar las políticas públicas de fomento, evidenciar problemáticas, dificultades y reflexiones en torno a sus impactos.</p>	<p>Investigación</p>	<p>Convocatoria de líneas concursables dirigidas a actividades correspondientes a este nodo.</p>

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El numeral 8.1, del D.U. N° 022-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, señala que *“Los estímulos económicos se otorgan a nivel nacional, a personas naturales y jurídicas de derecho privado de todo el país. Adicionalmente, se reserva como mínimo entre 30 por ciento (30%) y cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos establecidos en el artículo 9 de la presente norma, exclusivamente para las postulaciones y proyectos provenientes de los distintos departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, de acuerdo a la proporción de postulaciones recibidas por año”*.

Por lo tanto, el presente Plan es de aplicación nacional, con una convocatoria que alcanza a todas las regiones, provincias y distritos del país, encabezada desde la Sede Central del Ministerio de Cultura, con el soporte de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

VI. OBJETIVOS

Para el presente plan se establecen los siguientes objetivos:

6.1. Objetivo General

OG. Fomentar el desarrollo y crecimiento de la actividad cinematográfica y audiovisual a través del otorgamiento de Estímulos Económicos a los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

6.2. Objetivos específicos

OE1: Fomentar la creación cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

OE2: Fomentar la producción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

OE3: Fomentar la difusión y promoción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

OE4: Fomentar la formación de públicos en la actividad cinematográfica y audiovisual a través de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

OE5: Fomentar la preservación cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

OE6: Promover el fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales que integran el sector cinematográfico y audiovisual.

OE7: Promover la investigación sobre la actividad cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.

OE8: Concluir con la entrega de los incentivos de los “Proyectos de largometraje de ficción nacional” y “Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)” a los beneficiarios de ediciones anteriores.

VII. CONTENIDO

7.1. Actividades por objetivo

Cuadro 8: Programación física de actividades 2025

Actividades del documento temático	Unida de Medida	Programación física 2025	Responsable
OE1. Fomentar la creación cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.			
A1. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Ficción, modalidad Desarrollo de Largometrajes de Ficción”	Beneficiario	13	DAFO
A2. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Documental, modalidad Desarrollo”	Beneficiario	4	DAFO
A3. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo”	Beneficiario	4	DAFO
A4. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo de Series”	Beneficiario	2	DAFO
OE2. Fomentar la producción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.			
A5. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Nacional”	Beneficiario	9	DAFO
A6. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)”	Beneficiario	5	DAFO
A7. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Documental, modalidad Producción de Documental”	Beneficiario	8	DAFO
A8. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Cortometrajes”	Beneficiario	12	DAFO

A9. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Cine en Construcción”	Beneficiario	3	DAFO
A10. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Cortometrajes	Beneficiario	6	DAFO
A11. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Preproducción”	Beneficiario	1	DAFO
A12. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Producción”	Beneficiario	1	DAFO
A13. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario”	Beneficiario	2	DAFO
A14. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Coproducciones Minoritarias”	Beneficiario	3	DAFO
A15. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Desarrollo de Videojuegos”	Beneficiario	4	DAFO
A16. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Creación Experimental”	Beneficiario	4	DAFO
OE3. Fomentar la difusión y promoción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.			
A17. Otorgamiento del “Estímulo para la Promoción Internacional”	Beneficiario	39	DAFO
A18. Otorgamiento del Estímulo para la Distribución Cinematográfica”	Beneficiario	10	DAFO
A19. Otorgamiento del “Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual”	Beneficiario	1	DAFO
A20. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Distribución y Circulación de Obras”	Beneficiario	6	DAFO
A21. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Salas de Exhibición Alternativa”	Beneficiario	6	DAFO
OE4. Fomentar la formación de públicos en la actividad cinematográfica y audiovisual a través de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.			
A22. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Festivales, encuentros, muestras”	Beneficiario	15	DAFO
OE5. Fomentar la preservación cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.			
A23. Otorgamiento del “Estímulo a la Preservación Audiovisual”	Beneficiario	11	DAFO

OE6. Promover el fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales que integran el sector cinematográfico y audiovisual.			
A24. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso para la Formación Audiovisual”	Beneficiario	38	DAFO
A25. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Programas de fortalecimiento de capacidades”	Beneficiario	6	DAFO
OE7. Promover la investigación sobre la actividad cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.			
A26. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual”	Beneficiario	4	DAFO
OE8. Concluir con la entrega de los incentivos de los “Proyectos de largometraje de ficción nacional” y “Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)” a los beneficiarios de ediciones anteriores.			
A27. Otorgamiento de las segundas armadas de los proyectos beneficiarios de los concursos “Proyectos de largometraje de ficción nacional” y “Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)”.	Acción	19	DAFO

7.2. Cronograma de ejecución de las actividades por objetivo

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, se ha distribuido los estímulos concursables y no concursables del presente Plan Anual en tres convocatorias, las cuales cuentan con un cronograma según las características de cada estímulo.

A continuación, se presentan los cronogramas planteados por cada convocatoria y las actividades a los cuales están vinculados:

Cuadro 9: Cronograma de Estímulo no concursable - Primera convocatoria (A17. y A18.)

Acciones	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de Bases, Formularios y Actas de Compromiso								
Convocatoria								
Apertura del sistema EPI								

Formulación de consultas								
Recepción de postulaciones								
Revisión de postulaciones								
Notificación de observaciones								
Revisión de subsanaciones								
Declaración de Beneficiarios EPI								
Informe de Pago								
Otorgamiento de Estímulos								

**Cuadro 10: Cronograma de Estímulo concursable - Primera convocatoria
(A1., A2., A5., A6., A7., A22., A24., A25. y A27.)**

Acciones	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de Bases, Formularios y Actas de Compromiso								
Convocatoria								
Formulación de consultas								
Fecha límite de presentación de solicitud de excepciones								
Fecha límite de presentación de inscripción en el RENCA								
Fecha límite de presentación de postulaciones								

Revisión de postulaciones								
RD de aptos								
Inicio de evaluación del jurado								
RD de pitch								
Declaración de Beneficiarios								
Informe de pago								
Otorgamiento de Estímulos								

Cuadro 11: Cronograma de Estímulo concursable - Segunda convocatoria
(A3., A4., A8., A9., A10., A11. y A12.)

Acciones	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de Bases, Formularios y Actas de Compromiso								
Convocatoria								
Formulación de consultas								
Fecha límite de presentación de solicitud de excepciones								
Fecha límite de presentación de inscripción en el RENCA								
Fecha límite de presentación de postulaciones								
Revisión de postulaciones								
Inicio de evaluación del jurado								

RD de pitch								
Declaración de Beneficiarios								
Informe de pago								
Otorgamiento de Estímulos								

Cuadro 12: Cronograma de Estímulo no concursable - Tercera convocatoria (A23.)

Acciones	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de Bases, Formularios y Actas de Compromiso								
Convocatoria								
Apertura del sistema								
Formulación de consultas								
Recepción de postulaciones								
Verificación de requisitos								
Notificación de observaciones								
Revisión de subsanaciones								
Evaluación del Comité								
Notificación de reformulación								
Revisión de reformulación								
Declaración de Beneficiarios								
Otorgamiento de Estímulos								

Cuadro 13: Cronograma de Premio a la Destacada Trayectoria - Tercera convocatoria (A19.)

Acciones	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de Bases, Formularios y Actas de Compromiso								
Convocatoria								
Apertura del sistema								
Formulación de consultas								
Recepción de postulaciones								
Verificación de requisitos								
Notificación de observaciones								
Revisión de subsanaciones								
RD Candidaturas recibidas								
Votación								
Declaración de Beneficiarios								
Otorgamiento de Estímulos								

Cuadro 14: Cronograma de Estímulo concursable - Tercera convocatoria (A13., A14., A15., A16., A20., A21. y A26.)

Acciones	MAY	JUN	JUL	AG O	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de Bases, Formularios y Actas de Compromiso								
Convocatoria								
Formulación de consultas								

Fecha límite de presentación de solicitud de excepciones								
Fecha límite de presentación de inscripción en el RENCA								
Fecha límite de presentación de postulaciones								
Revisión de postulaciones								
RD de aptos								
Inicio de evaluación del jurado								
RD de pitch (de ser el caso)								
Declaración de Beneficiarios								
Informe de pago								
Otorgamiento de Estímulos								

7.3. Actividades previas de diseño del Plan Anual:

a. Creación y conformación del Grupo de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 del DU N° 022-2019, en base al derecho de participación ciudadana las personas involucradas en la actividad cinematográfica y audiovisual pueden contribuir en la elaboración del Plan. En función de ello, cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, que establece que el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual se aprueba mediante resolución ministerial, previo informe técnico que considere los aportes de la ciudadanía, para lo cual El Ministerio de Cultura conforma un grupo de trabajo que se encarga de elaborar recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos y ejecución de las mismas, mediante Resolución Ministerial N° 000030-2025-MC, se aprueba la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos del Plan Anual para el Fomento de la Cinematografía y del Audiovisual para el año 2025.

La elección de los miembros, así como la elección del/a Presidente/a del grupo de Trabajo y la aprobación del cronograma de trabajo fue realizada conforme a lo

establecido en la Resolución Ministerial N° 000030-2025-MC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento, que establece que la resolución ministerial que cree el Grupo de Trabajo indica como mínimo: (i) el proceso de selección de miembros del Grupo de Trabajo. (ii) el plazo de vigencia de su designación, (iii) el proceso para la toma de decisiones, (iv) el plan de trabajo y la (vi) forma de elección de su presidente, de ser el caso.

Por su parte, la DAFO alcanzó información al Grupo de Trabajo, a modo de insumo para facilitar sus actividades. Dicha información incluyó:

- Análisis de información de los años previos de ejecución que incluye el número de postulaciones, cálculo de probabilidad de acceso a cada estímulo, cobertura de los estímulos económicos en función a cada proyecto, la participación de las diversas regiones del país, entre otros factores específicos para cada línea.
- Reserva de montos exclusivos para postulaciones que provengan de regiones (fuera de Lima Metropolitana y el Callao) de entre el 30% y 40% de acuerdo a la proporción de postulaciones recibidas por año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.1. del DU N° 022-2019.
- Evaluación de sugerencias y recomendaciones brindadas por los jurados encargados de evaluar los proyectos presentados y las que se han podido recoger en las reuniones con los gremios y asociaciones vinculadas a la actividad cinematográfica y audiovisual.

Esta propuesta fue revisada con el Grupo de Trabajo durante 8 sesiones, las cuales se realizaron entre el 28 de febrero de 2025 hasta el 1 de abril de 2025 y se concluyó en un informe con sus recomendaciones, el cual se presentó el 4 de abril de 2025, mediante Expediente N° 0046199-2025.

Adicionalmente a ello, los comentarios y recomendaciones del Grupo de Trabajo al Plan fueron presentados el viernes 4 de abril de 2025 a la ciudadanía en la Sala Armando Robles Godoy; asimismo, fue transmitida por las redes sociales de la DAFO, con la finalidad de recibir los comentarios de la ciudadanía.

Finalmente, se recibieron las propuestas y comentarios adicionales de la ciudadanía sobre la propuesta del Plan para los Estímulos Económicos a través de un formulario publicado en la página web de la DAFO y que estuvo habilitada durante 6 días calendario.

b. Estudio y definición del Plan

Esta etapa se realizó entre los meses de diciembre de 2024 a abril de 2025, donde, en una primera instancia, se realizó un análisis de los resultados de los Estímulos Económicos para la Cinematografía y el Audiovisual desde el año 2018

al 2024. Asimismo, se tomó en cuenta los comentarios recibidos por parte de los jurados y comités con respecto a cada estímulo. De esta manera se elaboró una propuesta del Plan para su socialización en las sesiones del Grupo de Trabajo.

Durante el mes de marzo, durante 9 sesiones, el Grupo de Trabajo presentó sus recomendaciones y comentarios al Plan de los Estímulos Económicos, por lo cual, se evaluó estos alcances y se replanteó un nuevo Plan, asimismo, el 4 de abril se habilitó un formulario para recoger los comentarios de la ciudadanía.

Finalmente, tomando en consideración y evaluando todas las sugerencias y comentarios recibidos por parte de la ciudadanía, se definió la propuesta del Plan para los Estímulos Económicos.

7.4. Etapas de implementación del Plan Anual 2025

Para la gestión del Plan se han establecido las siguientes etapas:

7.4.1. Etapa 1: Planificación y difusión de la convocatoria

Durante esta etapa se aprueba el Plan Anual mediante Resolución Ministerial, seguido de la publicación de bases, actas y formularios de los estímulos concursables y no concursables, según cada convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento, que señala que la DGIA aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública y que la publicación de las Bases formaliza dicha convocatoria.

A la par, se coordinan charlas presenciales y virtuales para informar sobre los estímulos económicos y el proceso de postulación, con la finalidad de aumentar las postulaciones, llegar a regiones de poca presencia participativa y diversificar los proyectos beneficiarios.

7.4.2. Etapa 2: Convocatoria, revisión y evaluación

Durante esta etapa se desarrolla el proceso de postulación a través del formulario publicado en la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura.

Las postulaciones pasan por una revisión técnica y legal del cumplimiento de requisitos establecidos en las bases, aquellas que cumplan con estos son declaradas “Aptas” para ser evaluadas por el jurado o comité de especialistas.

Finalmente, los/as jurados/as revisan los proyectos a partir de los criterios establecidos en las bases del concurso designado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, que señala que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones,

de acuerdo con los criterios que se establecen en las Bases de cada concurso.

7.4.3. Etapa 3: Declaración de beneficiarios

Durante esta etapa los/as jurados/as suscriben el acta de evaluación que declara a los/as beneficiarios/as de acuerdo al artículo 16.5 del Reglamento, y se publica, mediante resolución directoral dicha declaratoria, de acuerdo al artículo 16.7 del Reglamento. Luego de esto, se procede con la suscripción del Acta de Compromiso por parte de los/as beneficiarios/as y el Ministerio de Cultura, de acuerdo al artículo 30.1 del Reglamento. Finalmente, se realizan los trámites para la entrega del estímulo económico.

7.4.4. Etapa 4: Seguimiento y evaluación

Durante esta etapa los/as beneficiarios/as reciben supervisión y orientación sobre la ejecución de sus proyectos. Asimismo, se realiza la evaluación técnica y económica de los proyectos ejecutados, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 del DU N° 022-2019, que establece que las obligaciones que asumen las personas naturales y jurídicas derivadas de la presente norma, o su reglamento, están sujetas a la supervisión y fiscalización a cargo del Ministerio de Cultura, a través de sus instancias competentes, sin perjuicio de las competencias y funciones que tiene el órgano de control institucional del Sistema Nacional de Control.

En paralelo, el seguimiento y evaluación del presente Plan Anual se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 000001-2025-SG/MC, “Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura”. Estas actividades quedan a cargo de la oficina proponente: DAFO.

7.5. Sobre los estímulos concursables y no concursables

7.5.1. Estímulos concursables

El artículo 10 del D.U. N° 022-2019 establece que “Los estímulos concursables son destinados a premiar obras y financiar proyectos cinematográficos y audiovisuales peruanos de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la presente norma. El Ministerio de Cultura establece además estímulos para la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual en lenguas indígenas u originarias”.

De igual manera, en el numeral 2 del artículo 15 del citado Decreto estipula que “*El Ministerio de Cultura también organiza concursos de proyectos de gestión cultural, formación e investigación aplicada a la actividad cinematográfica y audiovisual*”, ampliando las modalidades de estímulos no concursables.

Igualmente, en el artículo 15 del Reglamento del D.U. N° 022-2019, menciona

que “*Los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura*”.

7.5.2. Estímulos no concursables

Los estímulos no concursables, de acuerdo al numeral 1 del artículo 11 del D.U. N° 022-2019 “(...) *son destinados exclusivamente a las actividades relacionadas a la promoción nacional e internacional de la producción cinematográfica y audiovisual, a la preservación del patrimonio audiovisual, al fortalecimiento de capacidades y a la formación de públicos*”. Aunado a ello, el numeral 2 del artículo 11 de la mencionada norma agrega que: “*Asimismo, se entregan estímulos no concursables de reconocimiento a destacadas personas naturales o jurídicas de la actividad cinematográfica y audiovisual, o a productos cinematográficos y audiovisuales*”.

Finalmente, cabe precisar que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 17 del Reglamento del D.U. N° 022-2019, “*Los estímulos económicos no concursables se otorgan a las postulaciones que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en las Bases respectivas tras revisión por parte del Ministerio de Cultura. Dicha revisión consiste exclusivamente en la verificación del “cumplimiento, de los términos de la convocatoria”*”.

7.6. Definición y argumentación de las líneas concursables 2025

Para el año 2025 se ha programado la ejecución de las convocatorias de forma escalonada, considerando la apertura de un total de dieciocho (18) líneas concursables y no concursables. Cabe resaltar que, las Bases de cada línea de estímulos económicos establecerán las fechas específicas de la etapa de convocatoria, revisión y evaluación y la de declaración de beneficiarios.

A su vez, y con el fin de mantener la organización de los proyectos que postulan a cada línea de estímulos, algunas de éstas se dividen en “modalidades” a través de las cuales se organizan y distribuyen los montos de acuerdo a la naturaleza de los proyectos. El resumen de las líneas de estímulos a convocarse, así como sus modalidades, se presentan a continuación:

Cuadro 15: Líneas de Estímulos a convocarse en el 2025

Nº	Línea de Estímulo Económico	Modalidad	Presupuesto destinado	Nº estimado de beneficiarios
1	Estímulo a la Promoción Internacional (No concursable)		S/ 589.485,00	39

2	Estímulo a la Distribución Cinematográfica (No concursable)		S/ 1.000.000,00	10
3	Concurso de Proyectos de Ficción	Desarrollo de Largometrajes de Ficción	S/ 520.000,00	13
		Producción de Largometrajes de Ficción Nacional	S/ 7.200.000,00	9
		Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)	S/ 4.000.000,00	5
4	Concurso de proyectos de Documental	Desarrollo de Proyectos de Documental	S/ 160.000,00	4
		Producción de documental	S/ 3.200.000,00	8
5	Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual	Festivales, encuentros, muestras	S/ 1.220.000,00	15
		Programas de fortalecimiento de capacidades	S/ 780.000,00	6
6	Concurso de Proyectos de Cortometrajes		S/ 720.000,00	12
7	Concurso para la Formación Audiovisual	Formación corta	S/ 1.450.000,00	13
		Formación larga		25
8	Concurso de Proyectos de Cine en Construcción		S/ 480.000,00	3
9	Concurso de Proyectos de Animación	Cortometrajes	S/ 558.000,00	6
		Desarrollo	S/ 200.000,00	4
		Desarrollo de series	S/ 150.000,00	2
		Preproducción	S/ 800.000,00	1
		Producción	S/ 800.000,00	1

10	Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual (No concursable)		S/ 20.000,00	1
11	Estímulo a la Preservación Audiovisual (No concursable)	Identificación, Catalogación y/o Digitalización	S/ 560.000,00	7
		Restauración y Acceso	S/ 360.000,00	4
12	Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario		S/ 400.000,00	2
13	Concurso de Coproducciones Minoritarias		S/ 1.065.000,00	3
14	Concurso de Distribución y Circulación de Obras	Distribución Comercial y/o Alternativa	S/ 420.000,00	2
		Circulación en Televisión y Plataformas		4
15	Concurso de Salas de Exhibición Alternativa	Primera Sala	S/ 260.000,00	2
		Sostenimiento de Salas	S/ 300.000,00	4
16	Concurso de Desarrollo de Videojuegos	Preproducción	S/ 520.000,00	4
		Producción		
17	Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual		S/ 120.000,00	3
18	Concurso de Creación Experimental		S/ 160.000,00	4
Total			S/. 28.012.485	216

7.7. Sobre las principales actualizaciones en el Plan de Estímulos Económicos para la Cinematografía y el Audiovisual para el año 2025

Sabiendo que las líneas de estímulos económicos responden a diversas problemáticas en la cadena productiva de las industrias culturales en el audiovisual. En tal sentido, se propone:

- **Reestructuración del estímulo para Proyectos de Gestión Audiovisual:** Esta reorganización se propone como forma de concentrar los proyectos en un sólo estímulo y diferenciarlos de acuerdo a las modalidades a las que pertenecen. En ese sentido, se concentrará, por un lado, los proyectos de festivales, encuentros y muestras en una modalidad y, por otro, los programas

de especialización audiovisual.

Para el caso de la modalidad de “Festivales, encuentros, muestras”, se plantean dos categorías, según el número de ediciones que presentan. De esta manera, los proyectos pueden ser evaluados tomando como referencia su trayectoria y no competirán en una misma categoría proyectos con mayor experiencia en ventaja frente a los proyectos nuevos.

Asimismo, se considera en esta modalidad la inclusión de los proyectos que podían aplicar al Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros. Este cambio toma en cuenta los resultados de las ediciones pasadas y las sugerencias del Comité de Especialistas de la edición 2024, el cual mencionó la necesidad de poder contar con una etapa de “Encuentro con el jurado” para poder tener un mayor alcance sobre los proyectos postulados.

Es preciso mencionar que, en los tres años de realización de este estímulo, se declararon como beneficiarios a 6, 9 y 4 proyectos respectivamente, cifra que se ha tomado como referencia para determinar el número de beneficiarios estimados para esta modalidad.

Por su parte, al ser modalidad concursable, permite que requisitos determinantes en la versión no concursable, puedan quedar sujetos a evaluación del jurado. Es, por ejemplo, el caso del número de ediciones continuas previas a la postulación; así como la fecha de aplicación, la cual estaba supeditada al periodo en el cual se encontraba abierta la convocatoria del Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros y que no lograba cubrir las fechas de realización de algunos festivales.

Con respecto a la modalidad de “Programas de fortalecimiento de capacidades”, esto responde a la necesidad de incentivar la formación y el uso del lenguaje audiovisual para el desarrollo técnico y artístico, o como vehículos de educación y aprendizaje, haciendo hincapié en espacios de formación con una currícula enfocada en proyectos de mediana a larga duración, que se realicen en territorio nacional.

➤ **División del Estímulo a la Preservación Audiovisual:** Se propone la referida división en dos modalidades:

- o Dirigida a la investigación, identificación y catalogación; y,
- o Los procesos de digitalización y/o restauración.

Ello responde a la necesidad de diferenciar las etapas de la preservación, ampliando así los tiempos necesarios para cada proceso y, por lo tanto, mejorando la calidad de los mismos. De acuerdo a los criterios técnicos de análisis de este Estímulo, se determinó la necesidad de ampliar el presupuesto al que puede acceder cada proyecto, dado que los procesos de identificación,

catalogación, restauración y conservación del material audiovisual significan costos elevados siendo que el presupuesto asignado el año pasado no los llegó a cubrir.

En este sentido, conforme se ha planteado precedentemente, se propone la división de este proceso en dos (2), de forma que cada proyecto pueda acceder a estos servicios de forma progresiva, destinando los fondos disponibles para menos actividades.

➤ **Retorno de los estímulos para Proyectos de Cine en Construcción, e Investigación sobre cinematografía y audiovisual**

Es importante precisar que estos no pudieron ser convocados en el año 2024. En razón de ello, se busca alcanzar los siguientes objetivos:

- o Proyectos de Cine en Construcción: insertar a proyectos realizados con medios independientes a la cadena de los Estímulos Económicos, apoyándolos en el último paso del proceso de producción de una obra.
- o Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual: responder a la necesidad de generar literatura sobre la industria audiovisual y cinematográfica peruana, cubriendo así la etapa de investigación propuesta en la cadena de valor.

La descripción a detalle de ambos estímulos se presenta a continuación:

Concurso Nacional de Proyectos de cine en construcción	
Finalidad	Enriquecer el mercado cinematográfico, cuantitativa y cualitativamente, con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.
Objetivo	Incentivar la culminación de obras cinematográficas peruanas.
Marco legal	Decreto de Urgencia N° 022-2019 Artículo 6.2, literal b
Problemática a que resuelve	Carencia de presupuesto para finalizar los proyectos cinematográficos en especial en la fase de postproducción, en ocasiones se tiene que contratar servicios del extranjero para tener alta calidad y entrar en el mercado.

Concurso Nacional de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual	
Finalidad	Promover la producción de conocimiento sobre la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.
Objetivo	Fomentar la investigación aplicada a los distintos ámbitos de la actividad audiovisual y cinematográfica
Marco legal	Decreto de Urgencia N° 022-2019 Artículo 6.2, literal d

Problemática a que resuelve	El sector cinematográfico requiere de información proveniente de procesos de investigación aplicada como insumo para mejorar las políticas públicas de fomento, evidenciar problemáticas, dificultades y reflexiones en torno a sus impactos.
-----------------------------	---

7.8. Sobre las líneas en el Plan de Estímulos Económicos para la Cinematografía y el Audiovisual para el año 2025

Para el presente año se convocan dieciocho (18) estímulos concursables y no concursables. La descripción y argumentación de cada línea de estímulo se presenta a continuación. Cabe destacar que los costos presentados en la siguiente sección tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria. Los costos se obtuvieron promediando los montos consignados en las postulaciones de los proyectos del año 2024.

a) Estímulo a la Promoción Internacional (No concursable):

Estímulo a la Promoción Internacional	
Base legal	D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. a., b.: “El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades: a) El acceso descentralizado a la actividad cinematográfica y audiovisual b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”
Tipo	No concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Difusión y promoción
Problemática	En el año 2024, se tuvo la participación de 48 agentes culturales beneficiarios en 31 eventos, de más de 200 eventos internacionales identificados, por lo que se evidencia una ausencia de proyectos, obras y talentos en espacios internacionales (mercados, laboratorios, festivales, entre otros) dificultan la búsqueda de co-productores, desarrollo de proyectos, financiamiento, red de contactos internacionales, así como, visibilidad de la cinematografía peruana en el mundo, excluyéndose de la industria cinematográfica internacional.

Finalidad	Posicionar a nivel internacional la actividad cinematográfica y audiovisual nacional en eventos estratégicos que se realicen fuera del territorio peruano.
Alternativa de solución	Otorgamiento de estímulos económicos para la participación de agentes culturales en eventos internacionales.
Objetivo	Promover la presencia peruana en festivales, mercados, foros, premiaciones, encuentros, entre otros eventos y espacios internacionales vinculados a la actividad cinematográfica y audiovisual.
Descripción	Estímulo no concursable, dirigido a Personas Naturales, que busca brindar apoyo a la participación de proyectos, obras o <i>talents</i> , previamente seleccionados, en eventos internacionales como festivales, mercados, premios, laboratorios y otros espacios formativos. En este estímulo, las actividades a financiarse con el estímulo deben estar enmarcadas en la lista de gastos establecidos en las bases, por lo que, en algunos casos, no se cubre la totalidad del presupuesto necesario para la participación en el evento.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	56%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	100%

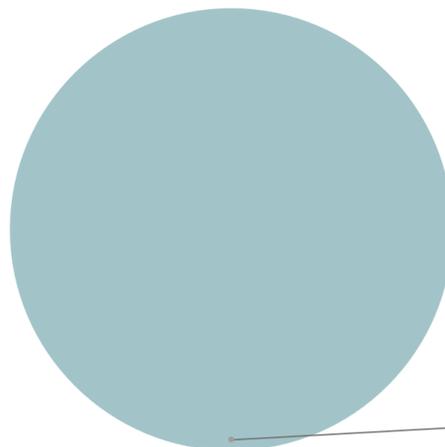
Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.605.485,00	S/.15.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 3.500,00 a S/ 15.000,00 por beneficiario, según la región donde se realiza el evento y la modalidad de este, ello dado los costos de los gastos necesarios para cubrir su participación en el evento como pasajes, alojamiento, seguro de viajes, acreditación en el evento, copias de la obra, material gráfico y publicitario, relacionista público, entre otros.

Cabe señalar que el estímulo solo cubre los gastos establecidos en las bases, los cuales son:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Costo aproximado
Gastos elegibles	Gastos contables solo para la elaboración del informe económico y gastos por comisiones bancarias de transferencias e ITF relacionados con el evento.	S/.800,00
	Inscripción o acreditación	S/.2.890,90
	Copia(s) de la obra	S/.1.374,50
	Material gráfico y publicitario	S/.1.322,22
	Traducción y subtítulo de la obra, guion, tráiler, teaser y/o materiales gráficos.	S/.1.457,34
	Pasajes (clase económica)	S/.5.376,95
	Alojamiento	S/.2.104,18
	Alimentación y/o movilidad	S/.2.020,17
	Visa(s)	S/.712,00
	Seguro de viajes	S/.442,45
Total		S/.18.500,72
<p>*Los montos entregados no cubren la totalidad de los gastos descritos. **Los gastos consignados en la postulación y en el informe económico de beneficiarios solo corresponde a los gastos cubiertos con el estímulo de la lista de gastos elegibles establecidos en las bases, no a la totalidad del gasto. ***Los costos de cada gasto varían según el territorio donde se desarrolla el evento. ****Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.</p>		

El estímulo cubre el 100% de los gastos presentados en la postulación; sin embargo, es importante mencionar que los gastos cubiertos por financiamiento propio no se consideran en el presupuesto presentado en la postulación ni en el informe económico de beneficiarios:



Estímulo
100.0%

b) Estímulo a la Distribución Cinematográfica (No concursable):

Estímulo a la Distribución Cinematográfica	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. a., b.:</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>a) El acceso descentralizado a la actividad cinematográfica y audiovisual</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”</i></p>
Tipo	No concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Difusión y promoción
Problemática	Pocas oportunidades de distribución, exhibición, promoción y estreno de obras cinematográficas peruanas en salas de exhibición y plataformas que obtuvieron apoyo a su realización, debido a la priorización de obras extranjeras en cartelera, y la poca promoción y difusión que existen de las obras peruanas.
Finalidad	Generar condiciones favorables para la distribución en territorio nacional de obras cinematográficas peruanas, así como su inserción en el mercado.
Alternativa de solución	Otorgamiento de estímulos económicos que permitan su estreno en espacios comerciales y/o alternativos.
Objetivo	Fomentar la distribución, exhibición, promoción y estreno de obras cinematográficas peruanas.
Descripción	Estímulo no concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que apoya la distribución de películas peruanas en el circuito cinematográfico comercial o alternativo peruano, facilitando así su acceso para la ciudadanía. Mediante este estímulo se busca cubrir gastos operativos para la distribución del material cinematográfico para las salas de cine, así como gastos de publicidad y marketing para promocionar el estreno de la obra hacia el público.

	Mediante el presente estímulo, sólo podrán distribuirse obras que hayan sido beneficiarias previamente de concursos convocados por el Ministerio de Cultura destinados a financiar su preproducción, producción y/o postproducción.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	40%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	97.5%

Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.1.000.000,00	S/.100.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 100.000,00 por proyecto, para cubrir los gastos del personal vinculado a la distribución de la obra, publicidad, pauta, *Avant Premiere*, copias de la obra, entre otros, como los presentados a continuación:

Ítems a cubrir con el monto otorgado			Costo referencial
Gastos elegibles	Aspectos Jurídicos Y Financieros	Asesoría legal y gastos legales; Gastos financieros, transacciones, transferencias bancarias y otras	S/.818,18
	Aspectos Contables Y Administrativos	Asesoría Contable del Proyecto; Contador(es) y asistente contable	S/.2.109,09
	Gastos Administrativos Y De Oficina	Telefonía móvil e internet; Insumos de oficina	S/.850,00
	Honorarios	Productor(es) ejecutivo(s); Asistente productor(es) ejecutivo(s); Productor de distribución; Diseño y/o producción de campaña; Concepto y diseño material impreso; Jefe de prensa; Agentes de Prensa; Directora (presentación en conversatorios); Campaña digital redes sociales; Servicios de traducción; Operario de equipos en itinerancias	S/.22.537,27
	Publicidad y pauta	Materiales promocionales; Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas); Publicidad y/o pauta en radio; Publicidad y/o pauta en televisión; Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos; Actualización de diseño y montaje de página web; Impresión material promocional; Podcasts para radio y redes sociales; Pantallas Outdoors; Materiales POP Cine; Pauta pagada en redes sociales especializada; Producción de videos para campaña publicitaria; Outdoors (4 pantallas digitales	S/.28.999,55

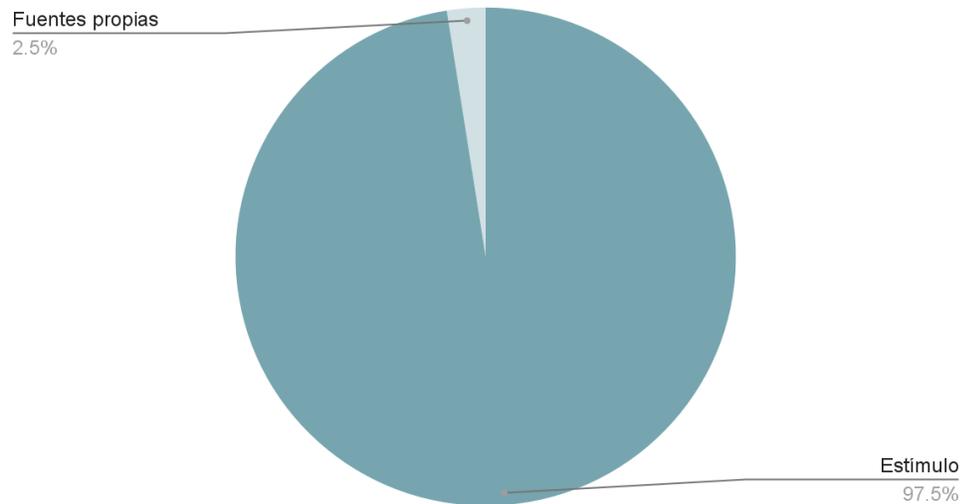
		x 15 días); Community manager	
	Afiche	Diseño de afiche oficial	S/.2.000,00
	Avant Premier	Conferencia de prensa y relaciones públicas; Gastos logística, bebidas y bocaditos; Ceremonia de presentación; Operario de equipos; Backings; Vocería actores y actrices; Vocería representación Directora	S/.13.849,89
	Copias de la obra	Copias para exhibición tráiler; Copias para exhibición película; Flete transporte copias tráiler y película; Subtitulado para personas con discapacidad auditiva; Alojamiento de DCP, trailer y copia H264 en nube (We Transfer); Traducción y/o Doblaje	S/.6.016,36
	Trailer	Elaboración tráiler y teaser; Mezcla de sonido y musicalización del tráiler; Reel promocional	S/.4.733,33
	Promoción	Producción de piezas Audiovisuales (videos cortos y entrevistas); Producción de piezas fotográficas (sesión de fotos para el equipo)	S/.4.800,00
	Delivery	Delivery formatos varios; Carga terrestre y envío de material promocional a 9 ciudades	S/.2.848,00
	Logística	Transporte personas aéreo nacional o internacional; Transporte de carga terrestre; Alojamiento nacional o internacional; Gastos de viaje; Gastos de envío; Control y supervisión (3 fines de semana)	S/.7.788,38
	Alquiler de equipos	Proyector + Pantalla + Sonido; Sillas	S/.5.200,00
Total			S/.102.550,06

*Los montos entregados no cubren la totalidad de los gastos descritos.

**Los gastos consignados en la postulación y en el informe económico de beneficiarios solo corresponde a los gastos cubiertos con el estímulo de la lista de gastos elegibles establecidos en las bases, no a la totalidad del gasto.

****Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado cubre alrededor del 97.5% del costo del proyecto.



c) Concurso de Proyectos de Ficción:

Concurso de Proyectos de Ficción	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b, g:</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero (...)</i></p> <p><i>g) El desarrollo de las cinematografías regionales en todo el país”</i></p>
	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 2 Lit. h:</p> <p><i>“Son finalidades de la presente norma: (...)</i></p> <p><i>h) Promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres que participen de la actividad cinematográfica y audiovisual.”</i></p>
	<p>D.S. N° 017-2020-MC Art. 20.2 Lit. b, c:</p> <p><i>“Pueden acceder a la reserva los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos generales:</i></p> <p><i>b. La persona jurídica postulante o solicitante debe estar domiciliada en un departamento del país, fuera de Lima Metropolitana y Callao.</i></p> <p><i>c. En el caso de un proyecto que implica la producción de una obra audiovisual, adicionalmente a lo establecido en los literales a y b, debe acreditarse, como mínimo, que:</i></p> <p><i>i. El personal creativo, técnico y artístico se encuentra conformado en su mayoría por</i></p>

	<p><i>personas con domicilio en departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.</i></p> <p><i>iii. Como mínimo, uno de los personajes protagónicos debe ser interpretado por una persona natural con domicilio en un departamento del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Creación / Producción
Problemática	<p>Falta de espacios de fortalecimiento de proyectos, como laboratorios y asesorías para consolidar los proyectos en su fases de guión, elaboración de carpetas, etc.</p> <p>Falta de fuentes de financiamiento para las producciones cinematográficas que impulsen el desarrollo sostenido de la industria, promoviendo la calidad, crecimiento y competitividad de la actividad audiovisual.</p> <p>Las producciones cinematográficas en formato de largometraje requieren de un financiamiento alto, invirtiendo principalmente en la contratación de personal técnico, artístico y logístico, generando empleo y aporte de la economía del país. Asimismo, el desarrollo de producciones fuera de Lima y Callao, aportan a la contratación de servicios locales para el desarrollo de una industria audiovisual descentralizada.</p>
Finalidad	Fomentar la actividad cultural del país a través del desarrollo y producción de obras cinematográficas peruanas de largometraje de ficción; así como, enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.
Alternativa de solución	Otorgamiento de estímulos económicos para la subvención de actividades de preproducción, producción y postproducción de largometrajes de ficción peruanos.
Objetivo	Incentivar la creación y realización de obras cinematográficas peruanas de largometraje de ficción.
Descripción	<p>Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que cuenta con tres modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de largometraje de ficción: contempla el proceso de desarrollo de una obra de largometraje peruana de ficción desde la idea inicial. Incluye la elaboración de la carpeta de producción y las actividades necesarias, vinculadas a su realización como: investigación, asesoría y reescritura de guion, desarrollo de coproducciones, búsqueda de financiamiento, entre otros. - Producción de largometrajes de ficción nacional: contempla todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción) de un largometraje peruano. En el caso de proyectos de animación, contempla desde las etapas posteriores a la realización del animatic. <p>A fin de que la competencia sea equitativa, con respecto a la experiencia de los/as directores/as, en esta modalidad se cuenta con dos categorías: Nuevos realizadores (que abarca a los proyectos de ópera prima o segundo largometraje) y Tercer largometraje a más (para proyectos de directores/as que ya cuentan con dos largometrajes realizados).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de largometrajes de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima metropolitana y Callao): contempla todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción) de un largometraje peruano. En el caso de proyectos de animación, contempla desde las etapas

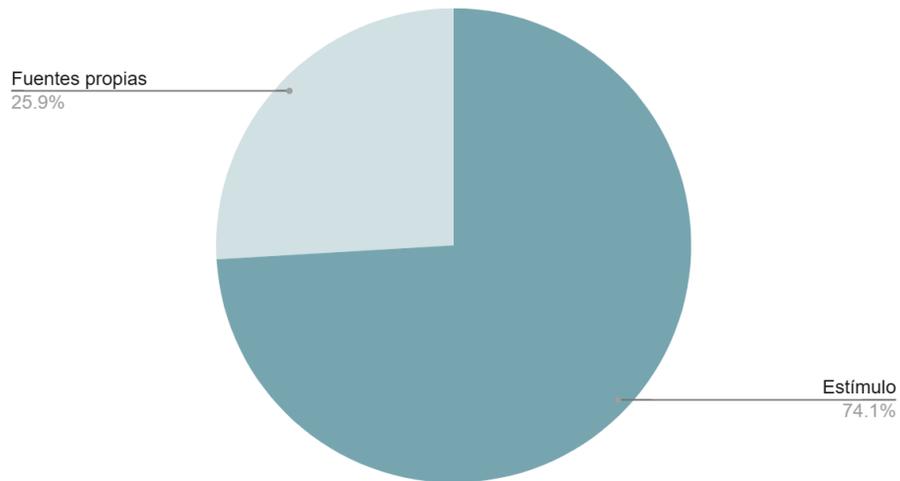
	<p>posteriores a la realización del animatic. Los proyectos deben ejecutarse principalmente en regiones del país, fuera de Lima Metropolitana y Callao y deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20.2 del Reglamento.</p> <p>En el caso de las modalidades Producción de largometrajes de ficción nacional y Producción de largometrajes de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima metropolitana y Callao) se plantea una reserva para proyectos dirigidos por mujeres, en cumplimiento con la finalidad establecida en el numeral 2.h del Decreto de Urgencia N° 022-2019, el cual busca promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del sector.</p>
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	<p>Desarrollo de largometraje de ficción: 13%</p> <p>Producción de largometrajes de ficción nacional: 11%</p> <p>Producción de largometrajes de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima metropolitana y Callao): 13%</p>
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	<p>Desarrollo de largometraje de ficción: 74.1%</p> <p>Producción de largometrajes de ficción nacional: 52.6%</p> <p>Producción de largometrajes de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima metropolitana y Callao): 66.5%</p>

Monto destinado para el 2025		
Monto a entregarse (Desarrollo de Largometrajes de Ficción)	Monto máximo por Estímulo Económico (Desarrollo de Largometrajes de Ficción)	
S/.520.000,00	S/.40.000,00	
Monto a entregarse (Producción de Largometrajes de Ficción Nacional)	Monto máximo por Estímulo Económico (Producción de Largometrajes de Ficción Nacional)	
S/.7.200.000,00	Nuevos realizadores	S/.800.000,00
	Tercer largometraje a más	S/.800.000,00
Monto a entregarse (Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao))	Monto máximo por Estímulo Económico (Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao))	
S/.4.000.000,00	S/.800.000,00	
	Nuevas realizadoras	S/.1.600.000,00

En el caso de la etapa de Desarrollo de Proyectos, se ha previsto el monto máximo de S/.40.000,00 por proyecto, para cubrir los gastos de escritura de guion, producción, diseño, gestión, logística, talleres, script doctor, entre otros, como los presentados a continuación:

DESARROLLO DE LARGOMETRAJES			
Ítems a cubrir con el monto otorgado			Costo aproximado
Gastos Generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal y gastos legales; Gastos de transacciones, transferencias bancarias y otros; Inscripción del guion en Indecopi	S/.1.658,00
	Aspectos contables	Asesoría Contable del Proyecto	S/.1.318,18
	Gastos administrativos y de oficina	Telefonía móvil; Servicio de internet; Insumos de oficina y copias; Discos duros	S/.2.073,33
	Personal administrativo /servicios	Secretariado; mensajero(s)	S/.1.900,00
Desarrollo	Guion	Investigador(es); Honorarios de guionista(s); Asesorías/Script doctor; Traducciones; Fotocopias guion /encuadernación	S/.18.382,31
	Producción	Productor(es); Director	S/.8.338,46
	Diseño	Elaboración de portafolio y piezas gráficas; Elaboración de material audiovisual/teaser	S/.3.766,67
	Gestión	Elaboración material audiovisual/teaser; Elaboración de presupuesto y plan de financiamiento; Elaboración de informes; Inscripciones a talleres y laboratorios; Realización de la carpeta de producción (etapa desarrollo)	S/.10.923,08
	Logística	Transporte personas terrestre; Transporte personas aéreo; Alimentación; Alojamiento; Gastos de viaje	S/.5.646,50
Total			S/.54.006,53
*Los montos entregados no cubren la totalidad de los gastos descritos. **Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 74.1% del costo total de los proyectos.



En el caso de la etapa de Producción de Proyectos a Nivel Nacional, se ha previsto el monto máximo de S/.800.000,00 por proyecto, el cual representa el monto más alto de todas las líneas de estímulos debido al alto costo que representa el rodaje de una película en nuestro país.

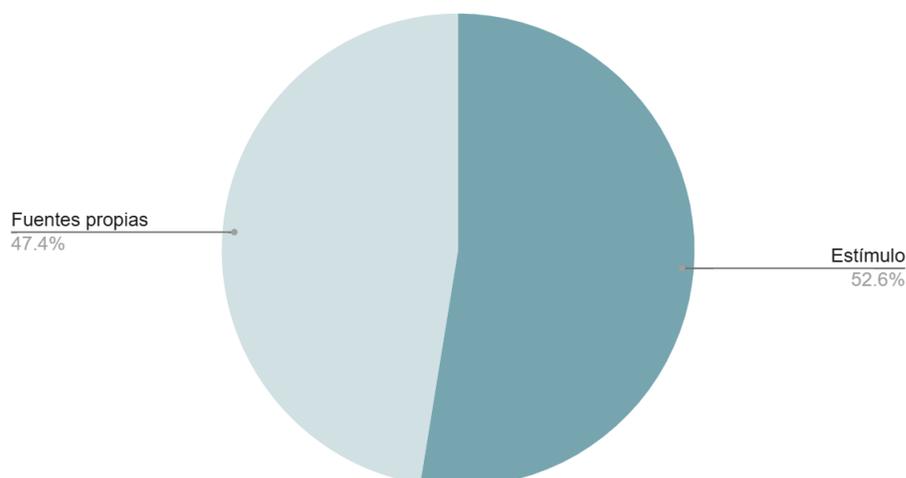
A través de este monto se cubren los servicios de pre producción, producción y post producción de las obras, las cuales incluyen, más no se limitan, a servicios como el de *scouting*, *casting*, ensayos, personal de rodaje, elenco, alquiler de equipos especializados, materiales, vestuarios, pago de locaciones, seguros, edición, laboratorio, música, entre muchos otros como los presentados a continuación:

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN NACIONAL			
Ítems a cubrir con el monto otorgado			Costo aproximado
Gastos Generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal y gastos legales, Gastos notariales, Gastos de transacciones, transferencias bancarias, Seguros contra accidentes para los trabajadores del audiovisual, gastos timbre/notaría	S/.9.766,50
	Aspectos contables	Honorarios de Contador, Productor/a contable, Asistencia de producción contable	S/.8.799,00
	Gastos administrativos y de oficina	Alquiler oficina y equipos, Servicios públicos, Telefonía móvil, Gastos de conexión a internet, Insumos de oficina, Gastos de correo y mensajería local e internacional, Gastos de cafetería	S/.23.963,33
	Personal administrativo /servicios	Secretaría, Administración	S/.10.248,57
Preproducción	Guion, Dirección y jefes de área	Dirección y guion, Dirección de fotografía, Sonidista, Asistencia de dirección	S/.69.745,50

	Producción	Productora general, Productora ejecutiva, Jefatura de producción, Coordinación de producción, Asistencia de producción, Producción de arte, Diseño de vestuario y vestuarista, Utilero, Ambientador, Maquillaje y peluquería	S/.63.970,00
	Scouting	Locaciones,	S/.7.875,00
	Casting	Director de casting, Asistente de casting	S/.11.030,00
	Pruebas de cámara	Alquiler de equipos, Movilidad y alimentación, Honorarios de técnicos	S/.2.510,00
	Ensayos	Pruebas maquillaje y vestuario, Alquiler locaciones para ensayo	S/.2.862,50
	Logística	Transporte personas y carga terrestre, Transporte personas y carga aéreo, Alimentación, Gastos de viaje	S/.31.974,70
Producción	Personal dirección	Director(es/as), Asistencia de dirección, Segundo asistente de dirección, Continuista (Script), Foto fija, Detrás de cámaras	S/.61.600,00
	Personal producción	Productora General, Productor(a) ejecutivo(a), Coordinación de producción, Asistencia de producción	S/.61.802,50
	Personal departamento de fotografía	Director(a) de fotografía, Asistencia de cámara, Técnico de imagen digital, Luminotécnico (Gaffer), Asistencia de luces, Operador de Steady cam, Operador de dolly	S/.96.284,00
	Personal departamento de arte	Director de arte, Asistencia de arte, Producción de arte, Asistencia de producción de arte, Escenógrafo, Ambientador, Utilero, Asistente(s) de utilería, Diseñador de vestuario y vestuarista, Asistente(s) de vestuario, Maquillaje y peluquería, Asistente de maquillaje y peluquería	S/.111.619,50
	Personal departamento de sonido	Sonidista, Asistente de sonido, Microfonista	S/.32.115,00
	Elenco	Protagonísticos, Secundarios, Figurantes, Extras	S/.100.522,00
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Alquiler Cámara, óptica y accesorios, Alquiler de luces, gripería y otros, Alquiler planta o generador, Discos duros u otros medios de almacenamiento, Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	S/.120.267,50
	Materiales de arte, escenografía, utilería, maquillaje y vestuario	Compras y alquileres ambientación y escenografía, Compras y alquileres utilería, Compras, vestuario y maquillaje	S/.91.217,00
	Materiales de sonido	Equipos de grabación, Materiales de grabación	S/.7.015,00

	Locaciones	Alquiler de locaciones y autos en escena, Reparación y daños en locaciones	S/.36.200,00
	Logística	Transporte personas y carga terrestre, Transporte aéreo, Enfermería y primeros auxilios, Seguridad, Alimentación, Alojamiento equipo de rodaje y actores, Seguros, Radios	S/.200.930,20
	Identidad gráfica, presencia en redes sociales	Diseño gráfico, Community Management	S/.13.000,00
	Técnicos y logística en Francia	Coordinación para uso de espacios públicos y/o privados, Equipo de cámara: Foquista, 2do de cámara, DIT y otros, Coordinador y asistentes (arte, maquillaje y vestuario), Transporte y logística, Alimentación, Seguros, protocolos y otros, Sonido directo, Alquiler o acuerdo de locaciones	S/.112.500,00
Postproducción	Edición	Montaje, Asistente de edición	S/.39.895,00
	Laboratorio	Coordinador de postproducción	S/.18.031,25
	Finalización	Colorización, Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, spotting list, traducciones), Subtítulos para personas con discapacidad auditiva (no incrustados) en formato .srt, Composición (diseño de títulos y créditos), Efectos visuales	S/.50.070,00
	Música	Derechos temas musicales existentes, Música original	S/.49.595,00
	Trailer	Elaboración trailer	S/.6.672,22
	Entrega (película y trailer)	Codificación y master DCP - DCI, Formatos varios	S/.13.838,89
	Sonido (película y trailer)	Edición de sonido, Grabación y edición foley (incluye artista y sala) y doblajes, Mezcla final y codificación}	S/.42.980,00
	Logística	Transporte personas aéreo nacional o internacional, Gastos de envío, Alojamiento nacional o internacional, Gastos de viaje	S/.13.109,38
Total			S/.1.522.009,54
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 52.6% del costo total de los proyectos, por lo que se hace necesaria la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.



Respecto al estímulo destinado a la Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao), se ha previsto el monto máximo de S/.800.000,00 por proyecto, al igual que en el párrafo anterior.

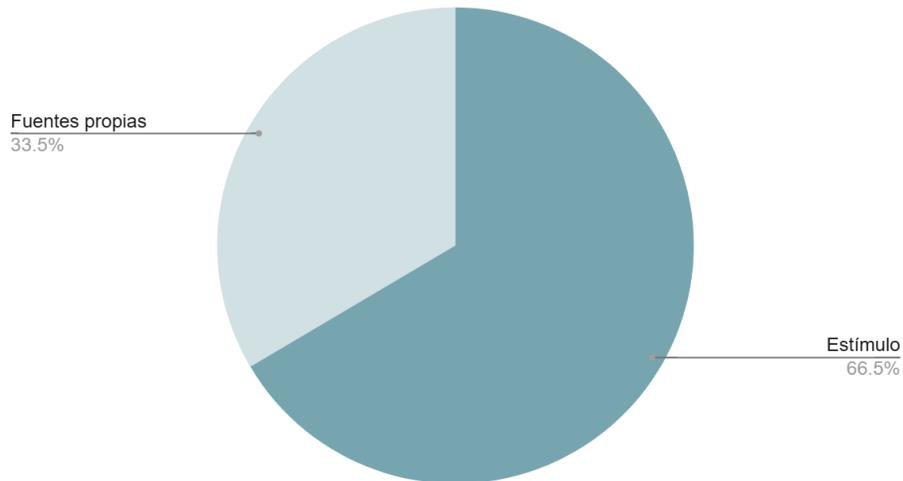
PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA REGIONES			
Ítems a cubrir con el monto otorgado			Costo total
Gastos Generales	Seguros, aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal y gastos legales; Gastos de inscripción de indecopi; Gastos de timbre y notaría; Gastos de transacciones, comisiones por transferencias bancarias, itf y otras; Seguro contra accidentes para los trabajadores del audiovisual	S/.8.131,25
	Aspectos contables	Asesoría Contable del Proyecto "Contadora"; Asistente contable para elaboración de informe financiero; Secretaria(s)	S/.10.612,50
	Gastos administrativos y de oficina	Alquiler oficina; Servicios públicos (luz y agua); Telefonía fija; Telefonía móvil; Gastos de conexión a internet; Insumos de oficina; Alquiler equipos de oficina; Gastos de correo y mensajería local e internacional	S/.19.992,50
	Personal administrativo /servicios	Secretaria(s); Administradora; Personal de limpieza	S/.19.480,00
Preproducción	Guion, Dirección y jefes de área	Guionista; Director; Directora de fotografía; Directora de arte; Sonidista; Asistente de Dirección; Productora de arte; Utilero; Asistente de arte; Traductor de diálogos del guion (español - QUECHUA)	S/.41.187,50
	Producción	Productor/a general/ejecutiva; Coproductora	S/.31.785,71

		ecuatoriana; Coordinadora de producción; Asistente de producción; Director de producción	
	Scouting	Scout de locación	S/.5.071,43
	Casting	Director de casting; Asistente de casting; Alquiler locaciones para casting	S/.7.257,14
	Pruebas de cámara	Pruebas cámara	S/.4.214,29
	Ensayos	Preparadora de actores; Ensayo con actores; Alquiler de local para el taller de formación y técnico actoral con elenco principal; Alquiler de local para ensayos de actores principales y secundarios con el director; Prueba de maquillaje y vestuario	S/.8.485,71
	Logística	Transporte personas y carga terrestre; Transporte personas y carga aéreo; Alimentación; Alojamiento; Gastos de viaje	S/.23.428,57
Producción	Personal dirección	Director; 1er Asistente de dirección; 2do Asistente de dirección; Continuista (Script); Director de actores; Director de casting; Asistente de casting; Foto fija; Detrás de cámaras; Psicóloga comunitaria	S/.53.237,50
	Personal producción	Productor/a general/ejecutiva; Coproductora ecuatoriana; Productora de campo; Coordinadora de producción; Jefe de logística; Asistente de producción I; Asistente de producción II; Asistente de producción III; Auxiliar de producción; Entrenadora y responsable de animales en set; Entrenadora de animales en set	S/.53.425,00
	Personal departamento de fotografía	Directora de fotografía; Asistente de cámara I (foquista); Asistente de cámara II; Data manager; Luminotécnico (Gaffer); Asistente de luces I; Asistente de luces II; Asistente de luces III; Video Assist; Operador de dron(incluye equipo); Electrónico/electricista; Operador Steady Cam; Dollyman; Editora en set; Foto fija y making off; Técnico de imagen digital (DIT)	S/.70.900,00
	Personal departamento de arte	Directora de arte; Productor de arte; Asistente de arte I; Asistentes de arte II; Coordinador de efectos especiales; Utilero; Asistente(s) de utilería; Vestuarista; Asistente de vestuario; Maquilladora; Asistente de maquillaje; Escenógrafo; Equipo de elaboración de escenografías; Ambientador; Asistente(s) de ambientación; Caracterizador	S/.66.757,14

	Personal departamento de sonido	Sonidista (Incluye equipos); Microfonista; Asistente de sonido	S/.23.971,43
	Elenco	Protagonistas; Secundarios; Otros secundarios; Figurantes; Extras; Dobles; Locutor	S/.52.937,50
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Alquiler Cámara y accesorios; Alquiler óptica y accesorios; Alquiler paquete de luces y grip; Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros); Alquiler planta o generador; Discos duros u otros medios de almacenamiento; Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	S/.76.260,00
	Materiales de arte, escenografía, utilería, maquillaje y vestuario	Compras y alquileres ambientación; Compras y alquileres arte; Compras y alquileres utilería; Compras y alquileres vestuario; Compras y alquileres maquillaje; Efectos especiales en escena: lluvia, sangre, etc; Efectos especiales en escena: disparos, explosiones, fuegos pirotécnicos, vehículos, etc.	S/.36.171,43
	Materiales de sonido	Equipos de grabación; Materiales de grabación	S/.7.283,33
	Locaciones	Alquiler de locaciones; Reparación y daños en locaciones	S/.15.612,50
	Logística	Transporte personas y carga terrestre; Transporte personas y carga aéreo nacional; Radios; Técnico enfermería y primeros auxilios + botiquín; Seguridad; Alimentación; Alojamiento equipo de rodaje y actores; Lavandería equipo de rodaje y actores; Cafetería; Compras de materiales de producción; Alquileres de base de locación; Cafetería; Alquiler materiales de producción	S/.123.128,57
	Departamento de Modelado	Modelador de Escenarios Primarios; Modelador de Escenarios Secundarios; Modelador de Objetos	S/.13.000,00
	Departamento de Animación	Animadores	S/.250.000,00
	Departamento de Iluminación y Render	Iluminador I; Iluminador II; Render I; Render II; Artista de Efectos Digitales	S/.40.500,00
	Imprevistos	Imprevistos de rodaje	S/.3.500,00
Postproducción	Edición	Editor (Montaje); Asistente de edición I; Otros	S/.20.175,00

ción		asistentes de edición; Alquiler de equipos de edición	
	Laboratorio	Coordinador de postproducción	S/.4.700,00
	Finalización	Conformación; Colorización; Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, spotting list, traducciones); Subtítulos para personas con discapacidad auditiva (no incrustados) en formato .srt; Composición (diseño de títulos y créditos); Efectos visuales correcciones	S/.29.557,14
	Música	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental); Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros); Honorarios músicos (intérpretes); Derechos temas musicales existentes	S/.24.557,14
	Trailer	Elaboración tráiler; Diseño de afiche y materiales gráficos de la película	S/.9.837,50
	Entrega (película y trailer)	Copia 0 y posteriores; Codificación DCP - DCI; Master DCP; Formatos varios	S/.10.085,71
	Sonido (película y trailer)	Post producción de sonido; Grabación y edición foley (incluye artista y sala); Doblaje; Mezcla final y codificación; Edición de sonido	S/.25.857,14
	Logística	Transporte personas aéreo nacional o internacional; Gastos generales de producción; Gastos de envío; Alojamiento nacional o internacional; Gastos de viaje; Productora Ejecutiva; Honorarios Director Post; Honorarios productor Post	S/.11.984,29
Total			S/.1.203.084,94
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Sin embargo, se identifica que en estos proyectos el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 66.5% del costo total, dado a la complejidad logística que implica la grabación de largometrajes fuera de Lima, así como la dificultad de acceso a fuentes alternativas de financiamiento por parte de las y los cineastas regionales, y es por ello, que los presupuestos deben ajustarse a los montos otorgados por el estímulo.



d) *Concurso de Proyectos de Documental:*

Concurso de Proyectos de Documental	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b.</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Creación / Producción
Problemática	<p>Falta de espacios de fortalecimiento de proyectos, como laboratorios y asesorías para consolidar los proyectos en su fases de guión, elaboración de carpetas, etc.</p> <p>Falta de fuentes de financiamiento para las producciones cinematográficas que impulsen el desarrollo sostenido de la industria, promoviendo la calidad, crecimiento y competitividad de la actividad audiovisual.</p> <p>Las producciones cinematográficas en formato de medimetraje y largometraje requieren de un financiamiento alto, invirtiendo principalmente en la contratación de personal técnico, artístico y logístico, generando empleo y aporte de la economía del país. Asimismo, el desarrollo de producciones fuera de Lima y Callao, aportan a la contratación de servicios locales para el desarrollo de una industria audiovisual descentralizada. Se establecerán estrategias que apoyen en la reducción de las brechas de género en los proyectos.</p>
Finalidad	Fomentar la actividad cultural del país a través del desarrollo y producción de obras cinematográficas peruanas de documental; así como, enriquecer el mercado audiovisual, cuantitativa y cualitativamente, con una mayor y más diversa oferta de obras documentales.

Alternativa de solución	Otorgamiento de estímulos económicos para la subvención de actividades de preproducción, producción y postproducción de largometrajes peruanos.
Objetivo	Incentivar la creación y realización de obras cinematográficas peruanas de documental.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que busca brindar apoyo para la creación de obras de género documental en las etapas de desarrollo y producción. En la etapa de desarrollo, se apoyan actividades de investigación, desarrollo, escritura o reescritura de tratamiento, asesorías de escritura, elaboración de plan de producción, diseño de producción y/o estrategias de financiamiento, desarrollo de coproducciones nacionales o internacionales y producción de materiales gráficos y/o audiovisuales preliminares, entre otros. En la etapa de producción, el estímulo apoya el financiamiento para la filmación del proyecto en las etapas de primer corte o corte final de la obra.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	13%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	Desarrollo 78.96% - Producción 75.28%

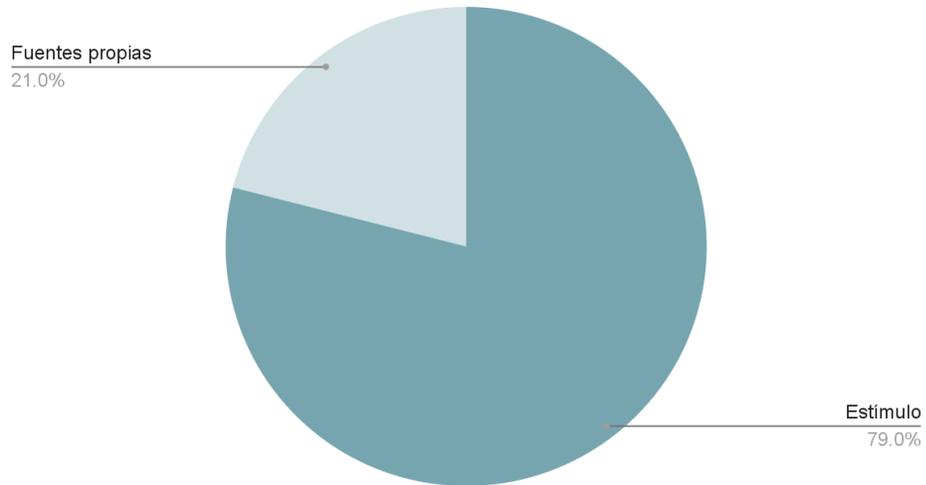
Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse (Desarrollo de Proyectos de Documental)	Monto máximo por Estímulo Económico (Desarrollo de Proyectos de Documental)
S/.160.000,00	S/.40.000,00
Monto a entregarse (Producción de Documental)	Monto máximo por Estímulo Económico (Producción de Documental)
S/.3.024.000,00	S/.378.000,00

En el caso de la etapa de Desarrollo de Proyectos de Documental, se ha previsto el monto máximo de S/. 40.000,00 por proyecto, para cubrir servicios como el de escritura del guion, investigación, traslados, elaboración de presupuestos, gastos de producción, elaboración de portafolios, adquisición de derechos de uso de obras, *script doctors*, entre otros como los presentados a continuación:

DESARROLLO DE DOCUMENTAL			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.832,50

	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.1.450,00
	Gastos administrativos y de oficina	Alquiler de oficina, Servicios públicos (luz, agua, gas), Telefonía fija, Telefonía móvil, Servicio de internet, Insumos de oficina, Alquiler de equipos de oficina, Correo y mensajería local e internacional	S/.2.375,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	
Desarrollo	Guion	Adquisición de derechos de adaptación de obras literarias, Investigación, guionistas, asesoría / Script doctor, Guion dibujado, traducciones, fotocopias guion/ encuadernación, entre otros.	S/.13.425,00
	Producción	Productor(es), Director, asistente de producción, director(a) de arte, director(a) de fotografía, Sonidista, scout de locaciones, operador de cámara, entre otros.	S/.17.533,33
	Diseño	Elaboración de portafolio y piezas gráficas, elaboración de material audiovisual/teaser, diseño de página web del proyecto, programación de página web, dominio, entre otros.	S/.4.550,00
	Gestión	Elaboración de presupuesto y plan de financiamiento, elaboración de informes, impresión de portafolio y piezas gráficas, gastos de representación, inscripciones a talleres, festivales y mercados, impresiones, realización de carpeta de producción, alquiler de equipos para registro previo, entre otros.	S/.5.242,50
	Logística	Transporte terrestre de personas, transporte aéreo de personas, transporte fluvial de personas, alimentación, alojamiento, gastos de viaje, entre otros.	S/.5.250,00
Total			S/.50.658,33
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 79% del costo total de los proyectos, por lo que se hace necesaria la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.



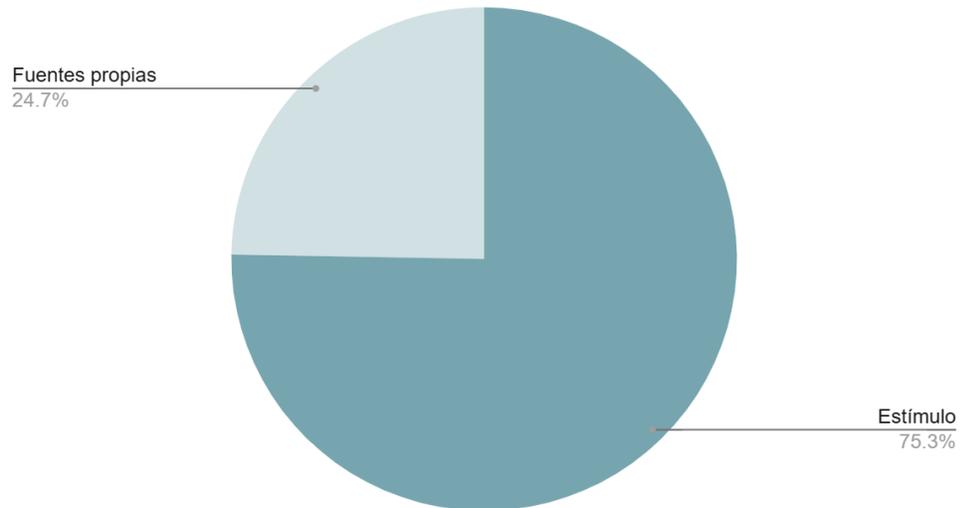
En el caso de la etapa de Producción de Proyectos de Documental, se prevé el monto máximo de S/.378.000,00 por proyecto, el cual representa menos de la mitad del presupuesto otorgado para proyectos de ficción, dado a que este género cinematográfico responde a dinámicas diferentes. Este monto cubre servicios de pre producción, producción y post producción de las obras, las cuales incluyen, más no se limitan, a servicios como el de *scouting*, investigación, traslados, personal de rodaje, alquiler de equipos especializados, materiales, vestuarios, pago de locaciones, seguros, edición, laboratorio, música, entre muchos otros como los presentados a continuación:

PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.6.733,33
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.4.887,11
	Gastos administrativos y de oficinas	Alquiler oficina, Servicios públicos (luz, agua, gas), Telefonía fija, Telefonía móvil, Gastos de conexión a internet, Insumos de oficina, Alquiler equipos de oficina, Gastos de correo y mensajería local e internacional	S/.10.797,50
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.5.442,00

Pre producción	Producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de campo, coordinador(a) de producción, productor(a) de línea, asistente(a) de producción, entre otros	S/.12.788,89
	Dirección y jefes de área	Director(a) de fotografía, director(a) de sonido, director(a) de artes, sonidista, entre otros	S/.19.822,22
	Scouting de locaciones	Scout de locación	S/.3.744,44
	Casting	Director(a) de casting, asistente de casting, alquiler de locaciones para casting, entre otros.	S/.2.500,00
	Ensayos	Pruebas de maquillaje, vestuario y escenografía; alquiler de locaciones para ensayos, entre otros.	S/.2.650,00
	Pruebas de cámara	Prueba de cámara	S/.2.733,33
	Guion	Tratamiento	S/.14.800,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos	S/.14.277,78
	Investigación	Investigación y asesoría, Consulta y permisos de las comunidades y Traductor	S/.15.000,00
Producción	Personal dirección	Director(as), asistente(a) de dirección, continuista, foto fija, detrás de cámaras, entre otros.	S/.27.100,00
	Personal producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de campo, coordinador(a) de producción, productor(a) de línea, asistente(a) de producción, entre otros	S/.30.018,75
	Elenco	Protagonísticos, reparto, figurantes, extras, dobles, entre otros.	S/.19.233,33
	Personal departamento de fotografía	Director(a) de fotografía, Asistente de cámara I, Foquista, Técnico de imagen digital, luminotécnico(a), asistente de luces, maquinista, electricista, Steady cam, Carcam entre otros.	S/.29.911,11
	Personal departamento de arte	Director(a) de arte, asistente(a) de área, productor(a) de arte, efectos especiales, escenógrafo(a), ambientador(a), utilero(a), diseñador(a) de vestuario, vestuarista, maquillador(a), entre otros	S/.10.100,00
	Personal departamento de sonido	Director de sonido, sonidista, asistente(a) de sonido, microfonista, entre otros.	S/.14.677,78
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Alquiler óptica y accesorios, alquiler de grip y accesorios, alquiler de generador, material virgen, discos duros, entre otros.	S/.56.277,78

	Materiales de arte, escenografía, utilería, maquillaje y vestuario	Efectos especiales, ambientación, escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, entre otros.	S/.5.000,00
	Material de sonido	Equipos de grabación, materiales de grabación, entre otros.	S/.5.337,50
	Locaciones	Alquiler de locaciones, adecuación de espacios, entre otros.	S/.5.500,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos, seguridad, entre otros.	S/.40.434,67
Post producción	Edición	Montaje, asistente de edición, entre otros.	S/.40.600,00
	Laboratorio	Postproducción de Imagen, restauración y limpieza, entre otros.	S/.6.500,00
	Finalización	Transcripciones, VFX, material de archivo, Colorización, subtítulo, subtítulos para personas con discapacidad auditiva, composición, entre otros.	S/.22.588,89
	Entrega	Deliverables (DCP, formatos varios), entre otros.	S/.11.355,56
	Sonido	Sonorización, Post producción de sonido, entre otros	S/.21.596,67
	Música	Derechos de música original, honorarios músicos, derechos de temas existentes, entre otros.	S/.28.062,50
	Trailer	Elaboración de trailer	S/.5.166,67
	Logística	Discos duros, Gastos de envío, Imprevistos	S/.9.875,00
	Diseño Gráfico / Otros	Diseño de afiche y piezas gráficas, Impresiones, merchandising, Inscripción a Mercados y Pasajes viáticos para representante en mercados, narración, devolución a la ciudadanía	S/.25.766,67
Total			S/.531.279,47
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 75.3% del costo total de los proyectos, por lo que se hace necesaria la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento en espacios específicamente diseñados para este género.



e) *Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual:*

Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. a., b., c., f.</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>a) El acceso descentralizado a la actividad cinematográfica y audiovisual.</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero</i></p> <p><i>c) La formación, capacitación y especialización profesional en materia cinematográfica y audiovisual en el ámbito nacional e internacional.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>f) La formación de públicos, promoviendo la afición y la identificación con la cinematografía peruana”</i></p> <p>D.U. N° 022-2019 Art. 20.2.</p> <p><i>“Asimismo, el Ministerio de Cultura puede otorgar estímulos económicos a los festivales cinematográficos. (...)”</i></p> <p>Reglamento del D.U. N° 022-2019 Art. 18.</p> <p><i>“El Ministerio de Cultura puede otorgar estímulos concursables y no concursables para fomentar la organización de festivales cinematográficos y la gestión de espacios de exhibición alternativa. (...)”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Difusión y promoción / Formación de públicos

Problemática	El fomento del crecimiento de la industria cinematográfica en el país requiere de espacios de formación especializada, apreciación cinematográfica, difusión del lenguaje audiovisual, así como abordar diferentes temas que puedan aportar al desarrollo de los diferentes eslabones de la cadena de valor, creación, producción, distribución, consumo. Además, la falta de desarrollo en la formación de públicos con apreciación crítica y disfrute del cine, de manera descentralizada, se refleja en el poco consumo de la cinematografía peruana y en la concurrencia de espectadores en espacios de exhibición.
Finalidad	Contribuir a la democratización y descentralización del acceso a la producción cultural, así como el acceso, consumo y apreciación de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales, mediante el acercamiento de la comunidad a la actividad audiovisual.
Alternativa de solución	Otorgamiento de estímulos a proyectos de gestión cultural, vinculados al sector audiovisual.
Objetivo	Incentivar el desarrollo de iniciativas que beneficien a la comunidad a través de la formación de públicos, la asociatividad, la puesta en valor del patrimonio audiovisual, el fomento del uso del audiovisual como herramienta de formación en favor del diálogo intercultural, y el fortalecimiento de capacidades tanto de gestores culturales como de la ciudadanía en general. Incentivar la formación y desarrollo de públicos para la cinematografía y el audiovisual a través de festivales y encuentros.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que busca brindar apoyo para la realización de eventos de índole cinematográfico y la creación de espacios de especialización para las y los profesionales del sector en sus diferentes ámbitos. Este estímulo se divide en dos modalidades. En la modalidad de “Festivales, encuentros, muestras”, se promueve principalmente la circulación y difusión de materiales audiovisuales históricos o contemporáneos, el desarrollo de audiencias y/o el uso de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito del audiovisual. Asimismo, pueden presentarse proyectos como encuentros, festivales, muestras, entre otros. En la modalidad de “Programas de fortalecimiento de capacidades”, el estímulo incentiva la formación y el uso del lenguaje audiovisual para la especialización de profesionales técnicos y artísticos. Asimismo, pueden presentarse proyectos de laboratorios, talleres, residencias, entre otros vinculados al audiovisual (cinematografía, videojuegos, animación, preservación, nuevos medios, etc).
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	Festivales, encuentros, muestras 62.5% Programas de especialización audiovisual 12%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	Festivales, encuentros, muestras 88.90% Programas de especialización audiovisual 78.46%

Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse (Festivales, encuentros, muestras)	Monto máximo por Estímulo Económico (Festivales, encuentros, muestras)

S/.1.220.000,00	Festivales primeras ediciones	S/.60.000,00
	Festival de 5 ediciones a más	S/.100.000,00
Monto a entregarse (Programas de especialización audiovisual)	Monto máximo por Estímulo Económico (Programas de fortalecimiento de capacidades)	
S/.780.000,00	S/.130.000,00	

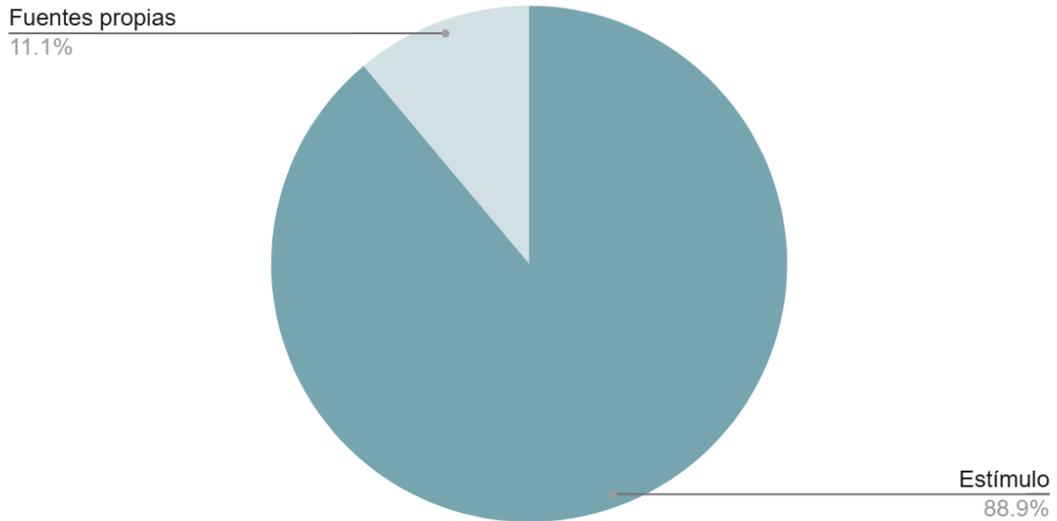
El concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual presenta dos modalidades: En la primera, destinada a Festivales, encuentros y muestras, se ha previsto el monto de S/.60.000,00 a S/ 100.000,00 por proyecto, con los cuales se cubren servicios como recursos humanos, equipamiento, infraestructura, insumos y materiales, gastos de producción, comunicación, transporte, pago de licencias, entre otros como los que se presenta a continuación:

FESTIVALES, ENCUENTROS Y MUESTRAS		
Ítems a cubrir con el monto otorgado	Porcentaje del presupuesto total	Costo total
Recursos humanos (Personal)	Responsable del Proyecto; Directores del proyecto; Asistente Producción; Editor de video y audiovisual; Programadores; community manager; Productora general; Responsables de exhibiciones (actividades del proyecto); Prensa y Relaciones públicas; Talleristas; Diseñador(a) gráfico; Diseñador web; Desarrollador de Marketing y Difusión; Profesor de lengua de señas peruana; Jurado calificador; Fotógrafo registro total del festival; Especialista en lenguaje cinematográfico y proyccionista	S/.25.450,00
Equipamiento	Alquiler de kit de proyección pública (proyector, pantalla inflable, parlantes, etc.); Alquiler de generador eléctrico; Memoria De 2 Tera; Plan De Banda Ancha (Internet); Pago Anual Plataforma Zoom; Proyector; Ecran; Cables; Proyector 5000 Lumens / Laser; Equipos de proyección para Itinerancia (Segunda Etapa); Equipo de Sonido para Itinerancia	S/.6.648,00
Infraestructura	Alquiler de auditorio; ALQUILER SALONES PARA TALLERES; Pantalla Aircscreen 7mts	S/.2.196,00
Insumos y materiales	Discos duros; USB (entrega de cortometrajes ECA a colegios emblemáticos); Materiales en general (drisas, cintas maskintape y de embalaje, plásticos, paraguas, etc.); Recuerdos Jurado y Talleristas (Hojalatería); Certificados para Ganadores, Reconocimientos, Jurado Y Participantes de Talleres; Refrigerios Voluntarios (3 Días De Festival); Envío de Premios courier; Premios para Categorías en competencia (cerámica y hojalatería);	S/.2.269,40

	Material de Escritorio; Totebag 42 x 35cm; Libreta 20 cm x 15cm de cartón con negro + liga; Impresión de postales 9x12 cm; Impresión de stickers 5x7 cm ; Impresión de tickets para funciones de cine 11x4 cm; Impresión tarjetas 6x8cm	
Otros gastos de producción	Elaboración de trofeos del Festival; Gastos de oficina; Suscripción DCP para proyección en sala de cine; Meet premium para sesiones de cineclub virtual; Impresión de fanzine por edición	S/.2.885,75
Comunicación	Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas) , Radio y Tv.; Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos / Campaña digital redes sociales; Diseño y montaje de páginas propias en Facebook e Instagram; Impresión material promocional (banners, stickers, roll screen, backing, etc.); Perifoneo; Diseño y montaje de página web; Agencia de publicidad (Campaña de lanzamiento); Agencia de prensa local y provincia; Impresión material promocional (afiches, stickers, pines); Streaming; Fotógrafo especializado; Pago de publicidad en redes y vía pública; Spot de lanzamiento; Sesión de fotos para campaña gráfica	S/.9.941,67
pre producción	Movilidades dentro de la ciudad; Personal de mantenimiento de espacios: Cine Olaya y Casa Bulbo; Telefonía; Alimentación y refrigerios (equipo de producción y organizadores); Refrigerios para voluntarios; Realización de premio MUVID (pieza de arte); Gastos de viaje de programación en provincia; Permisos municipales	S/.8.026,00
Producción día 1: taller creativo, conversatorio con expertos y proyección de videos finalistas	Honorarios Tallerista; Movilidad para tallerista; Refrigerio para talleristas; Carpetas MUVID para taller creativo (material impreso); 5 Panelistas para conversatorio; Movilidad para Panelistas; Certificados de asistencia al taller	S/.2.430,00
Producción día 2: premiación de ganadores, presentación de artistas y fiesta de cierre	Decoración; Pulseras de entrada; Limpieza del espacio; Equipo de sonido y luces; Pantalla Led; Presentador(a) para el evento; Seguridad; Artistas invitados; Movilidad de equipo de sonido y luces; Honorarios equipo de luces y sonido; Alimentación de personal y artistas invitados	S/.12.600,00
Transporte	Transporte aéreo nacional (invitados, talleristas, equipo del festival); Alojamiento y alimentación (invitados, talleristas, equipo del festival); Movilidad local	S/.6.275,00
Derechos y servicios	Licencia de exhibición de largometrajes; Taller De Guion Cinematográfico; Taller Actuacion Frente A La Cámara; Taller De Diseño De Proyectos Cinematográficos; Taller De Voz; Taller Tecnico Sobre Equipos Cinematograficos; Taller De Realización Audiovisual Con Móvil; Alquiler de Equipo de Sonido; Servicio de alimentación a provincias rurales; Hospedaje en zonas rurales; Hospedaje; Alimentación; Intérprete de señas por 2 días de festival; Curadores primera revisión de videoclips; Seguro SCTR (4	S/.4.748,33

	técnicos)	
Gastos de artistas y Directores de provincia	Pasajes nacionales (1 artista 2 director o directora); Alojamiento (1 artista 2 director y directora); Alimentación (1 artista 2 director y directora); Movilidades aeropuerto y dentro de la ciudad	S/.4.456,00
Aspectos contables y administrativos	Asesoría Contable del Proyecto; Gastos de transferencias y transacciones bancarias	S/.2.059,00
Total		S/.89.985,15
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.		

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 88.9% del costo total de los proyectos.

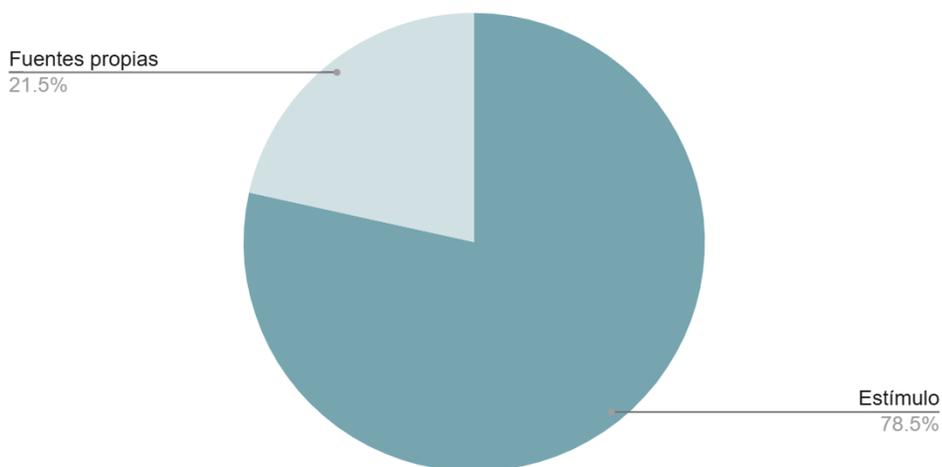


En la segunda modalidad, destinada a Programas de fortalecimiento de capacidades, se prevé el monto de S/.130.000,00 por proyecto, a través del cual se busca cubrir servicios como recursos humanos, equipamiento, infraestructura, insumos y materiales, gastos de producción, comunicación, transporte, pago de licencias, entre otros; destinado a proyectos con un período de ejecución más amplio. A continuación, se presentan los gastos que se suelen emplear en estos proyectos:

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 78.5% del costo total proyectado.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Costo total
Recursos humanos (Personal)	Director de talleres; Productora Lab Flotante Pucallpa Iquitos; Coordinador General; Productora del Lab Comunitario en Belén; Coordinador de talleres; Productora general; Productor de locaciones y trabajo comunitario; Productora y especialista en medición de impacto; Asistente de producción; Diseñador Líder; Coordinadora de comunicaciones; Asistente audiovisual; Responsable del Proyecto; Tallerista de Cine Comunitario Intercultural; Community manager; Responsable del monitoreo; Productor audiovisual; Especialista en cine y cultura peruana; Coordinador Académico; Registro Fotográfico y de video; Diseñador Gráfico	S/.46.068,75
Equipamiento	Cámara de cine SONY FX30 y lente 16mm y 30 mm; Equipo profesional de sonido; Editora de video para cine 4k; Proyector Multimedia Viewsonic XGA DLP PA 503X; Ecran para proyecciones en espacio público; Equipos de Post Producción de Color; Equipos de Post Producción de Sonido; Equipos de Post Producción de Edición; Material de Post Producción	S/.14.242,86
Infraestructura	Balsa Henry lab flotante; Espacio laboratorio Belén; Espacio Workshop; Alquiler de Oficina; Alquiler set de grabación	S/.4.237,50
Otros	Software de edición y licencias; Material didáctico	S/.1.750,00
Insumos y materiales	Decoración set de grabación de talleres; Proyector; Impresión de guías y materiales educativos; Diseño y producción de material promocional (afiches, folletos, etc.); Alimentación - pre producción; Alimentación participantes y equipo en laboratorio; Artículos de limpieza y botiquín; Materiales para talleres; Disco duro de mesa 8T; Disco duro portátil	S/.6.875,00
Otros gastos de producción	Disco duro (4 discos); Insumos de Oficina; Gastos producción imprevistos residencia; Organización y costos asociados al ciclo de proyecciones regionales; Papelería, impresoras, y otros materiales de oficina; Fondo para imprevistos y emergencias; Gastos de producción por participante; Gastos de montaje de exhibición pública; Alquiler de generador electrico; Honorarios talleristas; Seguridad; Gastos de alimentación (20 personas x 18 soles; Gastos de coffee break (6 sesiones); 5 becas de movilidad y alojamientos para participantes fuera de Lima	S/.5.883,33
Comunicación	Campaña digital redes sociales; Impresión material promocional; Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos; Diseño y montaje de página web; Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas); Publicidad y/o pauta en radio; Publicidad y/o pauta en televisión; Pago de plataforma virtual - Zoom; Merchandise para participantes (polos, stickers, cuaderno, bolso); Edición de video resumen; Registro audiovisual de todas las actividades; Registro fotográfico de actividades; Pago de	S/.8.248,75

	google Drive; Pago de vimeo anual para exhibición virtual de sus trabajos; Licencia de Zoom; Pago de hosting y dominio	
Transporte	Transporte staff aéreo; Transporte aéreo de facilitadores; Transporte aéreo internacional de facilitadores; Alimentación facilitadores; Alimentación participantes; Alimentación Staff; Hospedaje facilitadores; Hospedaje staff; Movilidad local; Transporte personas nacional; Alojamiento nacional; Gastos de viaje	S/.15.457,00
Derechos y servicios	Servicio de Streaming; Servicio de Internet; Asesoría legal; Derechos de proyecciones	S/.3.233,33
	Clases Maestra de Post de Sonido; Clases Maestra de Corrección de Color; Clases Maestra de VFX; Clases Maestras y Asesorías de Montaje o Edición; Clases Maestras y Asesorías de Coordinación de Post Producción	S/.15.000,00
Aspectos contables y administrativos	Asesoría Contable del Proyecto; Facilitadores de laboratorio flotante; Facilitadores de laboratorio Belén; Facilitadores de laboratorio cine indígena; Facilitadores de workshops; Honorarios administradora del proyecto; Honorarios contadora; Gastos de alimentación del equipo de producción de la gestión de todo el proyecto; Gastos de transporte durante la gestión de todo el proyectos; Gastos bancarios; Telefonía e internet; Pagos de Limpieza; Alquiler de espacio para encuentros Salvajes	S/.6.445,00
Total		S/.127.441,52
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.		



f) *Concurso de Proyectos de Cortometraje:*

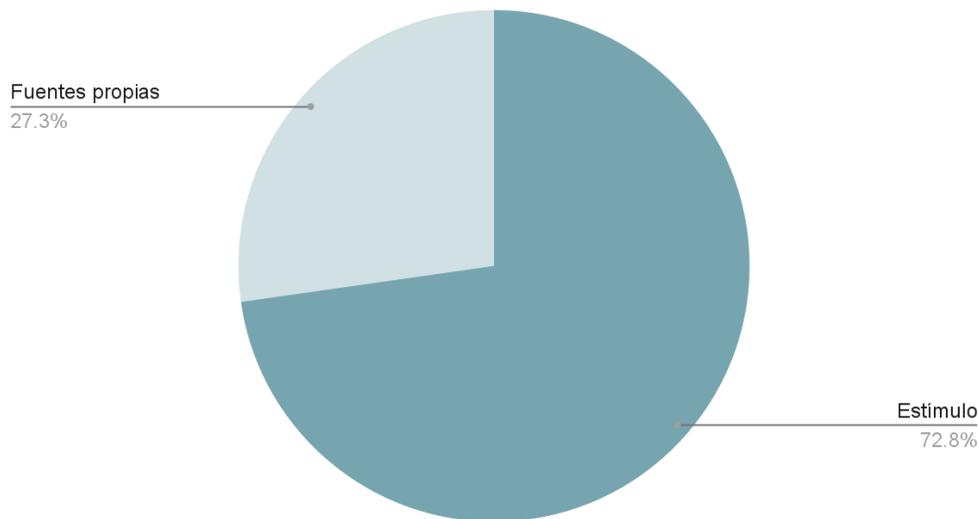
Concurso de Proyectos de Cortometraje	
Base legal	D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b. <i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades: b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”</i>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Creación / Producción
Problemática	Falta de espacios de desarrollo y fortalecimiento de capacidades que generen experiencias de acercamiento a la producción audiovisual y cinematográfica a través de ejercicios como son la realización de cortometrajes, a fin de conocer y poner en práctica los procesos de creación y producción para pasar a la producción de largometrajes.
Finalidad	Fomentar la actividad cultural del país a través de la creación de obras cinematográficas peruanas de cortometraje, así como enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.
Alternativa de solución	Otorgamiento de estímulos económicos para la subvención de actividades de preproducción, producción y postproducción de cortometrajes peruanos.
Objetivo	Incentivar la realización de obras cinematográficas peruanas de cortometrajes.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, para la realización de proyectos que contemplen todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción) de un cortometraje peruano de género y técnica libre, es decir, puede ser ficción, documental, experimental u otro, a excepción de cortometrajes animados, ya que existe un concurso exclusivamente para estos. Para promover el apoyo a nuevos/as realizadores/as, el estímulo presenta las categorías de “Ópera Prima” (primera obra del/la realizador/a) y “Segunda obra a más”. De esta forma se asegura que el 50% de los beneficiarios de esta línea de estímulos alcance a nuevas
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	12%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	72.75%

Monto destinado para el 2025

Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico	
S/.720.000,00	Ópera prima	S/.60.000,00
	Segunda obra a más	S/.60.000,00

En el caso del estímulo para Proyectos de Cortometraje, se ha previsto el monto máximo de S/.60.000,00 por proyecto. Al ser un estímulo de producción, comparte características con el de producción de largometrajes, pero a mucha menor escala. El monto busca cubrir servicios como pre producción, producción y post producción de las obras, las cuales incluyen, más no se limitan, a servicios como el de *scouting*, *casting*, ensayos, personal de rodaje, elenco, alquiler de equipos especializados, materiales, vestuarios, pago de locaciones, seguros, edición, laboratorio, música, entre muchos otros. A continuación, se presentan los conceptos de los gastos generales presentes en los proyectos de este concurso:

Es preciso mencionar, que el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 72.8% del costo total de los proyectos. Además, se aplica una acción afirmativa al separar la cantidad de beneficiarios de acuerdo a la experiencia, de forma que se beneficie a una mayor cantidad de nuevos/as realizadores/as.



g) Concurso para la Formación Audiovisual:

Concurso para la Formación Audiovisual

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.644,10
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.800,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.754,55
Pre producción	Producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de campo, coordinador(a) de producción, productor(a) de línea, asistente(a) de producción, entre otros	S/.2.977,27
	Guion, dirección y jefes de área	Director(a) de fotografía, director(a) de sonido, director(a) de artes, guionista, sonidista, entre otros	S/.5.254,17
	Scouting de locaciones	Scout de locación	S/.1.148,33
	Casting	Director(a) de casting, asistente de casting, alquiler de locaciones para casting, entre otros.	S/.854,44
	Ensayos	Pruebas de maquillaje, vestuario y escenografía; alquiler de locaciones para ensayo, entre otros.	S/.641,25
	Pruebas de cámara	Prueba de cámara	S/.750,00
	Grabación de Voces	Voces y alquiler de estudio de sonido	S/.525,00
	Arte de Personajes Ficticios	Diseño de personajes y tornamesa, Rigging, Layout1	S/.2.650,00
	Previsualización	Storyboard, Animatic	S/.1.250,00
	Entrenamiento	Docente de actuación, Alquiler de local para clases	S/.765,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos	S/.1.866,50
Producción	Personal dirección	Director(as), asistente(a) de dirección, continuista, foto fija, detrás de cámaras, entre otros.	S/.3.934,55
	Personal producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de campo, coordinador(a) de producción, productor(a) de línea, asistente(a) de producción, entre otros	S/.2.805,83
	Elenco	Protagonísticos, reparto, figurantes, extras, dobles, entre otros.	S/.5.458,18
	Personal departamento de	Director(a) de fotografía, Asistente de cámara I, Foquista, Técnico de imagen digital,	S/.4.932,50

	fotografía	luminotécnico(a), asistente de luces, maquinista, electricista, Steady cam, Carcam entre otros.	
	Personal departamento de arte	Director(a) de arte, asistente(a) de área, productor(a) de arte, efectos especiales, escenógrafo(a), ambientador(a), utilero(a), diseñador(a) de vestuario, vestuarista, maquillador(a), entre otros	S/.4.267,22
	Personal departamento de sonido	Director de sonido, sonidista, asistente(a) de sonido, microfonista, entre otros.	S/.2.200,91
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Alquiler óptica y accesorios, alquiler de grip y accesorios, alquiler de generador, material virgen, discos duros, entre otros.	S/.10.176,00
	Materiales de arte, escenografía, utilería, maquillaje y vestuario	Efectos especiales, ambientación, escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, entre otros.	S/.3.033,56
	Material de sonido	Equipos de grabación, materiales de grabación, entre otros.	S/.1.096,67
	Locaciones	Alquiler de locaciones, adecuación de espacios, entre otros.	S/.1.450,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos, seguridad, entre otros.	S/.6.320,42
Post producción	Edición	Montaje, asistente de edición, alquiler de equipos de edición, animador, artista gráfico, desarrollador unity, entre otros.	S/.3.631,25
	Laboratorio	Postproducción de Imagen, entre otros.	S/.2.500,00
	Finalización	Transcripciones, VFX, material de archivo, Colorización, subtítulo, subtítulos para personas con discapacidad auditiva, composición, entre otros.	S/.2.730,42
	Entrega	Deliverables (DCP, formatos varios), entre otros.	S/.898,25
	Sonido	Sonorización, Post producción de sonido, doblaje, foley, mezcla final y codificación, entre otros	S/.2.788,00
	Música	Derechos de música original, honorarios músicos, derechos de temas existentes, estudio de grabación, entre otros.	S/.2.400,00
	Trailer	Elaboración de trailer	S/.507,83
	Logística	Discos duros, gastos de envío, Imprevistos	S/.460,00
Total			S/.82.472,19

*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.

Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. c.:</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>c) La formación, capacitación y especialización profesional en materia cinematográfica y audiovisual en el ámbito nacional e internacional.”</i></p>
Tipo	Conkursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Estudio
Problemática	Los realizadores y trabajadores del audiovisual carecen de una oferta formativa técnica especializada de distintas áreas del audiovisual. A falta de una escuela pública de cine se buscan oportunidades de estudio en lugares donde la industria cinematográfica está más desarrollada y ofrece estas alternativas que desarrollan el mercado
Finalidad	Aportar al desarrollo de la actividad audiovisual promoviendo el fortalecimiento de capacidades y la especialización para el perfeccionamiento de los proyectos cinematográficos y audiovisuales nacionales.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos que implican la participación de agentes culturales en programas formativos especializados en el sector cinematográfico y audiovisual.
Objetivo	Fortalecer las capacidades de creadores(as), artistas, técnicos(as) y especialistas de la industria audiovisual, mediante su participación en eventos, talleres y programas de formación.
Descripción	<p>Estímulo concursable, dirigido a Personas Naturales, mayores de 18 años y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA), que contempla la formación en alguna de las áreas del audiovisual. Los programas que se pueden cubrir con el estímulo económico se pueden realizar a nivel nacional o internacional, en modalidad presencial, virtual o híbrida y pueden ser talleres, laboratorios, maestrías, diplomados u otros, exceptuando los programas conducentes a los grados académicos de pregrado.</p> <p>Este concurso presenta dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación corta: para programas cuya duración es menos de 6 meses. - Formación larga: para programas cuya duración es mayor a 6 meses.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	22.37%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	<p>Formación corta: 93.95%</p> <p>Formación larga: 35.79%</p>

Monto destinado para el 2025		
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico	
S/.1.450.000,00	Formación corta	S/.25.000,00
	Formación larga	S/.45.000,00

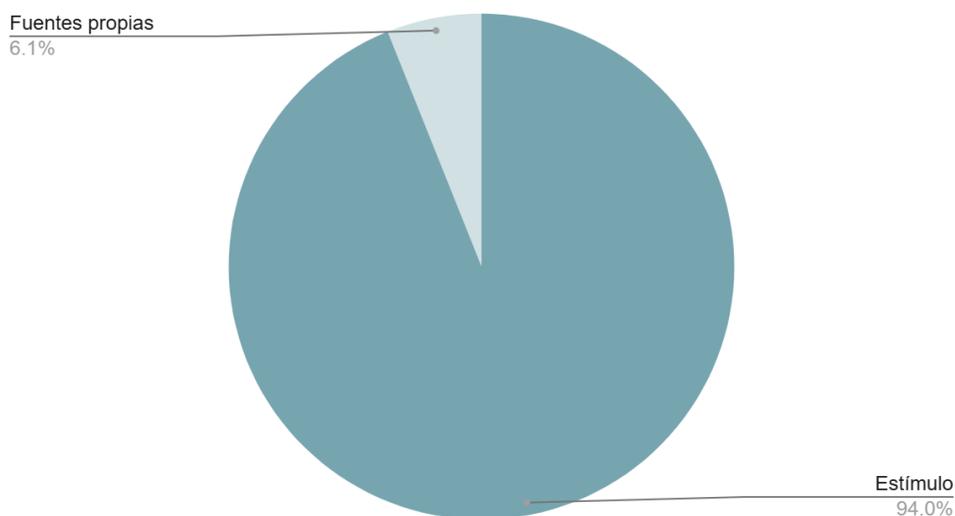
El estímulo para la Formación Audiovisual, prevé un monto máximo de S/.25.000,00 para formación corta. De acuerdo a los informes económicos presentados por los/las beneficiarios/as, se identifica que el mayor porcentaje del estímulo se destina al pago del costo del programa formativo y el traslado hacia el lugar de formación. En el siguiente cuadro se puede observar los gastos que suelen ser cubiertos con el estímulo:

Concurso para la Formación Audiovisual - Corta		
Ítems a cubrir con el monto otorgado	Detalle	Costo referencial
Viáticos y hospedaje	Pasajes aéreos	S/.4.359,39
	Alojamiento	S/.1.151,93
	Alimentación	S/.1.065,98
	Traslados terrestres	S/.815,33
	Otros	S/.640,00
Materiales vinculados al programa de formación (no puede superar el 15% del monto solicitado)	Computadora personal	S/.1.499,50
	Material bibliográfico	S/.120,00
	Materiales para prácticas	S/.2.000,00
	Equipos técnicos	S/.1.729,06
	Otros	S/.325,00
	Licencias de software	S/.729,04
Gastos administrativos o varios	Aspectos contables y administrativos	S/.673,14
	Inscripción o matrícula en el programa	S/.10.126,71
	Gastos operativos	S/.225,00
	Visa	S/.180,20
	Pasaporte	S/.109,83

	Tarjeta del turista	S/.273,33
	Seguro médico	S/.586,18
Total		S/.26.609,61

*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.

En el caso de este estímulo, el monto otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 90% al 97% del costo total. Cabe destacar que este porcentaje no contempla algunos gastos cubiertos por los beneficiarios de forma personal, por lo que debe tomarse como referencia.

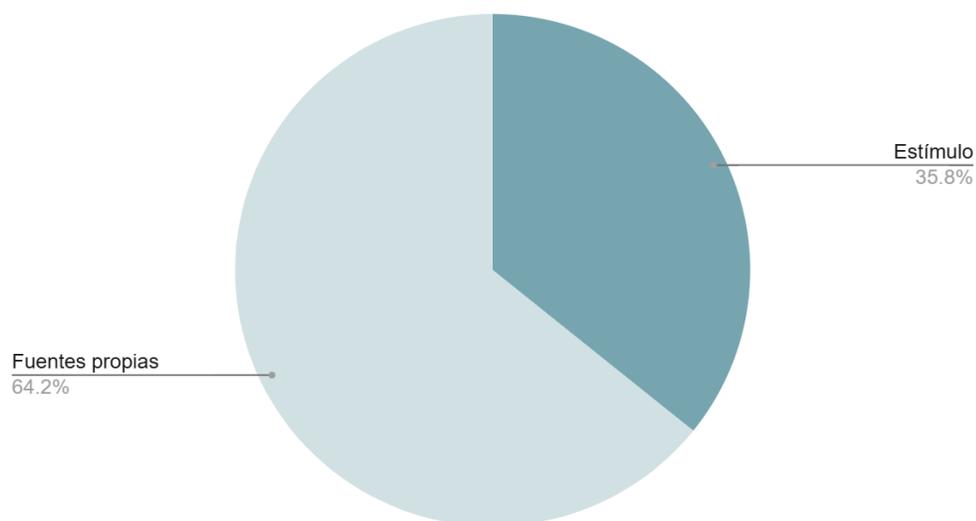


En el caso de la modalidad de Formación Larga, se prevé un monto máximo de S/ 45.000,00. De acuerdo a los informes económicos presentados por los/las beneficiarios/as, se identifica que el mayor porcentaje del estímulo se destina al pago del costo del programa formativo y el alojamiento. En el siguiente cuadro se puede observar los gastos que suelen ser cubiertos con el estímulo:

Concurso para la Formación Audiovisual - Larga		
Ítems a cubrir con el monto otorgado	Detalle	Costo referencial
Viáticos y hospedaje	Pasajes aéreos o terrestres	S/.6.435,15
	Traslados al/del aeropuerto	S/.460,00

	Alojamiento	S/.16.561,91
	Viaticos	S/.9.422,22
	Traslados	S/.1.594,58
Materiales vinculados al programa de formación (no puede superar el 15% del monto solicitado)	Computadora personal	S/.6.750,00
	Equipos técnicos	S/.4.105,96
	Material bibliográfico	S/.3.300,33
	Membresias	
	Licencias de software	S/.943,87
Gastos administrativos o varios	Aspectos contables y administrativos	S/.1.097,93
	Inscripción o matrícula en el programa	S/.15.624,59
	Acto de devolución a la ciudadanía	S/.300,00
	Costo del programa	S/.47.742,08
	Curso idioma	S/.3.528,00
	Elaboración de cortometraje	S/.5.200,00
	Visa de estudiante	S/.595,67
	Seguro médico	S/.2.065,14
Total		S/.125.727,43
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.		

En el caso de la modalidad de Formación Larga, el porcentaje de gastos que se cubre con los estímulos equivale a un aproximado del 35%, por lo que se ve necesario no reducir el monto máximo a solicitar para esta categoría. Cabe destacar que este porcentaje no contempla algunos gastos cubiertos por los beneficiarios de forma personal, por lo que debe tomarse como referencia.



h) Concurso de Proyectos de Cine en Construcción:

Concurso de Proyectos de Cine en Construcción	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b.</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero.”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Creación / Producción
Problemática	Carencia de oportunidades de financiamiento para finalizar los proyectos cinematográficos en la fase de postproducción, en ocasiones se tiene que contratar servicios del extranjero para tener alta calidad y entrar en el mercado. Dicha carencia resulta en una finalización poco óptima de proyectos en aspectos como sonido, color, montaje, etc.

Finalidad	Enriquecer el mercado cinematográfico, cuantitativa y cualitativamente, con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos cinematográficos en etapa de postproducción para la finalización de largometrajes peruanos.
Objetivo	Incentivar la culminación de obras cinematográficas peruanas.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que apoya la culminación de una obra cinematográfica peruana, para lo cual puede incluir el registro de material adicional o complementario, la edición final, la postproducción de imagen y sonido, la musicalización, entre otras actividades que conlleven a la obtención de la copia final de la obra. El Proyecto debe contar con una primera edición de la obra cinematográfica objeto de la postulación, de más de cincuenta (50) minutos de duración. En el caso de Proyectos de animación, podrán presentarse proyectos que hayan culminado la etapa de animación, no se aceptarán Animatics o Layouts como primera edición. Los proyectos beneficiarios no deben haber sido beneficiados previamente por alguno de los estímulos de producción, de esta forma se promueve la inserción de nuevas piezas cinematográficas en la cadena de valor de los estímulos económicos.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	16.7%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	67.72%

Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.480.000,00	S/.160.000,00

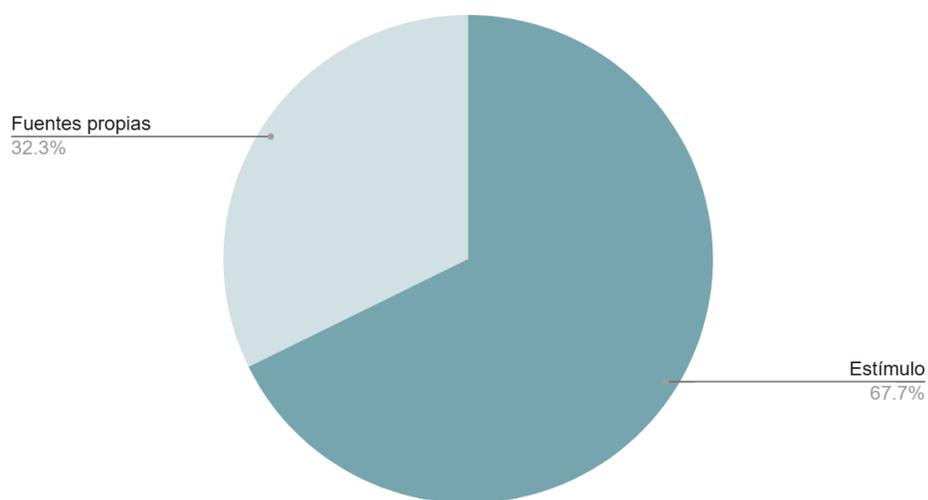
El estímulo para el Cine en Construcción, destina un monto máximo de S/.160.000,00 por proyecto, destinado a gastos especializados de post producción, así como posible registro de material complementario, como se presenta a continuación:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.4.500,00

	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.5.233,33
	Gastos administrativos y de oficina	Telefonía móvil; Servicio de internet; Insumos de oficina	S/.3.650,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.1.650,00
Registro de material complementario	Proproducción	Gastos de Movilidad; Jefe de Vestuario y maquillaje	S/.3.500,00
	Rodaje segunda Etapa	Pasajes; Hospedaje; Comidas	S/.8.000,00
	Producción	Dirección y dirección de fotografía, dirección de movimiento, dirección de producción, dirección de arte, Asistente de arte, Producción de arte, utilero, jefa de vestuario y maquillaje, asistente de vestuario y maquillaje, director de sonido, asistente de sonido, foquista, data manager, gaffer, asistente de iluminación, efectista, asistente de efectos, coordinación de producción, entre otros.	S/.44.550,00
	Elenco	Protagonistas, figurantes, entre otros.	S/.7.200,00
	Logística	Alimentación durante rodaje, movilidad para rodaje, entre otros.	S/.6.000,00
	Equipo de cámara y accesorios	Equipo de cámara y accesorios, entre otros.	S/.6.250,00
	Gastos de producción	Monto de utilería y vestuario, entre otros.	S/.3.000,00
	Movilidad	Movilidad	S/.3.000,00
Post producción	Edición	Montaje; Asistente de edición; Compra de discos duros portátiles	S/.16.233,33
	Laboratorio	Postproducción de Imagen, entre otros.	S/.17.500,00
	Finalización	Transcripciones, VFX, material de archivo, Colorización, subtítulo, subtítulos para personas con discapacidad auditiva, composición, entre otros.	S/.23.450,00
	Entrega	Deliverables (DCP, formatos varios), Copias DCP, Formatos varios, entre otros.	S/.4.750,00
	Sonido	Edición de sonido, grabación y edición de foley, doblaje, diseño	S/.24.566,67

		sonoro y mezcla final, entre otros.	
	Música	Derechos de música original, honorarios músicos, derechos de temas existentes, entre otros.	S/.17.950,00
	Trailer	Elaboración de trailer	S/.1.966,67
	Logística	Discos duros, gastos de envío, Imprevistos, transporte aéreo para personal, alojamiento	S/.16.140,00
	Subtítulos descriptivos para personas con discapacidad auditiva	Subtítulos SPS, entre otros.	S/.2.150,00
	Subtítulos a otros idiomas	Subtitulados al inglés; Subtitulados al francés: Subtitulados al alemán; traducción, entre otros.	S/.5.200,00
	Diseño gráfico	Diseño gráfico de afiche, diseño gráfico para contenido de redes sociales, entre otros.	S/.3.600,00
Imprevistos	Imprevistos para todas las áreas	Imprevistos generales	S/.6.210,00
Total			S/.236.250,00
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Este estímulo cubre en promedio alrededor del 67.72% del costo total del proyecto.



i) Concurso de Proyectos de Animación:

Concurso de Proyectos de Animación	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b.</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero.”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Creación / Producción
Problemática	<p>La producción de series de animación juega un papel importante en el crecimiento económico en la industria audiovisual a nivel mundial, el Perú no puede quedar exento de esta industria emergente por lo que es necesario propiciar que el sector pueda iniciar propuestas sólidas y competitivas para insertarse en el mercado.</p> <p>Falta de espacios de fortalecimiento de proyectos, como laboratorios y asesorías para consolidar los proyectos en su fases de guión, elaboración de carpetas, etc.</p> <p>Falta de ejercicios audiovisuales como son los cortometrajes, a fin de conocer los procesos de producción y creación que permitan realizar materiales más extensos como largometrajes.</p> <p>Falta de fuentes de financiamiento para las producciones cinematográficas de animación que impulsen el desarrollo sostenido de la industria, promoviendo la calidad, crecimiento y competitividad de la actividad audiovisual.</p>
Finalidad	Enriquecer el mercado audiovisual, cuantitativa y cualitativamente, con una mayor y más diversa oferta de obras cinematográficas y audiovisuales de animación.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos en desarrollo, preproducción y postproducción de animación.
Objetivo	Incentivar el desarrollo de obras cinematográficas y audiovisuales peruanas de animación en diferentes etapas.
Descripción	<p>Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que promueve la creación de obras a través del medio de la animación Este cuenta con cuatro modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cortometrajes: contempla la realización de proyectos que contemplen todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción) de un cortometraje animado. - Desarrollo: en esta modalidad se apoyan actividades de investigación, desarrollo, escritura o reescritura de guion, asesorías de escritura, elaboración de plan de producción, diseño de producción y/o estrategias de financiamiento, desarrollo de coproducciones nacionales o internacionales y producción de materiales gráficos y/o audiovisuales preliminares, entre otros. - Desarrollo de series: contempla actividades de investigación, desarrollo,

	<p>escritura o reescritura de guion, asesorías de escritura, elaboración de plan de producción, diseño de producción y/o estrategias de financiamiento, desarrollo de coproducciones nacionales o internacionales y producción de materiales gráficos y/o audiovisuales preliminares, entre otros; dirigidos a la creación de un proyecto de serie de televisión animado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preproducción: El Proyecto debe contemplar la etapa de preproducción de una obra cinematográfica de largometraje peruana de animación, considerando la realización del animatic correspondiente al total de la película; además, de un libro de arte que contemple todo el desarrollo visual de la obra cinematográfica vinculada al proyecto, desde personajes, escenarios y decorados, y demás alcances artísticos y técnicos que sean necesarios para la realización de la obra. Asimismo, la producción de un teaser y/o trailer del Proyecto con una duración mínima de un (1) minuto. - Producción: El Proyecto debe contemplar la etapa de producción de una obra cinematográfica de largometraje peruana de animación a partir de un animatic hasta culminada la etapa de animación.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	19.11%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	<p>Cortometrajes: 53.42% Desarrollo: 60.59% Desarrollo de series: 73% Preproducción: 17.95% Producción: 69.09%</p>

Monto destinado para el 2025			
Monto a entregarse		Monto máximo por Estímulo Económico	
Cortometrajes	S/.558.000,00	Cortometrajes	S/.93.000,00
Desarrollo	S/.200.000,00	Desarrollo	S/.50.000,00
Desarrollo de series	S/.150.000,00	Desarrollo de series	S/.75.000,00
Preproducción	S/.800.000,00	Preproducción	S/.800.000,00
Producción	S/.800.000,00	Producción	S/.800.000,00

El concurso de Proyectos de Animación presenta cinco modalidades debido a la complejidad en su proceso de realización. Cabe destacar que este estímulo presenta características propias que lo diferencian de los proyectos de producción en *live action*.

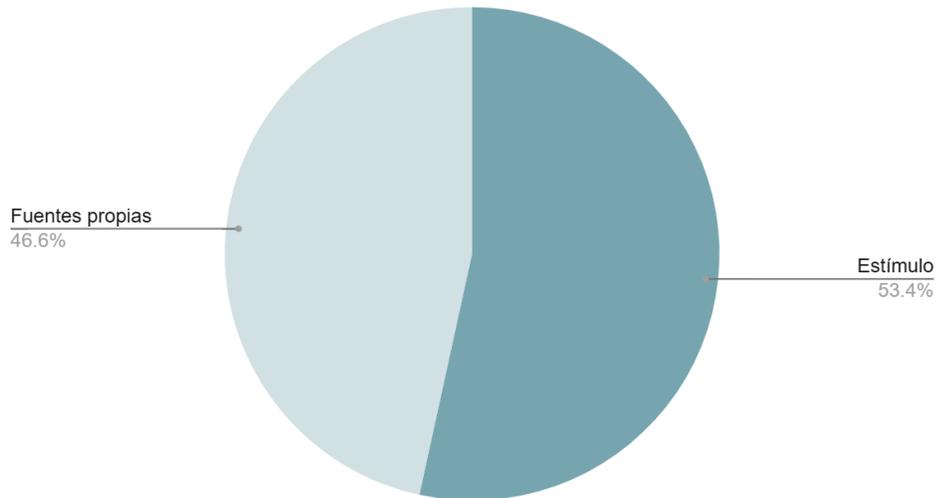
Además, requiere de personal con una alta capacitación y especialización en el área, lo que incrementa los costos en la realización.

En el estímulo para Cortometrajes, se ha previsto el monto máximo de S/.93.000,00 por proyecto, que busca cubrir servicios como pre producción, producción y post producción de las obras, las cuales incluyen, más no se limitan, a servicios de producción, guion, logística, equipo de arte, personal de dirección, producción, animación, equipamiento especializado, costos de diseño artístico, entre muchos otros como los descritos en el siguiente cuadro:

ANIMACIÓN: CORTOMETRAJES			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.1.750,00
	Aspectos contables y administrativos	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.1.130,00
	Gastos administrativos y de oficina	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.6.090,00
Pre producción	Producción	Productor(a) ejecutivo(a), productor(a) de línea, entre otros	S/.8.566,67
	Guion, dirección y jefes de área	Guionista, director(a), director(a) de arte, Sonidista, asistente de dirección, entre otros.	S/.11.850,00
	Scouting de locaciones		S/.6.900,00
	Casting		S/.2.500,00
	Ensayos	Alquiler locaciones para ensayo	S/.250,00
	Pruebas de cámara		S/.3.700,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos	S/.720,00
	Asesorías	Asesoría de guión	S/.1.000,00
	Equipo de arte / Arte conceptual	Ilustrador(a), entre otros.	S/.6.466,67
Equipo storyboard, animatic y layout	Storyboard y animatic, rig de personajes, técnico layout, entre otros.	S/.5.066,67	
Producción	Personal dirección	Director(es), entre otros.	S/.7.466,67

	Personal producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de línea	S/.10.175,00
	Elenco		S/.2.400,00
	Personal departamento de fotografía	Director de fotografía,	S/.12.000,00
	Personal departamento de arte	Artista de fondos, Director de arte, Supervisión de arte, Equipo de animación, Diseño de fondos y utilería, Diseño de personajes	S/.11.150,00
	Personal departameno de sonido	Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)	S/.8.500,00
	Materiales de sonido	Equipos de grabación	S/.1.000,00
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Disco duro, Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales, Almacenamiento en la nube	S/.9.740,00
	Personal departamento de arte	Artista de fondos, entre otros.	S/.12.000,00
	Dirección y animación / Departamento de animación	Director(a) de animación, Animador(a) tradigital Mid 1, Animador(a) tradigital Mid 2, Animador(a) Cut-out Mid 1, Animador(a) Jr., entre otros.	S/.22.100,00
	Render	Shader y Render	S/.4.000,00
Post producción	Edición	Montaje, Editor(a) VFX	S/.2.000,00
	Finalización	Colorización, subtulado, spotting list, subtitulación DCP, entre otros.	S/.3.300,00
	Entrega	Copia 0 y posteriores, entre otros.	S/.292,50
	Sonido	Grabación de sonido, grabación y edición de foley, artistas de grabación, sala de grabación, entre otros.	S/.3.264,00
	Música	Derechos de música original, honorarios músicos, derechos de temas existentes, estudio de grabación, entre otros.	S/.2.587,50
	Trailer	Elaboración de trailer	S/.1.275,00
	Logística	Discos duros, gastos de envío, Imprevistos	S/.4.850,00
Total			S/.174.090,67
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

En este caso, el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 53.42% del costo total de los proyectos.

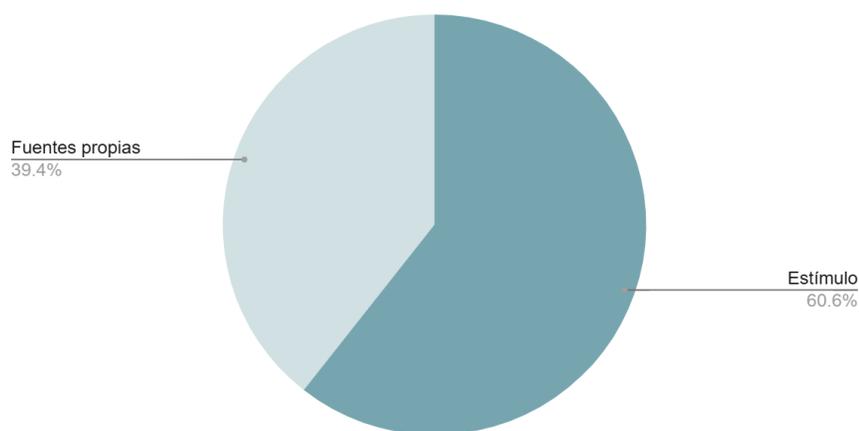


En la modalidad de Desarrollo, se ha destina un monto máximo de S/.50.000,00 por proyecto, para los gastos de escritura de guion, producción, diseño, gestión, logística, talleres, *script doctors*, diseño de portafolio, piezas gráficas, creación de portafolio artístico, entre otros, como se muestra a continuación:

ANIMACIÓN: DESARROLLO			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.1.766,67
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.1.975,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.9.900,00
Pre producción	Guion	Adquisición de derechos de adaptación de obras literarias, Investigación, guionistas, asesoría / Script doctor, Guion dibujado, traducciones, fotocopias guion/ encuadernación, entre otros.	S/.10.625,00
	Producción	Productor(es), Director, asistente de producción, director(a) de arte, director(a) de fotografía, Sonidista, scout de locaciones, operador de cámara, entre otros.	S/.17.825,00
	Diseño	Elaboración de portafolio y piezas gráficas, elaboración de material audiovisual/teaser, diseño de página web del proyecto, programación de página web, dominio, entre otros.	S/.15.925,00

	Gestión	Elaboración de presupuesto y plan de financiamiento, elaboración de informes, impresión de portafolio y piezas gráficas, gastos de representación, inscripciones a talleres, festivales y mercados, impresiones, realización de carpeta de producción, alquiler de equipos para registro previo, entre otros.	S/.7.200,00
	Teaser	Elaboración de Teaser	S/.10.000,00
	Logística	Transporte de personas vía terrestre, transporte de personas vía aérea, transporte de personas fluvial, alimentación, alojamiento, gastos de viaje, entre otros.	S/.3.300,00
	Investigación	Investigación	S/.4.000,00
Total			S/.82.516,67
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

En este caso, el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 60.6% del costo total de los proyectos.

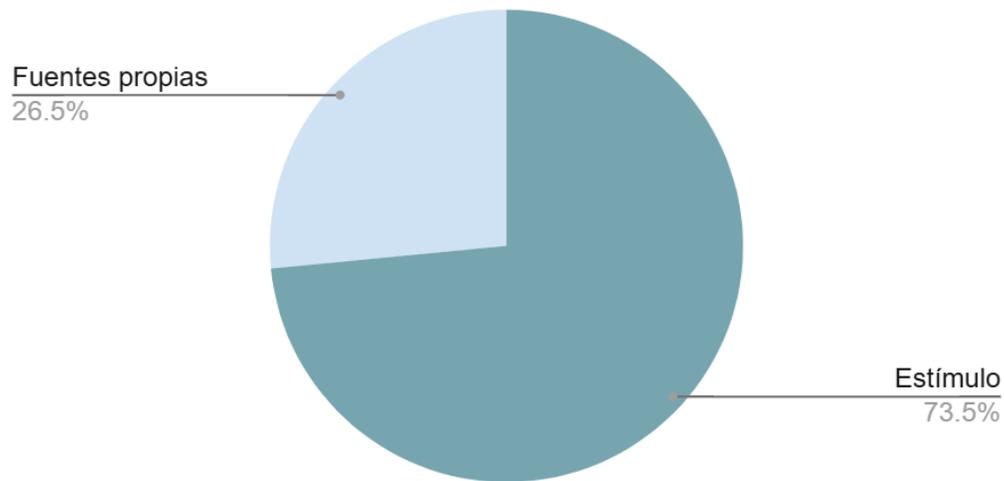


En la modalidad de Desarrollo de Series, se ha destina un monto máximo de S/.75.000,00 por proyecto que, además de los gastos descritos en el párrafo anterior, incluye servicios para la elaboración de un libro de arte que incluya la elaboración de planes de producción, diseño de personajes, diseño de producción, entre otros. A continuación, se presenta un cuadro con los gastos referenciales de estos proyectos:

ANIMACIÓN: DESARROLLO DE SERIES		
Ítems a cubrir con el monto otorgado	Detalle	Costo referencial

Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.2.500,00
	Gastos Administrativos Y de Oficina	Alquiler de oficina, Servicios públicos (luz, agua, gas), Telefonía fija, Telefonía móvil, Servicio de internet, Insumos de oficina, Alquiler de equipos de oficina, Correo y mensajería local e internacional	
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.1.750,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	
Pre producción	Guion	Adquisición de derechos de adaptación de obras literarias, Investigación, guionistas, asesoría / Script doctor, Guion dibujado, traducciones, fotocopias guion/ encuadernación, entre otros.	S/.15.100,00
	Producción	Productor(es), Director, asistente de producción, director(a) de arte, director(a) de fotografía, Sonidista, scout de locaciones, operador de cámara, entre otros.	S/.14.750,00
	Diseño	Elaboración de portafolio y piezas gráficas, elaboración de material audiovisual/teaser, diseño de página web del proyecto, programación de página web, dominio, entre otros.	S/.5.300,00
	Gestión	Elaboración de presupuesto y plan de financiamiento, elaboración de informes, impresión de portafolio y piezas gráficas, gastos de representación, inscripciones a talleres, festivales y mercados, impresiones, realización de carpeta de producción, alquiler de equipos para registro previo, entre otros.	S/.40.900,00
	Storyboard / Animatic	Storyboard, Edición de Animatic	S/.6.500,00
	Teaser animado	Supervisión de animación, Rig 2d, Animación 2D, Tinta y color, Diseño de sonido y musicalización, Post producción, Subtitulado - Doblaje locución	S/.15.000,00
	Logística	Transporte de personas vía terrestre, transporte de personas vía aérea, transporte de personas fluvial, alimentación, alojamiento, gastos de viaje, entre otros.	S/.300,00
Total			S/.102.100,00
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

En este caso, el estímulo otorgado por el Ministerio cubre cerca del 73.5% del proyecto, dado que el producto es utilizado por los/las realizadores/as para buscar financiamiento a nivel nacional e internacional.



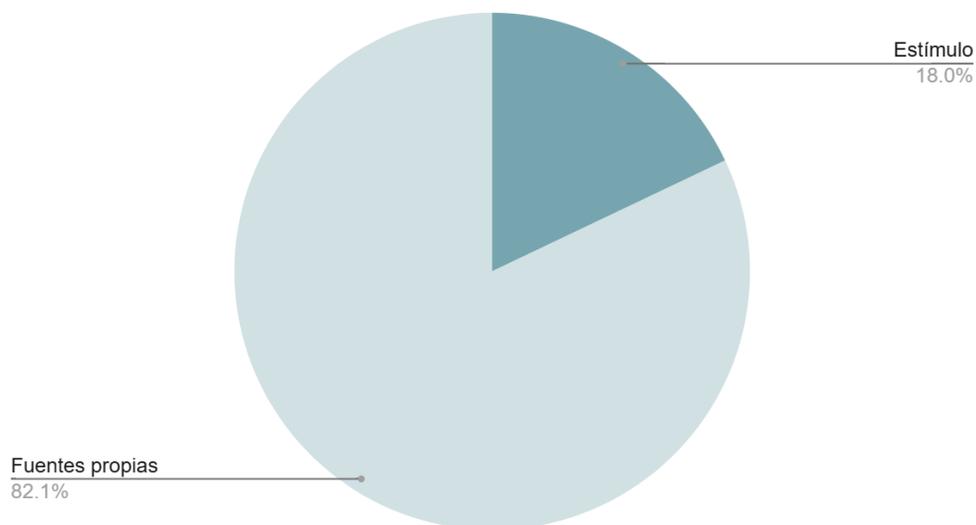
En el caso de, la modalidad de Pre producción, se estima un monto máximo de S/.800.000,00 para un sólo proyecto, lo que corresponde a la demanda en la cantidad de postulantes. A través de este estímulo el proyecto cubre costos de producción, diseño, guion, dirección, elaboración de *layout*, *casting*, logística, flujo de trabajo, elaboración de *teaser*, entre otros, como se presenta a continuación:

ANIMACIÓN: PREPRODUCCIÓN			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.6.500,00
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, adquisición de espacio virtual, entre otros.	S/.25.520,00
	Gastos administrativos y de oficina	Alquiler de oficina (pre producción, producción y postproducción)	S/.8.640,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, seguros contra accidentes entre otros.	S/.26.400,00
Pre producción	Producción	Producción general y ejecutiva, coordinador(a) de producción, Productor(a) de línea, asistentes de producción, entre otros.	S/.226.800,00
	Guion, dirección y jefes de área	Guionista, directores(as), Director(a) de animación, story artist, director(a) de arte, director(a) de sonido, entre otros.	S/.252.500,00
	Diseño	Diseñadores(as) de libro de arte y manual de estilo, diseñador(a) de personajes, diseñador(a) de fondos, diseño de props,	S/.69.080,00

		entre otros.	
	Equipo para elaboración de layout	Dirección Storyboard, storyboard artist supervisor, supervisores de arte de storyboard senior, supervisores de arte de storyboard med, supervisores de arte de storyboard junior, responsable de animatic, artista de layout senior, artista de layout med, artista de layout junior, artista de foleys, entre otros.	S/.86.080,00
	Casting	Coordinador(a) de casting, actores(actrices) de voz, voces figurantes y extras, estudio de grabación de sonido y sonidista, entre otros.	S/.29.500,00
	Logística	Movilidades, transporte nacional e internacional, alimentos y afines, enfermería y primeros auxilios, entre otros	S/.21.500,00
	Flujo de trabajo y soporte técnico	Programador(a) de herramientas técnicas y afines, adquisición de soporte técnico, entre otros.	S/.20.500,00
	Teaser	Animadores senior, animadores med. animatic para teaser, layout para teaser, composición de música original para teaser, ejecución de música original para teaser, entre otros.	S/.63.000,00
	Materiales y soporte de oficina	Lápices, entintadores afines, espacio de trabajo, mantenimiento, entre otros.	S/.13.300,00
Producción	Personal dirección	Director(es), entre otros.	S/.96.000,00
	Personal producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de línea	S/.197.900,00
	Elenco		S/.60.000,00
	Personal departamento de fotografía	Director de fotografía	S/.181.860,00
	Personal departamento de arte	Artista de fondos, Director de arte, Supervisión de arte, Equipo de animación, Diseño de fondos y utilería, Diseño de personajes	S/.15.000,00
	Materiales de arte	Compra de materiales para elaboración de bocetos, impresiones 3D de personajes y avances	S/.5.750,00
	Personal departamento de sonido	Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)	S/.30.000,00
	Materiales de sonido	Equipos de grabación	S/.11.500,00
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Disco duro, Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales, Almacenamiento en la nube	S/.25.000,00
	Locaciones	Fotógrafo para cobertura de referencia de locaciones reales	S/.1.650,00

	Dirección y animación / Departamento de animación	Director(a) de animación, Animador(a) tradigital Mid 1, Animador(a) tradigital Mid 2, Animador(a) Cut-out Mid 1, Animador(a) Jr., entre otros.	S/.1.834.880,00
	Logística		S/.39.000,00
Post producción	Edición	Montaje, Editor(a) VFX	S/.78.320,00
	Laboratorio		S/.77.000,00
	Finalización	Colorización, subtítulo, spotting list, subtitulación DCP, entre otros.	S/.854.460,00
	Entrega	Copia 0 y posteriores, entre otros.	S/.5.900,00
	Sonido	Grabación de sonido, grabación y edición de foley, artistas de grabación, sala de grabación, entre otros.	S/.22.500,00
	Música	Derechos de música original, honorarios músicos, derechos de temas existentes, estudio de grabación, entre otros.	S/.24.500,00
	Trailer	Elaboración de trailer	S/.6.500,00
	Logística	Discos duros, gastos de envío, Imprevistos	S/.5.000,00
Imprevistos		Imprevistos para todas las etapas	S/.35.910,00
Total			S/.4.457.950,00
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

En este caso, el estímulo otorgado por el Ministerio cubre alrededor del 18% del costo total del proyecto, lo que demuestra la alta necesidad económica que implica la realización de este tipo de proyectos. Por último, para este año se ve la necesidad de agregar la modalidad de Producción.



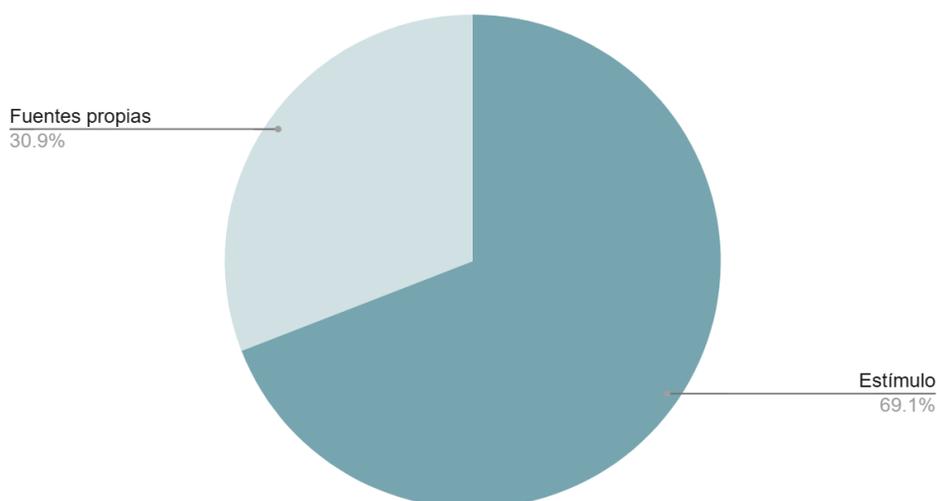
Finalmente, para el 2025 se considera la inclusión de la modalidad de Producción, con un monto máximo de S/.800.000,00 para un sólo proyecto, lo que responde a la necesidad de continuar con el apoyo a largometrajes de animación, a fin de cubrir todas sus etapas. Asimismo, se ve conveniente que se cuente con una modalidad en este concurso y separarlo del Concurso de Proyectos de Ficción, donde podrían postular estos proyectos hasta el 2024, para poder contar con una evaluación más enfocada a las características particulares de la animación y contra con un jurado especializado en este rubro. A través de este estímulo el proyecto cubre costos de producción, como se presenta a continuación:

ANIMACIÓN: PRODUCCIÓN			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, Gastos de timbre y notaría, Inscripción del Proyecto en Indecopi, Seguro contra accidentes	S/.8.500,00
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.21.800,00
	Gastos administrativos, oficina y Logística	Alquiler oficina, Servicios públicos (luz, agua, gas), Gastos de conexión a internet, Insumos de Limpieza, Alquiler equipos de computo	S/.51.760,00
	Personal administrativo y servicios	Administrador, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.70.000,00

Producción	Guión, dirección y jefes de área	Honorario del guionista	S/.3.000,00
	Producción	Producción general y ejecutiva, coordinador(a) de producción, Productor(a) de línea, asistentes de producción, entre otros.	S/.153.000,00
	Dirección y jefes de área	Director(es/as) general, Director(a) de animación, director de CGI, director(a) de arte, director(a) de sonido, jefe de modelado, jefe de elenco, jefe de animación, jefe de iluminación y render, entre otros.	S/.214.000,00
	Equipo técnico	Equipo de modelado, equipo de render, artistas de rigging, artistas de efectos visuales, animadores de props, artistas de lay out, artistas de iluminación, equipo de arte, editores de video, editores de sonido, Diseñadores(as) de personajes, diseñador(a) de fondos, diseño de props, entre otros.	S/.229.200,00
	Casting	Coordinador(a) de casting, actores(actrices) de voz, voces figurantes y extras, estudio de grabación de sonido y sonidista, entre otros.	S/.29.000,00
	Locaciones	Alquiler de estudio de grabación	S/.25.000,00
	Departamento de modelado	Modelador de Escenarios Primarios, modelador de Escenarios Secundarios, modelador de Objetos, entre otros	S/.13.000,00
	Departamento de animación	Animador(es/as)	S/.250.000,00
	Trailer y Teaser	Trailer oficial	S/.31.000,00
	Licencias	Software	S/.5.600,00
	Música y Sonido		S/.50.000,00
Posproducción	Edición	Editor de video	S/.3.000,00
Total			S/.1.157.860,00
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems			

ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.

Como proyección, para el presente año 2025 se prevé cubrir un 69% del costo total del proyecto a través del Estímulo.



j) Premio a la Destacada Trayectoria (No concursable):

Premio a la Destacada Trayectoria	
Base legal	D.U. N° 022-2019 Art.11.2. <i>“Asimismo, se entregan estímulos no concursables de reconocimiento a destacadas personas naturales o jurídicas de la actividad cinematográfica y audiovisual, o a productos cinematográficos y audiovisuales. (...)”</i>
Tipo	No concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Difusión y promoción
Problemática	Falta de reconocimiento a personalidades con amplia trayectoria, que han aportado al desarrollo del cine y audiovisual en el país.
Finalidad	Ampliar la valoración social de la labor realizada por Personas Naturales o Jurídicas dedicadas a la cinematografía y audiovisual a favor del desarrollo social y cultural.
Alternativa de solución	Promoción de la trayectoria de Personas Naturales o Jurídicas a través del reconocimiento de estas, por parte del sector cinematográfico y audiovisual, mediante la entrega de un estímulo.
Objetivo	Reconocer la trayectoria y el aporte al desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual de Personas Naturales o Jurídicas.

Descripción	<p>El Premio a la Destacada Trayectoria otorga un reconocimiento en vida a aquellas Personas Naturales cuya labor constituya un aporte a la actividad cinematográfica y audiovisual peruana, así como a Personas Jurídicas cuyas acciones a favor del desarrollo y promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual hayan generado un impacto cultural a nivel local, regional o nacional.</p> <p>Para la entrega de este Premio se deben presentar candidaturas mediante grupos de un mínimo de treinta (30) ciudadanos(as) peruanos(as) o extranjeros residentes que participen en la actividad cinematográfica y audiovisual, y se encuentren inscritos en el RENCA. Una vez verificados los requisitos de las postulaciones presentadas, la selección de los beneficiarios al Premio será a través de un proceso de votación realizado en la Plataforma virtual de Trámites del Ministerio de Cultura. Podrán votar sólo las Personas Naturales que se encuentren inscritas en el RENCA y que cuenten con un usuario y contraseña en la Plataforma.</p>
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	33.3%

Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.20.000,00	S/.10.000,00

El Premio a la Destacada Trayectoria atiende lo estipulado en el artículo 11.2 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, donde se destina un estímulo no concursable de reconocimiento a destacadas personas naturales o jurídicas de la actividad cinematográfica y audiovisual. En tal sentido, el monto representa un reconocimiento simbólico que acompaña el reconocimiento afirmativo por parte del sector.

k) *Estímulo a la Preservación Audiovisual (No concursable)*

Estímulo a la Preservación Audiovisual	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. e.</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades: (...) e) La preservación del patrimonio audiovisual de la Nación, garantizando su conservación, restauración, archivo y difusión.”</i></p> <p>D.U. N° 022-2019 Art. 11.1.</p> <p><i>“Los estímulos no concursables son destinados exclusivamente a las actividades relacionadas a la promoción nacional e internacional de la producción cinematográfica y audiovisual, a la preservación del patrimonio audiovisual, al fortalecimiento de capacidades y a la formación de públicos.”</i></p>

Tipo	No concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Preservación
Problemática	La tarea de la preservación del patrimonio audiovisual en el país es escasa, más aún cuando no se cuenta con una Cinemateca Nacional. Desde la primera ley del cine, hace aproximadamente 30 años se ha producido una gran cantidad de largometrajes en sus diferentes géneros y formatos, los que requieren ser preservados para las futuras generaciones y fortalecer la memoria y la identidad del país.
Finalidad	Fomentar la preservación del patrimonio audiovisual y promover la salvaguarda de la memoria audiovisual del país.
Alternativa de solución	Subvención a proyectos que aborden una o más etapas vinculadas a la preservación de una o más obras audiovisuales.
Objetivo	Fomentar la ejecución de proyectos de preservación del patrimonio audiovisual (rescate, conservación, restauración, digitalización, catalogación, entre otros procesos) a través del otorgamiento de estímulos económicos.
Descripción	Estímulo no concursable dirigido a Personas Jurídicas que tiene por objetivo contribuir a la recuperación, conservación, restauración, digitalización, acceso y/o puesta en valor de una o más obras y/o colecciones de materiales audiovisuales. Para tal fin, se cuenta con dos modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y Catalogación - Digitalización y/o Restauración A través de estos procesos, el Estado cumple con su función de proteger y salvaguardar el patrimonio audiovisual de la Nación.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	21.05%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	Identificación, Catalogación y/o Digitalización: 63.92% Restauración y Acceso: 78.79%

Monto destinado para el 2025			
Monto a entregarse		Monto máximo por Estímulo Económico	
Identificación, Catalogación y/o Digitalización	S/.240.000,00	Identificación, Catalogación y/o Digitalización	S/.60.000,00
Restauración y Acceso	S/.720.000,00	Restauración y Acceso	S/.120.000,00

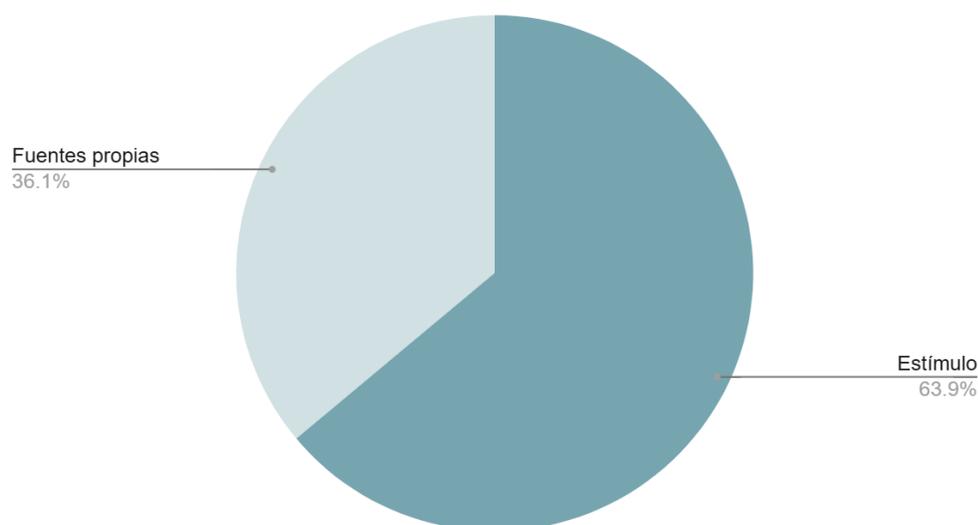
El Concurso para proyectos de Preservación Audiovisual se propone en dos modalidades para el año 2025. Al igual que en el sector de animación, este estímulo presenta características propias que requieren de personal con una alta capacitación y especialización en el área, espacios que usualmente se encuentran disponibles fuera del país. Además, a nivel técnico requiere de equipos altamente especializados de producción internacional. En este estímulo se busca cubrir el 100% del costo de los proyectos, dado que el Decreto de Urgencia N° 022-2019 asigna como responsabilidad al Ministerio de Cultura la preservación del patrimonio audiovisual.

En la modalidad de Identificación y Catalogación, se destinan S/.60.000,00 por proyecto, para costos de investigación, transporte, infraestructura, equipamiento para catalogación y manipulación de material potencialmente peligroso, entre muchos otros, como los presentados en el siguiente cuadro:

Identificación, Catalogación y/o Digitalización			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Costo referencial	Costo referencial
Recursos Humanos	Recursos Humanos	Responsable del Proyecto, Productor, Restaurador visual	S/.19.585,71
Equipamiento / Infraestructura / Indumentaria / Instrumentos	Equipamiento	Discos duros internos (para trabajo) y discos duros externos (para entregas y transporte), Guantes, alcohol e insumos descartables, Alquiler de licencias de software, Licencia del software Davinci Resolve Studio, Empalmadora de 35mm	S/.16.227,70
	Otros	Compra de discos duros	S/.2.800,00
Insumos / Gastos de producción	Insumos y materiales	Artículos de oficina	S/.2.718,75
	Otros gastos de Producción	Alquiler de sala para pruebas y otros, Insumos de bioseguridad, copias de preservación en 35mm	S/.5.056,50
Comunicación / Transporte	Comunicación	Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas), Publicidad y/o pauta en radio, Publicidad y/o pauta en televisión, Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos, Diseño y montaje de página web, Campaña digital redes sociales, Impresión material promocional, Registro audiovisual de entrevistas, Diseño y montaje de página web, Diseño de piezas gráficas, campaña en redes	S/.3.591,67
	Transporte	Transporte personas y carga terrestre, Transporte personas nacional, Alojamiento nacional, Gastos de viaje, visado	S/.13.761,25
Derechos y servicios	Derechos	Abogado para la redacción de contratos	S/.750,00
	Servicios	Servicio de digitalización del material, Lavado y preparado de material fílmico, Hasta 90 minutos de scanning en northlight, Upload. SEC DPX 16 bits x Actos, Transcripción de la película, Subtitulado de la película	S/.51.448,44

Gastos administrativos o varios	Aspectos contables o administrativos	Asesoría Contable del Proyecto, Asistente administrativo, Contador(es) y asistente contable, Gastos bancarios	S/.9.208,70
Total			S/.125.148,72
<p>*Los montos entregados no cubren la totalidad de los gastos descritos</p> <p>*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.</p>			

En este caso, el estímulo otorgado por el Ministerio tiene proyectado cubrir, en promedio, el 63.9% del costo total de los proyectos.

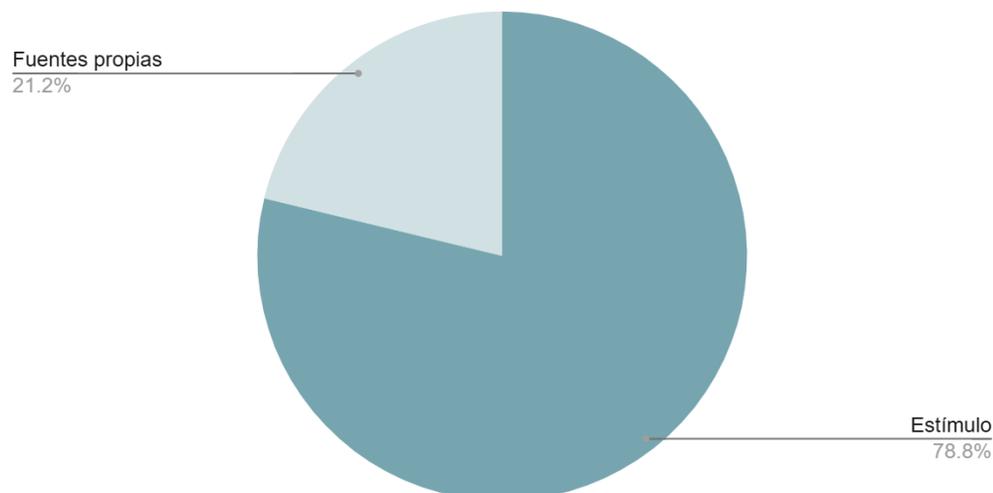


En la modalidad de Digitalización y/o Restauración, se destinan S/.120.000,00 por proyecto, para costos altamente técnicos a nivel de equipamiento, infraestructura, personal especializado de restauración, personal especializado en digitalización, comunicación, transporte, entre muchos otros como los presentados a continuación:

RESTAURACIÓN Y ACCESO			
Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Recursos Humanos	Recursos Humanos	Responsable del Proyecto, Productor, Restaurador visual	S/.21.585,71
Equipamiento / Infraestructura / Indumentaria / Instrumentos	Equipamiento	Discos duros internos (para trabajo) y discos duros externos (para entregas y transporte), Guantes, alcohol e insumos descartables, Alquiler de licencias de software, Licencia del software Davinci Resolve Studio,	S/.3.355,70

		Empalmadora de 35mm	
	Otros	Compra de discos duros	S/.3.700,00
Insumos / Gastos de producción	Insumos y materiales	Artículos de oficina	S/.2.541,67
	Otros gastos de Producción	Alquiler de sala para pruebas y otros, Insumos de bioseguridad, copias de preservación en 35mm	S/.8.113,00
Comunicación / Transporte	Comunicación	Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas), Publicidad y/o pauta en radio, Publicidad y/o pauta en televisión, Publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos, Diseño y montaje de página web, Campaña digital redes sociales, Impresión material promocional, Registro audiovisual de entrevistas, Diseño y montaje de página web, Diseño de piezas gráficas, campaña en redes	S/.3.591,67
	Transporte	Transporte personas y carga terrestre, Transporte personas nacional, Alojamiento nacional, Gastos de viaje, visado	S/.12.680,33
Derechos y servicios	Derechos	Abogado para la redacción de contratos	S/.750,00
	Servicios	Servicio de restauración de audio y banda sonora, Restauración de imagen: Limpieza y corrección de color de imagen digitalizada, Elaboración de DCPs, corrección de coilor plano a plano, Laboratorio restauración cinematográfico: Almacenamiento temporal, Revisión previa, Relavado 35 mm, Preparación para scanning, Limpieza ultrasónica, Supervisión técnica	S/.50.464,20
Gastos administrativos o varios	Aspectos contables o administrativos	Asesoría Contable del Proyecto, Asistente administrativo, Contador(es) y asistente contable, Gastos bancarios	S/.7.445,37
Total			S/.114.227,65
<p>*Los montos entregados no cubren la totalidad de los gastos descritos</p> <p>*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.</p>			

De igual forma en esta modalidad, el estímulo cubre en promedio alrededor del 78% del costo total de los proyectos.



I) *Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario:*

Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b, g:</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero...</i></p> <p><i>g) El desarrollo de las cinematografías regionales en todo el país.”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Producción
Problemática	La falta de material audiovisual realizado desde las propias formas de narración y representación de los pueblos indígenas y poblaciones afroperuanas, así como las brechas existentes sobre el conocimiento y posibilidades de aprendizaje.
Finalidad	Promover el desarrollo y visibilización del cine y audiovisual indígena, originario y afroperuano, con una perspectiva intercultural y comunitaria.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos audiovisuales que involucren y se realicen con comunidades indígenas, originarias o afroperuanas.
Objetivo	Incentivar la creación y realización de obras cinematográficas y/o audiovisuales peruanas reconociendo los procesos comunitarios de creación, propios de las comunidades indígenas, originarias o afroperuanas.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que apoya la creación de un cortometraje o medimetraje peruano mediante un proceso creativo y colectivo de comunidades indígenas, originarias o afroperuanas. De igual manera, se busca la formación de sus participantes para el uso de herramientas audiovisuales; y la

	socialización de los resultados con su comunidad.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	57%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	84.36%

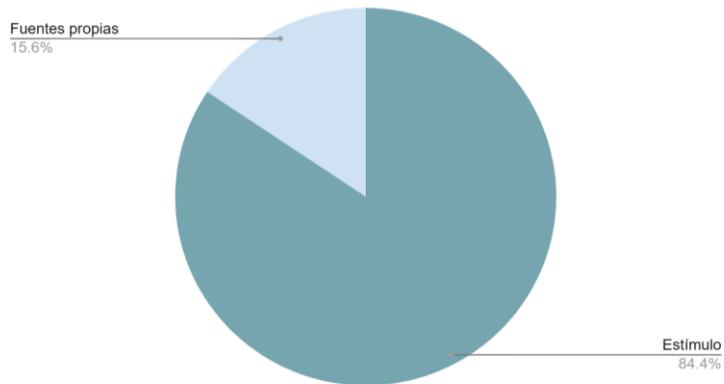
Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.800.000,00	S/.200.000,00

El concurso de para proyectos de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario, destina S/. 200.000,00 por proyecto, a través del cual busca cubrir gastos de producción en concordancia con lo expuesto en los estímulos anteriores y, además, incluye los costos de los aspectos formativos del proyecto, que incluyen la sensibilización y capacitación de las comunidades que se convertirán en el ente realizador del proyecto.

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	Asesoría legal y gastos legales; Gastos de timbre y notaría; Gastos de transacciones, transferencias bancarias y otras	S/.2.200,00
	Aspectos contables y administrativos	Asesoría Contable del Proyecto e informe final; Contador(es) y asistente contable Informe final	S/.5.062,50
	Gastos administrativos y de oficina	Alquiler de espacio de actividades; Mantenimiento de espacios (luz, agua, gas); Gastos de conexión a internet	S/.4.500,00
Desarrollo del proyecto	Aspecto formativo	Acompañante de área formativa, Asistente del acompañante de área formativa, Equipamiento del taller, alquiler de local para capacitación, entre otros; Desarrollo de talleres	S/.34.090,00

	Recursos técnicos (alquiler)	Microfono; Estabilizador; Iluminación; Cortavientos; Rebotador de luz; Audífonos; Power Bank; SmallRig; Kit de sujetadores, tensores, Adaptadores Tornillos; Grabadora portátil; Micrófono de condensador: Boom para Micrófono; Cable; Tarjeta de memoria; Pilas Recargables; Drone; Batería; Trípode; Sistema de Intercomunicador; Barra de Sonido; Proyector; Disco duros portátiles; Cámaras de video	S/.57.817,50
	Equipo del proyecto	Director y productor general del proyecto; Producción general; Coordinación de público; Asistente de producción; Arreglista; Compositor musical; Camarógrafo; Sonidista; Operador de Drone; Narrador (Voz en Off); Encargado de Distribución y Difusión; Traductora / Intérprete; Investigadora / Consultora local; Entrevistadora; Editor; Agente de Seguridad para Equipos; Colorista; Coordinador de Logística; Banda de Músicos; Animadoras de Stop motion; Directoras de fotografía	S/.55.450,00
	Diseño	Elaboración de piezas gráficas, entre otros.	S/.2.000,00
	Logística	Transporte de personas y carga terrestre, alimentación del equipo técnico, Alojamiento, gastos de viaje, seguro, enfermería y primeros auxilios, imprevistos.	S/.51.855,00
	Socialización con la comunidad	Alquiler de equipos de proyección; Alquiler de auditorio; Transporte y Logística; Catering	S/.3.300,00
Postproducción	Montaje	Edición; Disco duro de escritorio; Diseñador Gráfico; Coordinadora de Promoción; Licencia DaVinci Resolve 19 Pro	S/.10.500,00
	Finalización	Colorización; Mezcla de sonido y master; Copia final y DCP; Transcripción, traducción y subtítulos; Disco duro	S/.10.300,00
Total			S/.237.075,00
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

En este caso, el estímulo otorgado por el Ministerio cubre en promedio alrededor del 84% del costo total de los proyectos.



m) Concurso de Coproducciones Minoritarias:

Concurso de Coproducciones Minoritarias	
Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b:</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero.”</i></p>
Tipo	Conkursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Producción
Problemática	La coproducción es una estrategia importante y con muchos resultados para la internacionalización de las producciones peruanas, permite apalancar más fondos y además posicionarse en el mercado internacional.
Finalidad	Fomentar el intercambio creativo, profesional y artístico entre el Perú y los países con los cuales se hayan suscrito acuerdos y/o convenios en materia de coproducción cinematográfica o audiovisual.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos que cuentan con una coproducción vigente.
Objetivo	Fomentar la coproducción cinematográfica y audiovisual internacional entre personas jurídicas peruanas y extranjeras.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que contempla todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción) de un largometraje de ficción o documental en coproducción con otro país. Para esto, el proyecto debe enmarcarse en lo establecido por el Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica y/u otros convenios suscritos en materia de coproducción por el país. Además, debe comprender por lo menos a una Persona Jurídica peruana como coproductora minoritaria, cuyos aportes no sean menor del 20% ni mayor al 49%, y una Persona Jurídica extranjera como coproductora mayoritaria, cuya suma de aportes no puede ser mayor al 80%.

% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	16.70%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	51%

Monto destinado para el 2025		
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico	
S/.1.065.000,00	Documental	S/.190.000,00
	Ficción	S/.355.000,00

Se ha previsto montos diferenciados según el tipo de proyecto beneficiario, por lo que se ha destinado S/ 190.000,00 por proyecto documental y S/ 355.000,00 por proyecto de ficción, para cubrir las etapas de preproducción, producción y postproducción de una obra coproducida con alguno de los países con los cuales se hayan suscrito acuerdos y/o convenios en materia de coproducción cinematográfica o audiovisual.

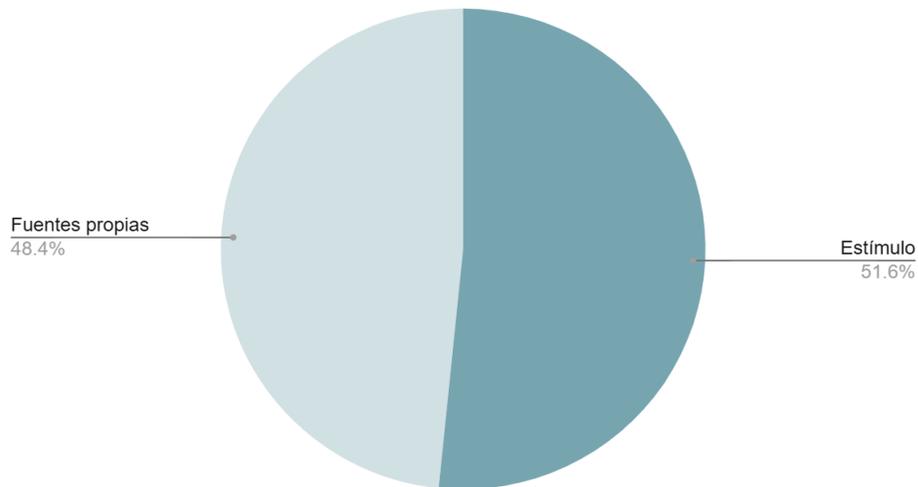
Estos gastos contemplan al personal creativo, técnico y artístico, alquiler de equipos de rodaje y materiales, *scouting*, materiales de arte, laboratorio, musicalización, colorización, entre otros. Asimismo, se ha realizado una diferenciación entre los montos, según el tipo de proyecto, ya que un proyecto de ficción demanda mayores gastos, como elenco, *casting*, escenografía, vestuario, maquillaje, entre otros, que en el caso de proyectos de documental pueden presentarse en menor escala. A continuación, se presenta un cuadro con los gastos referenciales por proyecto:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/.9.833,34
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	S/.3.850,00
	Gastos administrativos y de oficina	Alquiler de oficina, Servicios públicos (luz, agua, gas), Telefonía fija, Telefonía móvil, Servicio de internet, Insumos de oficina, Alquiler de equipos de oficina, Correo y mensajería local e internacional	S/.6.952,00

	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	S/.10.538,89
Pre producción	Producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de campo, coordinador(a) de producción, productor(a) de línea, asistente(a) de producción, entre otros	S/.24.275,00
	Guion, dirección y jefes de área	Director(a) de fotografía, director(a) de sonido, director(a) de artes, guionista, sonidista, entre otros	S/.27.869,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos	S/.9.400,00
Producción	Personal dirección	Director(as), asistente(a) de dirección, continuista, foto fija, detrás de cámaras, entre otros.	S/.15.000,00
	Personal producción	Productor(a) ejecutivo, productor(a) de campo, coordinador(a) de producción, productor(a) de línea, asistente(a) de producción, entre otros	S/.28.887,67
	Elenco	Protagonicos, reparto, figurantes, extras, dobles, entre otros.	S/.31.461,00
	Personal departamento de fotografía	Director(a) de fotografía, Asistente de cámara I, Foquista, Técnico de imagen digital, luminotécnico(a), asistente de luces, maquinista, electricista, Steady cam, Carcam entre otros.	S/.52.750,00
	Personal departamento de sonido	Director de sonido, sonidista, asistente(a) de sonido, microfonista, entre otros.	S/.35.100,00
	Equipo de rodaje, accesorios y materiales	Alquiler óptica y accesorios, alquiler de grip y accesorios, alquiler de generador, material virgen, discos duros, entre otros.	S/.82.162,57
	Materiales de arte, escenografía, utilería, maquillaje y vestuario	Efectos especiales, ambientación, escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, entre otros.	S/.22.200,00
	Locaciones	Alquiler de locaciones, adecuación de espacios, entre otros.	S/.9.472,00
	Logística	Transporte de personas, carga terrestre, carga aérea nacional e internacional, adquisición de discos duros, seguridad social e impuestos, alimentación, alojamiento, viajes, seguros, imprevistos, seguridad, entre otros.	S/.87.806,27
Post producción	Edición	Montaje, entre otros.	S/.40.000,00
	Laboratorio	Postproducción de Imagen, entre otros.	S/.96.250,86
	Finalización	Transcripciones, VFX, material de archivo,	S/.17.100,00

		Colorización, subtulado, subtítulos para personas con discapacidad auditiva, composición, entre otros.	
	Sonido	Sonorización, Post producción de sonido, entre otros	S/.40.278,60
	Música	Derechos de música original, honorarios músicos, derechos de temas existentes, entre otros.	S/.36.650,00
Total			S/.687.837,18
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado cubre alrededor del 51.61% del costo total del proyecto.



Debido a este porcentaje de colaboración por parte de la productora beneficiaria, el o los países coproductores asumen la diferencia de gastos; de esta manera, son las empresas coproductoras quienes tienen mayor representación en la obra.

n) *Concurso de Salas de Exhibición Alternativa:*

Concurso de Salas de Exhibición Alternativa

Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. a., b.</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p><i>a) El acceso descentralizado a la actividad cinematográfica y audiovisual.</i></p> <p><i>b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”</i></p> <p>D.U. N° 022-2019 Art. 20.1</p> <p>“Las salas de arte y ensayo, cinematecas, cineclubs y otros espacios de exhibición alternativa, debidamente registrados y acreditados por el Ministerio de Cultura pueden acceder a estímulos económicos.”</p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Difusión y promoción
Problemática	Falta de espacios de exhibición cinematográfica descentralizados, que amplíen, diversifiquen y fidelicen los públicos.
Finalidad	Promover el acceso de la ciudadanía a una oferta cultural diversa y a contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos que permitan la creación e implementación de salas alternativas de cine.
Objetivo	Fomentar la implementación, gestión y programación de salas de exhibición alternativa.
Descripción	<p>Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que considera actividades de implementación, equipamiento, adecuación y/o mejoramiento de servicios de una sala de exhibición, que programen contenidos audiovisuales con fines culturales. Para el inicio de las actividades de la sala, se debe considerar la implementación de un espacio seguro, que cuente con las autorizaciones y/o licencias respectivas.</p> <p>El Proyecto debe considerar un programa de actividades que contribuyan a la promoción y difusión de la cultura audiovisual del Perú y del mundo, acciones formativas y/o formación de públicos, entre otras que aporten al desarrollo cultural en su ámbito de intervención.</p>
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	80%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	44%

Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico

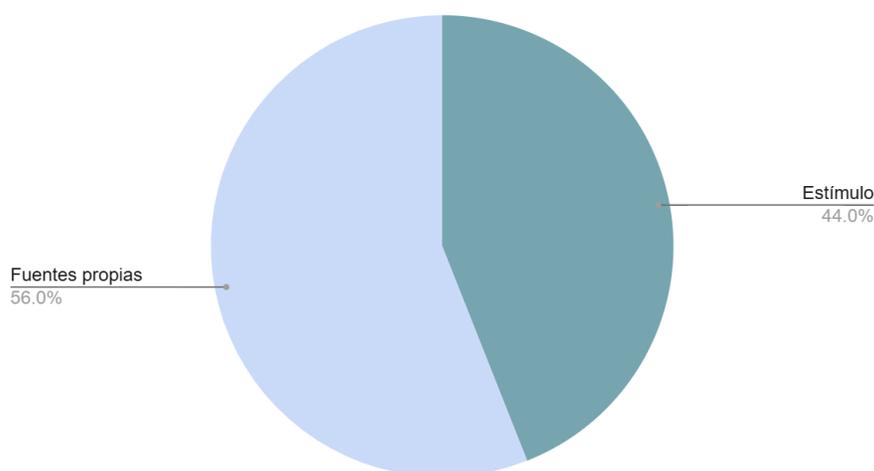
S/.560.000,00	Primera Sala	S/.130.000,00
	Sostenimiento de Salas	S/.75.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 130.000,00 por proyecto beneficiario, en el caso de la modalidad “Primera Sala” para cubrir los gastos de personal, equipamiento, infraestructura, derechos de proyección, licencias, entre otros como los presentados en el siguiente cuadro:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Recursos humanos		Responsable de proyecto, Ingeniero civil, Ingeniero eléctrico, Ingeniero sanitario, Productor(a), Proyeccionista, Curador(a) de contenidos, Community manager, Control y seguridad	S/.36.200,00
Equipamiento / Infraestructura / Indumentaria / Instrumentos	Equipamiento	Butacas, proyector, pantalla ecran, sistema de sonido 5.1, reproductor de DVD / Bluray, Computadora, Sistema de microfonía inalámbrica, sistema de iluminación, entre otros	S/.52.367,50
	Infraestructura	Acondicionamiento de butacas, señalización, implementos de seguridad, instalación de equipos audiovisuales, estructuras, escenario, adecuación de sala de control, rampas de acceso para personas con movilidad limitada, instalaciones eléctricas, entre otros.	S/.6.504,90
	Otros	Easy DCP Player (Para poder proyectar desde DCP)	S/.4.500,00
Insumos / Materiales / Gastos de producción	Insumos y materiales	Revestimiento, bases, pintura, anticorrosivo, esmalte, material administrativo y de oficina, materiales de limpieza, entre otros.	S/.3.685,80
	Otros gastos de producción	Luminarias, interruptores, tomacorrientes, entre otros.	S/.1.438,20
	Licencias y software	Easy DCP Player	
Comunicación / transporte		Diseño y montaje de página web, Campaña digital en redes sociales, Impresión de material promocional, Transporte, Otras acciones de promoción y publicidad	S/.32.400,00
Derechos y servicios		Pago por Derechos de proyección de Películas y/o Honorarios de Invitados	S/.6.000,00
Gastos administrativos o varios		Contador(es) y asistentes contables, Secretario(a), Courier Servicios (Luz, agua, internet), Licencia Municipal y demás permisos de funcionamiento, Asesoría legal y gastos legales, Gastos financieros, transacciones, transferencias, Alquiler de local, Administrador(a), Conserje / Limpieza	S/.67.400,00

Ejecución	Demolición, Carga y transporte, Construcción de dados de concreto, Vaciado del falso piso, Vaciado de piso pulido, Vaciado de rampa, Construcción de baño, Construcción de muro fachada, Estructura de paredes, Techo, Estructura para butacas, Escalera caracol, Escenario, Drywall cielo raso aislante, Baldosas de cielo raso, Muros de sistema drywall doble cara con aislante, "instalaciones eléctricas"	S/.84.920,00
Total		S/.295.416,40
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.		

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado cubre el 44% del costo del proyecto, lo que permite que existan más salas a nivel nacional, promueve el acceso de la ciudadanía a una oferta cultural diversa y además a contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad.



Adicionalmente, y respecto a la categoría de "Sostenimiento de Salas", se comenta que, al ser una categoría nueva para el sector, no se cuenta con información previa para realizar la proyección sobre la cobertura de los estímulos como en el caso anterior. Siendo así, se tomó como referencia la propuesta del Grupo de Trabajo Multisectorial para establecer el monto actual del año 2025, el cual estuvo conformado por especialistas del sector.

o) *Concurso de Distribución y Circulación de Obras:*

Concurso de Distribución y Circulación de Obras

Base legal	<p>D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. a, b:</p> <p><i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades:</i></p> <p>a) <i>El acceso descentralizado a la actividad cinematográfica y audiovisual.</i></p> <p>b) <i>El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero.”</i></p> <p>D.U. N° 022-2019 Art. 22.1</p> <p><i>“El Ministerio de Cultura puede incentivar la creación y circulación de obras cinematográficas y audiovisuales en el entorno digital a través del otorgamiento de estímulos en el marco de lo establecido en el artículo 9.”</i></p>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Difusión y promoción
Problemática	Falta de espacios de pantallas presenciales, virtuales y tradicionales descentralizados para acercar el cine peruano a la ciudadanía.
Finalidad	Fomentar el acceso de la ciudadanía a una programación cultural diversa mediante la circulación de obras nacionales en medios de comunicación tradicionales, medios digitales y en territorio nacional.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos de distribución o circulación de obras cinematográficas peruanas de estreno.
Objetivo	Contribuir a la promoción de las obras cinematográficas y/o audiovisuales nacionales para favorecer su inserción en los circuitos nacionales de exhibición, medios de comunicación y plataformas.
Descripción	<p>Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que promueve la distribución o circulación de obras audiovisuales. Este concurso presenta dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución Comercial y/o Alternativa: Para proyectos que contemplen la promoción y exhibición de un largometraje peruano en espacios físicos, tales como circuitos comerciales, salas de arte y ensayo, centros culturales, cineclubs, microcines, entre otros. - Circulación en Televisión y/o Plataformas: Para proyectos que contemplen estrategias para comercializar, difundir, promocionar y asegurar la circulación en territorio peruano de una o más obras cinematográficas o audiovisuales nacionales, en diversos medios tradicionales y digitales, como canales de televisión (nacionales y/o regionales), plataformas de comercialización en línea o de video por demanda.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	40%

Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	55%
--	-----

Monto destinado para el 2025		
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico	
S/.420.000,00	Distribución Comercial y/o Alternativa	S/.100.000,00
	Circulación en Televisión y plataformas	S/.55.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 100.000,00 por proyecto beneficiario de la modalidad de Distribución Comercial y/o Alternativa y S/ 55.000,00 por proyecto beneficiario de la modalidad de Circulación en Televisión y plataformas.

Lo anterior para cubrir los gastos de personal vinculado, publicidad, pauta, *Avant Premiere*, copias de la obra, gastos logísticos, entre otros. Asimismo, se ha realizado una diferenciación entre los montos de las modalidades debido a que:

- En la modalidad de Distribución Comercial y/o Alternativa, el proyecto contempla la promoción y exhibición en espacios físicos, ya sean comerciales o alternativos, donde los costos de salas son mayores; y,
- Para la modalidad de Circulación en Televisión y Plataformas, el proyecto contempla la circulación de una o más obras cinematográficas o audiovisuales nacionales, en diversos medios tradicionales y digitales, tales como canales de televisión nacionales y/o regionales, plataformas de comercialización en línea o de video por demanda.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro con los gastos referenciales por los proyectos en este concurso:

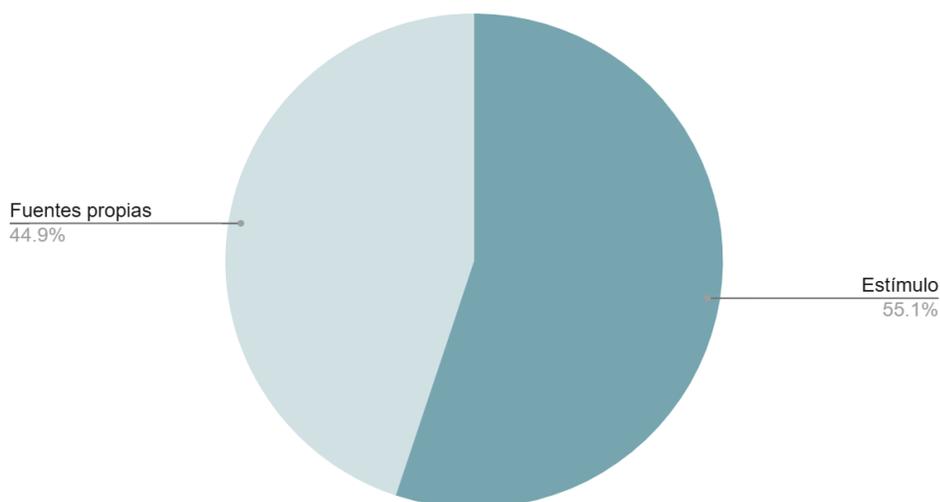
Ítems a cubrir con el monto otorgado	Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	S/.3.165,00
	Aspectos contables y administrativos	S/.3.000,00
Honorarios	Productor(es) ejecutivos	S/.8.750,00
	Asesoría de la estrategia de distribución	S/.12.000,00
	Distribuidor	S/.4.750,00

	Gestor(a) Local	S/.1.900,00	
	Concepto y diseño de material gráfico	S/.2.000,00	
	Concepto y diseño material impreso	S/.5.400,00	
	Jefe de prensa	S/.6.500,00	
	Responsable de comunicaciones	S/.1.800,00	
	Encargada(o) de marketing y redes sociales	S/.6.000,00	
	Diseñador(a)	S/.4.000,00	
	Campaña digital redes sociales	S/.5.200,00	
	Coordinador(a) de la estrategia de distribución	S/.12.000,00	
Gastos de Postproducción para circulación de obras	derecho y servicios	S/.6.000,00	
	Adaptación de obras	S/.5.200,00	
Publicidad y promoción	Publicidad y pauta	Planificación de campaña publicitaria, elaboración de piezas gráficas y audiovisuales, ejecución de la campaña publicitaria, publicidad y/o pauta en radio, publicidad y/o pauta en internet y medios alternativos, diseño y montaje de página web, entre otros.	S/.21.522,50
	Avant Premiere	Conferencia de prensa y relaciones públicas, Gastos logística, entre otros	S/.6.433,33
	Copias	Codificación final a DCP y otros formatos, subtítulo para personas con discapacidad auditiva, subtítulo SRT, entre otros	S/.12.800,00
	Distribución	uso de plataforma	S/.1.600,00
	Gastos de producción		S/.18.500,00
	Delivery	Delivery varios formatos	S/.800,00
	Tráiler	Elaboración del trailer, mezcla de sonido y musicalización, entre otros.	S/.6.100,00
Logística	Transporte aéreo de personas (nacional)	S/.8.500,00	
	Transporte terrestre	S/.3.000,00	
	Alojamiento nacional	S/.4.750,00	
	Gastos de viaje	S/.5.800,00	

	Alimentación	S/.4.000,00
Total		S/.181.470,83

*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado cubre alrededor del 55% del costo del proyecto, por lo que es necesaria la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento para cubrir la totalidad de las actividades.



c) Concurso de Desarrollo de Videojuegos:

Concurso de Desarrollo de Videojuegos	
Base legal	D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b. <i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades: b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”</i>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Producción
Problemática	El sector de los videojuegos en el Perú es un sector emergente, incluso se destaca frente a otros países de la región, existen pocos espacios para la formación, la producción y la distribución por tanto es necesario fomentar su desarrollo.

Finalidad	Enriquecer el mercado audiovisual, cuantitativa y cualitativamente, con una mayor y más diversa oferta de videojuegos.
Alternativa de solución	Subvención de proyectos de preproducción y producción de videojuegos.
Objetivo	Incentivar la realización de Proyectos de videojuegos en diferentes etapas.
Descripción	<p>Estímulo concursable, dirigido a Personas Jurídicas, que considera actividades de para la realización de videojuegos peruanos en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preproducción: El Proyecto de videojuego debe partir de un documento de diseño de juego y que contemplen actividades que conlleven a la obtención de un prototipo o vertical slice del videojuego. El proyecto deberá ser original y asimismo, debe explorar las posibilidades estéticas, narrativas o documentales de los medios audiovisuales interactivos. Las obras deberán contar con una versión en castellano o subtítulos en dicho idioma. - Producción: El Proyecto de videojuego debe partir de un prototipo o vertical slice y que contemplen actividades que conlleven a la obtención de, como mínimo, una versión alfa del videojuego.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	21.05%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	61.4%

Monto destinado para el 2025		
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico	
S/.520.000,00	Preproducción	S/.60.000,00
	Producción	S/. 200.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 60.000,00 por proyecto beneficiario de la modalidad de Preproducción y S/ 200.000,00 por proyecto beneficiario de la modalidad de Producción, para cubrir los gastos de desarrollo conceptual, diseño, programación, pruebas de usuario con prototipo, licencias, promoción y *marketing*, entre otros.

Asimismo, se ha realizado una diferenciación entre los montos de las modalidades debido a que:

- En el caso de la modalidad de Preproducción, el proyecto finaliza en la realización de un *vertical slice*¹⁷ o prototipo del videojuego; y,
- En el caso de la modalidad de Producción, el proyecto finaliza en una versión alfa¹⁸ del videojuego.

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Porcentaje del presupuesto total
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros	asesoría legal, gastos legales, transacciones, transferencias bancarias, entre otros.	S/ 20.930,00
	Aspectos contables	Contador, asistentes contables, gastos contables, entre otros.	
	Personal administrativo y servicios	Administrador de producción, alquiler de oficina, servicios, seguros contra accidentes entre otros.	
Desarrollo conceptual	Arte conceptual	Artistas conceptuales, Artistas 2D director(a) de arte, artistas 3D, artistas LEAD, ilustración de escenarios, entre otros.	s/ 28.600,00
	Documentación narrativa	Guion e historia	S/ 2.050,00
	Historia del juego	Mejoras en la conceptualización, entre otros	S/ 2.800,00
	Niveles y mecánicas	Ajuste de mecánicas, ajuste de niveles, entre otros.	S/ 4.720,00
Diseño	Animación	Animadores, entre otros.	S/ 8.000,00
	VFX (Technical)	Artista técnico VFX, entre otros.	S/ 9.000,00
	UX & GUI	Diseñador(a) UX, diseñador(a) GUI, entre otros.	S/ 10.900,00
	Modelado 3D y Animación	Modelado de Escenarios, Animación de Escenas de Fase	S/ 34.600,00
	Musica y audio	Composición musical, diseño sonoro, entre otros.	S/ 7.500,00
	Game design	Director(a) creativo(a), jefe(a) de diseño, diseñador(a) de niveles, entre otros.	S/ 15.900,00
	Diseño gráfico de la marca del juego	Ajustes al diseño de marca, entre otros.	S/ 1.280,00
	Documentación de arquitectura, software y mecánicas	Diseño de niveles y gameplay, Diseño UI, arte	S/ 7.500,00

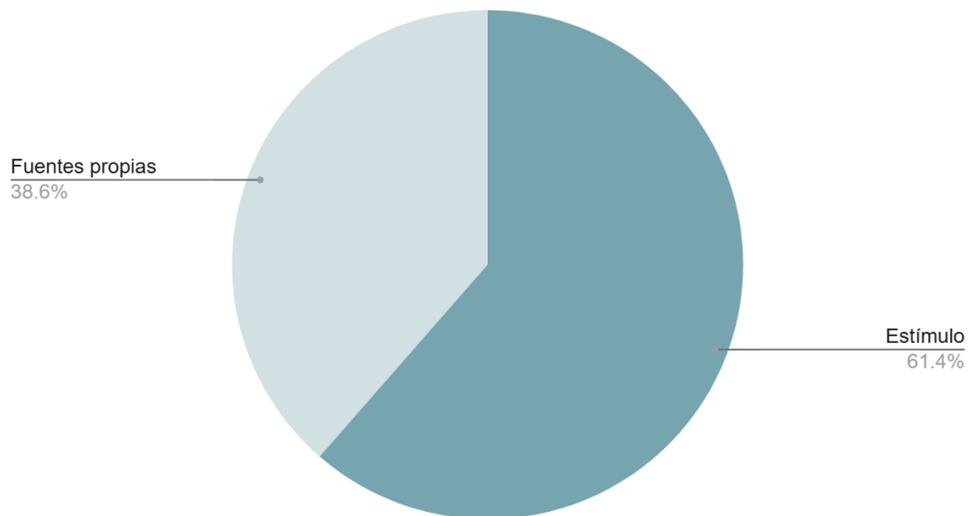
¹⁷ Versión ejecutable de un fragmento del videojuego que permite verificar la calidad final (propuesta visual, colores, gráfica, entre otros) del mismo. Marca el fin de la preproducción del juego.

¹⁸ Versión ejecutable preliminar dentro del proceso de producción del videojuego que muestra las mecánicas, controles y acciones, aunque no esté desarrollado en su totalidad. Puede ser distribuida para fines de pruebas técnicas y de mercado.

	Diseño gráfico del videojuego	Diseño de mecánicas, diseño de pantallas, diseño de niveles, entre otros.	S/ 12.880,00
	Diseño de la web	Diseño de la web promocional, entre otros.	S/ 1.280,00
	Diseño multimedia	Diseño de animaciones, creación del teaser inicial y final, creación de videos para redes sociales, entre otros.	S/ 4.600,00
Programación	Código	Programación de mecánicas, lógica, correcciones, integración de recursos(arte y música) y Pruebas de control y calidad, entre otros	S/ 28.683,33
	Animación	Animación de personajes y escenarios, entre otros	S/ 4.500,00
	Supervisión	Director técnico, programador de backend, programador de gameplay, jefe de programación, programador de GUI, programación en Unity de niveles del juego, entre otros.	S/ 43.000,00
	Programación vertical slice	Programación del videojuego en PC, entre otros.	S/ 39.200,00
Pruebas de prototipo con usuarios	Ajustes	Iteración y refinamiento, entre otros.	S/ 5.000,00
	Control de calidad	Testers programadores, entre otros.	S/ 9.500,00
	Pruebas de prototipo y vertical slice	Movilidades y viáticos para pruebas, merchandising para pruebas de usuarios, pruebas internas, pruebas externas, entre otros.	S/ 3.000,00
	Acciones post-pruebas de usuario	Actualización del GDD, entre otros.	S/ 640,00
Licencias	Recursos multimedia licenciados	Imágenes y contenidos licenciados, entre otros	S/ 1.500,00
	Registros ante INDECOPI	Registro de marca, registro de obras y producciones audiovisuales, registro de obra artística, entre otros.	S/ 940,00
	Motor de videojuegos	Unity plus, entre otros.	S/ 1.500,00
	Música	Sonidos para niveles, movimientos, música principal, entre otros.	S/ 4.500,00
Promoción y marketing	Redes sociales	Community manager, publicidad en Meta, publicidad en Google, entre otros.	S/ 3.800,00
	Participación en concursos	Inscripción en concursos, elaboración de piezas gráficas y documentación para concursos, entre otros.	S/ 5.210,00
	Cierre de proyecto	útiles e impresiones, preparación de materiales, movilidades.	S/ 2.170,00
Total			S/ 325.683,33

*Los montos entregados no cubren la totalidad de los gastos descritos
 *Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado cubre alrededor del 61% del costo del proyecto y la versión presentada no es la versión final del videojuego; es por esto que, para el año 2025, se proyecta elevar los montos máximos a entregar por estímulo para que el proyecto pueda cubrir mayores procesos y pueda culminar con una versión más cercana al producto final.



d) *Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual:*

Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual	
Base legal	D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. d. <i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades: d) El estímulo a la investigación, la difusión y el estudio de la actividad cinematográfica y audiovisual, promoviendo tanto el desarrollo de lenguajes y formas de expresión innovadoras, así como la investigación, el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías”</i>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Investigación
Problemática	El sector cinematográfico requiere de información proveniente de procesos de investigación aplicada como insumo para mejorar las políticas públicas de fomento, evidenciar problemáticas, dificultades y

	reflexiones en torno a sus impactos.
Finalidad	Promover la producción de conocimiento sobre la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.
Alternativa de solución	Otorgamiento de subvenciones a investigaciones vinculadas al sector audiovisual peruano.
Objetivo	Fomentar la investigación aplicada a los distintos ámbitos de la actividad audiovisual y cinematográfica.
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Naturales, que promueve la realización y publicación de una investigación aplicada a uno o más de los distintos campos del sector cinematográfico y/o audiovisual en el Perú, los cuales incluyen, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> - Audiencias y mercados - Técnicas, tecnologías y/o nuevos medios - Producción - Distribución - Formación - Preservación del patrimonio audiovisual La investigación debe ser inédita y plantearse como una solución a carencias o problemas específicos para el desarrollo de la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.
% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	25%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	81.10%

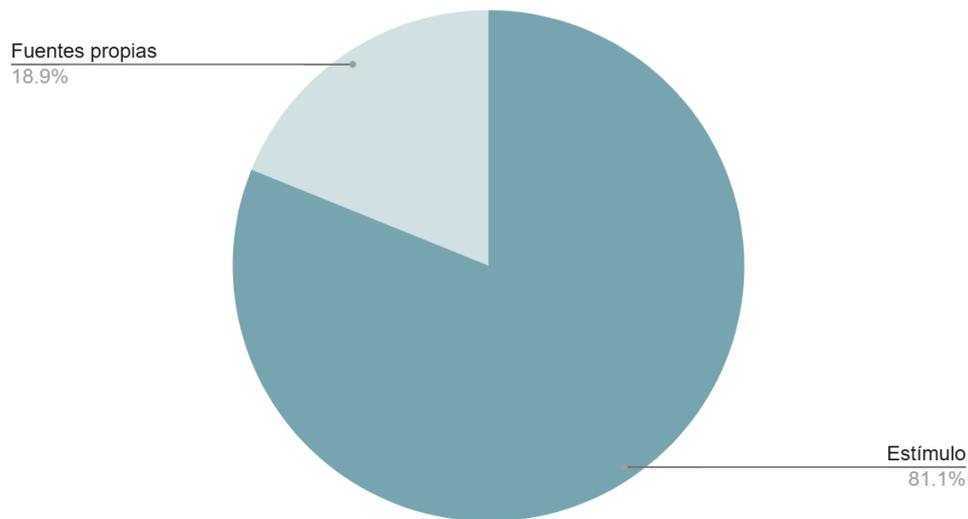
Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.120.000,00	S/.40.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 40.000,00 por proyecto, para cubrir gastos como los recursos humanos, material bibliográfico, insumos de oficina, derechos y licencias, entre otros como los descritos a continuación:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Gastos generales	Aspectos contables y administrativos	Asesoría jurídica, documentación de permisos de exhibición, gastos contables, gastos bancarios, entre otros.	S/ 1.675,00
Recursos humanos		Responsable del proyecto	S/ 20.825,00

		Administrador(a)	
		Investigador(a)	
		Practicante	
		Reconocimiento a la población	
		Editor(a) de video	
		Diseñador(a) gráfico	
		Corrector(a) de estilo	
		Fotógrafo(a)	
		Producción y logística	
		Otros	
Viáticos y hospedaje		Pasajes para entrevistas; Hospedaje; Alimentación; Viáticos para entrevistas; Reuniones internas de trabajo; Eventos de exhibición	S/ 6.073,33
Insumos y materiales	Material bibliográfico	Libros, licencias para revisión de documentación, entre otros.	S/ 6.075,00
	Insumos de oficina	Fotocopias e impresiones, gestión de carnés y permisos de archivos y bibliotecas, discos duros externos, útiles de oficina, papelería, impresión de material gráfico, charlas de devolución, entre otros.	S/ 1.420,00
Comunicación y transporte	Movilidad	Transporte interno, entre otros.	S/ 2.670,00
	Comunicaciones	Diseño y montaje de página web, grabación de entrevistas, diagramación, diseño de portada y gráficos, impresión, digitalización de la publicación, entre otros.	S/ 8.167,50
Derechos y licencias		Derechos por uso de imágenes	S/ 2.400,00
		Derechos de exhibición	
		Derecho de uso de material audiovisual	
		Derecho de uso de material documentario	
Total			S/ 49.305,83
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado logra cubrir el 81.1% del costo del proyecto, de manera que se logra fortalecer e impulsar este nodo de la cadena de valor.



e) *Concurso de Creación Experimental:*

Concurso de Creación Experimental	
Base legal	D.U. N° 022-2019 Art. 6.2 Lit. b. <i>“El fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual consiste en el otorgamiento de estímulos en el marco de las siguientes finalidades: b) El desarrollo integral, sostenido e inclusivo de la actividad cinematográfica y audiovisual, impulsando la producción, distribución y exhibición de obras peruanas en el territorio nacional y en el extranjero”</i>
Tipo	Concursable
Nodo(s) de la cadena de valor	Producción
Problemática	El sector cinematográfico requiere el fomento de nuevas narrativas de la producción audiovisual para diversificar el mercado e impulsar el uso de nuevos recursos, técnicas y formas de hacer cine.
Finalidad	Incentivar la creatividad e innovación de los realizadores(as) peruanos(as) de la industria audiovisual.
Alternativa de solución	Otorgamiento de subvenciones a proyectos de realización de obras experimentales peruanas.
Objetivo	Fomentar la creación experimental y las formas no narrativas de comunicación audiovisual que subvierten el uso convencional del lenguaje cinematográfico
Descripción	Estímulo concursable, dirigido a Personas Naturales, que promueve la realización de un proyecto que contemple la preproducción, producción y postproducción de una obra que explore las posibilidades del lenguaje audiovisual utilizado en formas personales, no convencionales e innovadoras.

% promedio de proyectos beneficiados (postulantes / beneficiarios)	10.81%
Proyección de % promedio que cubrirá el estímulo del costo total del proyecto	83.56%

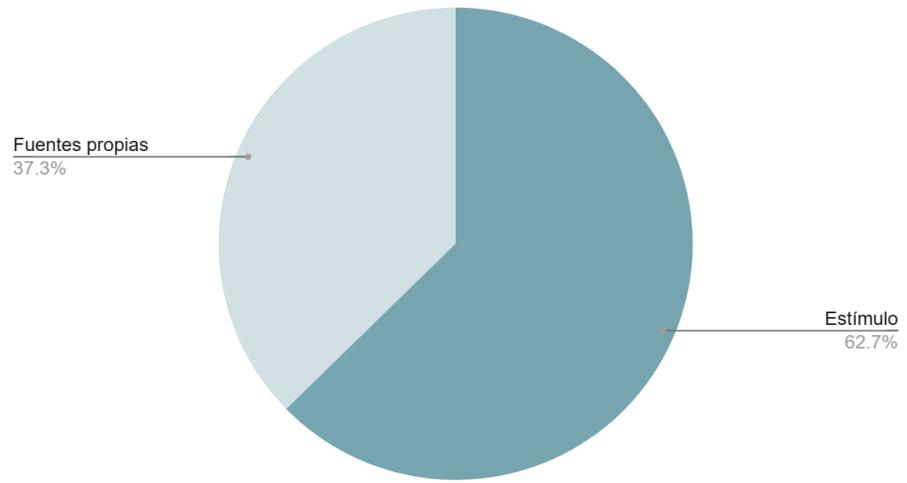
Monto destinado para el 2025	
Monto a entregarse	Monto máximo por Estímulo Económico
S/.160.000,00	S/.40.000,00

Se ha previsto el monto de S/ 40.000,00 por proyecto, para cubrir gastos como los recursos humanos, materiales, insumos de oficina, derechos y licencias, entre otros como los descritos a continuación:

Ítems a cubrir con el monto otorgado		Detalle	Costo referencial
Gastos generales	Aspectos jurídicos y financieros		S/ 768,75
	Gastos administrativos y de oficina		S/ 1920,00
	Personal administrativo y servicios		S/ 900,00
	Aspectos contables y administrativos	Asesoría jurídica, documentación de permisos de exhibición, gastos contables, gastos bancarios, entre otros.	S/ 475,00
Recursos humanos		Director(a) / Responsable del proyecto	S/ 12.883,12
		Productor(a)	
		Director(a) de fotografía	
		Sonidista	
		Post producción de sonido	
		Editor(a) de video	
		Actores	
	Otros		

Viáticos y hospedaje		Pasajes para entrevistas, movilidad local, hospedaje, viáticos, alimentación	S/ 6.173,33
Insumos y materiales	Material bibliográfico	Libros, licencias para revisión de documentación, entre otros.	S/ 2.700,00
	Alquiler de equipos de grabación	Alquiler luces led, alquiler de ópticas, alquiler de equipos de grabación de sonido, gastos de materiales, accesorios y producción	S/ 6.175,00
	software para inteligencia artificial	Membresía a Google Colab Pro+	S/ 800,00
	Insumos y materiales para rodaje	Disco duro externo SSD, Pilas, baterías, entre otros.	S/ 3405,00
	Insumos de oficina	Fotocopias e impresiones, gestión de carnés y permisos de archivos y bibliotecas, discos duros externos, útiles de oficina, papelería, impresión de material gráfico, charlas de devolución, entre otros.	S/ 500,00
Derechos y licencias		Derechos por uso de imágenes, derechos de exhibición, permisos de grabación, seguro sctr, derecho de uso de material audiovisual, derecho de uso de material documentario, entre otros.	S/ 1.550,00
Comunicación y transporte		Transporte interno, diseño y montaje de página web, grabación de entrevistas, diagramación, diseño de portada y gráficos, impresión, digitalización de la publicación, entre otros.	S/ 2.950,00
Total			S/ 47.871,46
*Los costos tienen un valor meramente referencial; por lo tanto, no limita la inclusión de nuevos ítems ni condiciona los montos que las postulaciones pueden consignar siempre que se encuentre dentro del marco de las bases de cada convocatoria.			

Es preciso mencionar que el estímulo otorgado logra cubrir el 62.7% del costo del proyecto, de manera que se logra fortalecer e impulsar proyectos de nuevas narrativas audiovisuales.



7.9. Sobre la Lista de espera

El artículo 13.3 del Reglamento del D.U. N° 022-2019 establece que culminada cada convocatoria, en caso se cuente con recursos disponibles, estos pueden ser otorgados a las postulaciones en listas de espera y a otras convocatorias en desarrollo, sin necesidad de modificar el Plan. La “Lista de Espera” es un mecanismo mediante el cual se optimiza el otorgamiento de estímulos y permite atender a un mayor número de beneficiarios. En ese sentido, el Plan Anual debe consignar los estímulos con “Lista de Espera” para el otorgamiento de recursos disponibles.

El presente año, dicho mecanismo aplica únicamente a los estímulos concursables, en los que los miembros del jurado (en adelante, el Jurado) pueden consignar, en su acta de evaluación, adicionalmente a las Personas Jurídicas declaradas beneficiarias, a aquellas que deban ser declaradas como beneficiarias y su orden de atención, en caso existan recursos disponibles para ello, tras haberse emitido la última acta de evaluación del último estímulo del año.

Una vez emitida la última acta de evaluación del último estímulo del año, la DAFO calcula el monto total de estímulos otorgados y determina si existen recursos disponibles para atender a las Personas Jurídicas de la “Lista de Espera” de cada estímulo.

De existir recursos disponibles, la DAFO comunica mediante un informe debidamente motivado a la DGIA qué Personas Jurídicas en “Lista de Espera” pueden ser declaradas beneficiarias y los montos a otorgar de acuerdo a su respectiva acta de evaluación. En base a ello, la DGIA declara a los beneficiarios mediante Resolución Directoral.

De no existir recursos disponibles, la DAFO procederá a notificar a cada una de las Personas Jurídicas en “Lista de Espera” la conclusión del proceso. Para la determinación de dichos estímulos, se toma en consideración el número de postulaciones en años anteriores, la proporción entre el número de postulaciones y la cantidad de premios destinados a cada estímulo, así como las recomendaciones de los jurados y sugerencias del Grupo de Trabajo. Por lo expuesto, los estímulos priorizados este año son:

Cuadro 16: Lista de espera de los EEC 2025

Orden de priorización	Línea de estímulo	Sustento
1°	Concurso de Proyectos de Ficción: Producción de	Pone a disposición recursos adicionales para promover una diversa oferta de obras

	Largometrajes de Ficción Nacional - Nuevos realizadores	cinematográficas de ficción. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones. (2024: 64 postulaciones y 6 beneficiarios). Asimismo, se acoge la recomendación del Grupo de Trabajo con respecto al orden en la Lista de Espera de este concurso.
2°	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual: Festivales, encuentros, muestras	Pone a disposición recursos adicionales para promover la generación de espacios de acceso a la diversidad de expresiones audiovisuales.
3°	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual: Programas de fortalecimiento de capacidades	Pone a disposición recursos adicionales para promover la generación de espacios que fortalezcan capacidades en el sector y/o contribuyan al desarrollo de audiencias.
4°	Concurso Nacional de Proyectos de Animación: Cortometrajes	Pone a disposición recursos adicionales para promover la producción de cortometrajes y largometrajes de animación. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones. (2024: 30 postulaciones y 6 beneficiarios)
5°	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes: Ópera prima	Pone a disposición recursos adicionales para motivar la creación de obras audiovisuales de cortometraje. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones en el concurso. (2024: 100 postulaciones y 12 beneficiarios)
6°	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes: Segunda obra a más	
7°	Concurso para proyectos de Documental: Desarrollo de Proyectos de Documental	Pone a disposición recursos adicionales para promover la producción de largometrajes de animación. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones (2024: 31 postulaciones y 4 beneficiarios).
8°	Concurso de Proyectos de Ficción: Desarrollo de Largometrajes de Ficción	Pone a disposición recursos adicionales para fomentar investigación, escritura de guion, elaboración de materiales preliminares y/o elaboración de carpetas de producción de largometrajes de ficción y documental. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones. (2024: 103 postulaciones y 13 beneficiarios)
9°	Concurso para proyectos de	Pone a disposición recursos adicionales para

	Documental: Producción de documental	promover la realización de contenidos documentales en formato medio y largo. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones. (2024: 75 postulaciones y 9 beneficiarios)
10°	Concurso de Proyectos de Ficción: Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)	Pone a disposición recursos adicionales para promover la descentralización de la actividad cinematográfica en el país. (2024: 38 postulaciones y 8 beneficiarios)
11°	Concurso de Proyectos de Ficción: Producción de Largometrajes de Ficción Nacional - 3ra obra a más	Pone a disposición recursos adicionales para promover una diversa oferta de obras cinematográficas de ficción. Adicionalmente, se coloca en este orden de priorización debido a la baja probabilidad de acceso al estímulo por el elevado número de postulaciones. (2024: 30 postulaciones y 4 beneficiarios)

VIII. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

El presente Plan se encuentra articulado a los siguientes documentos estratégicos y operativos:

Cuadro 17: Articulación del Plan Anual con documentos estratégicos y operativos

Objetivo del Plan	POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030 (PNC)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	Responsable
Fomentar el desarrollo y crecimiento de la actividad cinematográfica y audiovisual a través del otorgamiento de Estímulos Económicos a los agentes culturales que integran el sector audiovisual.	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.	AEI.03.03. Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	AOI00136301406. Ejecución de los Estímulos económicos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

IX. FINANCIAMIENTO

9.1. Sobre la asignación de recursos para los estímulos económicos

El artículo 9 del DU N° 022-2019, establece que el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad

peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos.

El “Plan de estímulos económicos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual 2025” se encuentra programado en la Actividad Operativa Institucional “AOI00136301406 - Ejecución de los estímulos económicos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual”, que se encuentra dentro del Objetivo Estratégico Institucional “OEI.03 - Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.” del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura y dentro del Objetivo Estratégico Institucional “OEI.08 - Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales creativas” del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025,, por lo que se financia con recursos asignados a la DAFO, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 18: Distribución de montos 2025

Actividad operativa	Meta	Descripción del gasto	Monto S/	Total S/
AOI001363014 06. Ejecución de los Estímulos Económicos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.	<u>0138</u>	Estímulos Económicos	S/. 28.012.485	(6000 UIT Valor UIT 2024: S/ 5.150,00) S/ 30.900.000
		Segundas armadas de rodajes	S/ 1.342.515	
		Gastos administrativos (5%)	S/ 1.545.000	

De esta forma, para el año 2025, la DGIA destina para la ejecución de los estímulos para la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual el monto de S/ 30 900 000,00 (Treinta millones novecientos mil y 00/100 Soles), de los cuales, se destinarán S/ 1 545 000,00 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil y 00/100 Soles) para gastos vinculados a la ejecución de los citados estímulos, tales como la contratación de jurados, el mantenimiento del sistema en línea, la contratación de servicios para la revisión de expedientes y proceso de pago de los mismos, así como la contratación de servicios para la evaluación y supervisión de proyectos beneficiados, entre otros.

De esta forma, el “Plan de estímulos económicos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual 2025” considera para el otorgamiento de estímulos

concurables y no concursables convocados durante el 2025, el monto de S/ 28 012 485,00 (Veintiocho millones doce mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 Soles).

9.2. Sobre el desembolso destinado a beneficiarios que acrediten el fin de rodaje de proyectos de producción cinematográfica

El numeral 31.3 del Reglamento del D.U. N° 022-2019, indica que *“a través de la unidad encargada del fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se supervisa y verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso de los beneficiarios”*, la cual se suscribe luego de la declaración de beneficiarios. Es por ello que, dada la naturaleza de los proyectos cinematográficos de producción de largometraje de ficción, estas prevén la entrega del 90% del estímulo económico al momento de la suscripción del acta referida y el 10% luego de la acreditación del fin de rodaje de proyectos de producción cinematográfica, con la finalidad de supervisar la correcta ejecución de los recursos.

Por su parte, según el artículo 11.2 del Reglamento, *“El Plan detalla las convocatorias públicas, su fecha de inicio, las líneas de los estímulos económicos, montos máximos a otorgarse, lista de espera, entre otras disposiciones vinculadas a los estímulos económicos.”*

Junto a la aprobación de las bases de cada estímulo, se encuentran las Actas de Compromiso. Con respecto a esta, el artículo 30 del citado Reglamento establece obligaciones generales para las personas naturales y jurídicas beneficiarias; asimismo, se da la facultad al Ministerio de Cultura para que, en consideración a la dimensión técnica, financiera y artística de los estímulos, se establezcan obligaciones adicionales en las Bases y Actas de compromiso.

Además, el numeral 16.2 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, establece que *“En caso de advertirse el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios en cuanto a los compromisos asumidos, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de suspender la entrega de los estímulos económicos o apoyos económicos, y/o requerir su devolución; sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes”*.

Por estos motivos, se infiere que la cláusula que establece el desembolso a los beneficiarios que acrediten el fin de rodaje de proyectos de producción cinematográfica de ficción, establecidas en las Actas de Compromiso suscritas por el Ministerio de Cultura, corresponde a la facultad que tiene el Ministerio de Cultura de aprobar en el Plan Anual y dentro de sus funciones de supervisión, lo que se encuentra establecido en las Actas de Compromiso.

De lo mencionado, la DAFO interpreta que el desembolso del porcentaje restante a los beneficiarios que acrediten el fin de rodaje de proyectos de producción

cinematográfica de ficción son parte de los estímulos económicos a los que el Ministerio de Cultura se comprometió a pagar y que, por tanto, corresponden ser incluidos en el Plan para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual. Cabe señalar que dicha medida se estableció en las Actas de Compromiso hasta el año 2023.

Para el año 2025, la propuesta de Plan indica que se tienen confirmados 19 proyectos que acreditarán fin de rodaje, respectivamente, según lo establecido en su respectiva Acta de Compromiso. El monto total presupuestado para el desembolso a los beneficiarios que acrediten el fin de rodaje de proyectos de producción cinematográfica de ficción en el 2025 es de S/ 1,342,515.00 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos quince con 00/100 soles).

9.3 Sobre la programación financiera de actividades:

A nivel financiero, el presente Plan presenta la siguiente programación de actividades:

Cuadro 19: Programación financiera de actividades

Actividades	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de gasto	Específica de gasto	Programación financiera 2025	Responsable
OE1. Fomentar la creación cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.							
A1. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Ficción, modalidad Desarrollo de Largometrajes de Ficción"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 520.000,00	DAFO
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.790,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.460,00	
					2.3. 2 5. 1 99 De otros bienes y activos	S/ 10.000,00	
A2. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos Documental, modalidad Desarrollo"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 160.000,00	
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	

A3. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 50.000,00	
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
A4. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo de Series"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 75.000,00	
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
OE2. Fomentar la producción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.							
A5. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Nacional"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 7.200.000,00	DAFO
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por	S/ 13.360,00	

					personas naturales	
A6. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 4.000.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A7. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Documental, modalidad Producción de Documental"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 3.200.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A8. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Cortometrajes"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 720.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales	S/ 13.360,00

					desarrollados por personas naturales	
A9. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Cine en Construcción"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 480.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A10. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Cortometrajes"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 558.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A11. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Preproducción"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 800.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00

A12. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Animación, modalidad Producción"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 800.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A13. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 400.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A14. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Coproducciones Minoritarias"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 1.065.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A15. Otorgamiento de estímulos para el	0140. Desarrollo y promoción de las	3000871. Artistas, emprendedores y	5005776. Incentivos para el	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras	S/ 520.000,00

"Concurso de Proyectos de Desarrollo de Videojuegos"	artes e industrias culturales	organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	desarrollo del potencial artístico	organizaciones				
					2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural		S/ 45.670,00
						2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales		S/ 13.360,00
A16. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Creación Experimental"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 160.000,00		
					2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural		S/ 45.670,00
						2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales		S/ 13.360,00
OE3. Fomentar la difusión y promoción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.								
A17. Otorgamiento del "Estímulo para la Promoción Internacional"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 589.485,00	DAFO	
					2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural		S/ 45.670,00
						2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales		S/ 13.360,00

A18. Otorgamiento del Estímulo para la Distribución Cinematográfica”	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 1.000.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A19. Otorgamiento del “Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual”	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales / 2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 20.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00
A20. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Distribución y Circulación de Obras”	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 420.000,00
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por	S/ 13.360,00

					personas naturales		
A21. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Salas de Exhibición Alternativa”	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 560.000,00	
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
OE4. Fomentar la formación de públicos en la actividad cinematográfica y audiovisual a través de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.							
A22. Otorgamiento de estímulos para el “Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Festivales, encuentros, muestras”	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 1.220.000,00	DAFO
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
OE5. Fomentar la preservación cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.							
A23. Otorgamiento del “Estímulo a la Preservación Audiovisual”	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 920.000,00	DAFO
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	

					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
OE6. Promover el fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales que integran el sector cinematográfico y audiovisual.							
A24. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso para la Formación Audiovisual"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/.1.450.000,00	DAFO
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
A25. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Programas de fortalecimiento de capacidades"	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/.780.000,00	DAFO
				2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
OE7. Promover la investigación sobre la actividad cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.							
A26. Otorgamiento de estímulos para el "Concurso de	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones	5005776. Incentivos para el desarrollo del	2.5 Otros gastos	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/.120.000,00	DAFO

Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual"	culturales	culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	potencial artístico	2.3 Bienes y servicios	2.3.2. 9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 45.670,00	
					2.3.27.14 9.8 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 13.360,00	
OE8. Concluir con la entrega de los incentivos de los "Proyectos de largometraje de ficción nacional" y "Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)" a los beneficiarios de ediciones anteriores.							
A27. Otorgamiento de las segundas armadas de los proyectos beneficiarios de los concursos "Proyectos de largometraje de ficción nacional" y "Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)".	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 1.342.515	DAFO
Total						S/ 30.900.000	

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. El seguimiento y evaluación del presente Plan Anual se desarrollará en concordancia con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 000001-2025-SG/MC, “Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura” la cual establece los criterios y responsabilidades para el seguimiento y evaluación de los documentos temáticos formulados por las dependencias del Ministerio de Cultura.

El seguimiento, que comprende el proceso de monitoreo y supervisión, se encuentra a cargo de la DAFO en calidad de dependencia responsable de la formulación e implementación del Plan y se realiza de forma semestral. La DAFO deberá monitorear el avance de las actividades programadas, así como identificar alertas tempranas que permitan tomar decisiones oportunas para realizar ajustes. Este proceso comprende la recopilación periódica de información, su registro sistematizado y un análisis descriptivo sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de los objetivos del Plan, y de las metas físicas y financieras de sus actividades; realizándose una comparación de los resultados obtenidos respecto de lo esperado o programado. En este marco, la DAFO enviará el informe de supervisión a la DGIA y a las oficinas que resulten pertinentes.

Por su parte, la evaluación del presente Plan, también a cargo de la DAFO como dependencia proponente, se realiza una vez concluido el Plan y/o el año fiscal en curso, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 000001-2025-SG/MC, “*Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura*”.

El informe de evaluación será remitido a la DGIA, quien a su vez remitirá los resultados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto u otras oficinas que considere pertinente.

XI. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo previo, y estará a cargo de la DAFO. Para tal fin, en el siguiente cuadro se establecen los indicadores de evaluación a través de los cuales se cumplirá esta etapa final del Plan. Cabe destacar que cada indicador se encuentra en correspondencia directa de los objetivos establecidos y presentan un método de cálculo de acuerdo a la naturaleza de cada indicador:

Cuadro 20: Indicadores de evaluación de los objetivos

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta 2025
OG	<p align="center">IG1.</p> <p>Porcentaje del monto total de estímulos otorgado a proyectos que provienen de las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto total de estímulos otorgado a proyectos provenientes de las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao) B = monto total de estímulos otorgados</p>	37.32%
	<p align="center">IG2.</p> <p>Porcentaje del monto total de estímulos otorgado a proyectos a cargo de mujeres</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto total de estímulos otorgado a proyectos a cargo de mujeres B = monto total de estímulos otorgados</p>	11,42%
<p align="center">OE 1.</p> <p>Fomentar la creación cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.</p>	<p align="center">IE1.</p> <p>Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Ficción, modalidad Desarrollo de Largometrajes de Ficción; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Ficción, modalidad Desarrollo de Largometrajes de Ficción B = monto total de estímulos destinados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	56.52%
	<p align="center">IE2.</p> <p>Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Documental, modalidad Desarrollo; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Documental, modalidad Desarrollo B = monto total de estímulos destinados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	17.39%

	<p>IE3. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo B = monto total de estímulos destinados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	17.39%
	<p>IE4. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo de Series; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Animación, modalidad Desarrollo de Series B = monto total de estímulos destinados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	8.70%
<p>OE 2. Fomentar la producción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.</p>	<p>IE5. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Nacional; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Nacional B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	15.52%
	<p>IE6. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao); del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Ficción, modalidad Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao) B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	8.62%
	<p>IE7. Porcentaje de beneficiarios de</p>	<p>Formula:</p>	13.79%

	estímulos otorgados a Proyectos de Documental, modalidad Producción de Documental; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	$\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Documental, modalidad Producción de Documental B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	
	IE8. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Cortometrajes; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Cortometrajes B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	20.69%
	IE9. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Cine en Construcción; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Cine en Construcción B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	5.17%
	IE10. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Animación, modalidad Cortometrajes; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Animación, modalidad Cortometrajes B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	10.34%
	IE11. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Animación, modalidad Preproducción; del total de estímulos otorgados a proyectos de	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Animación, modalidad</p>	1.72%

	creación cinematográfica y audiovisual	Preproducción B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual	
	IE12. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Animación, modalidad Producción; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Animación, modalidad Producción B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual	1.72%
	IE13. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual	3.45%
	IE14. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Coproducciones Minoritarias; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Coproducciones Minoritarias B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual	5.17%
	IE15. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Desarrollo de Videojuegos; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Desarrollo de Videojuegos B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual	6.90%

	<p align="center">IE16.</p> <p align="center">Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Creación Experimental; del total de estímulos otorgados a proyectos de creación cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Creación Experimental B = monto total de estímulos destinados a proyectos de producción cinematográfica y audiovisual</p>	<p align="center">6.90%</p>
<p align="center">OE3. Fomentar la difusión y promoción cinematográfica y audiovisual de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.</p>	<p align="center">IE17.</p> <p align="center">Porcentaje de beneficiarios de estímulos para la Promoción Internacional; del total de estímulos otorgados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para la Promoción Internacional B = monto total de estímulos destinados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual</p>	<p align="center">62.90%</p>
	<p align="center">IE18.</p> <p align="center">Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Distribución Cinematográfica; del total de estímulos otorgados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Distribución Cinematográfica B = monto total de estímulos destinados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual</p>	<p align="center">16.13%</p>
	<p align="center">IE19.</p> <p align="center">Porcentaje de beneficiarios otorgado al Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual; del total de estímulos otorgados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A = monto otorgado al Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual B = monto total de estímulos destinados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual</p>	<p align="center">1.61%</p>
	<p align="center">IE20.</p> <p align="center">Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Distribución y Circulación de Obras; del total de estímulos otorgados a</p>	<p>Formula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p>	<p align="center">9.68%</p>

	proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual	A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Distribución y Circulación de Obras B = monto total de estímulos destinados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual	
	IE21. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa; del total de estímulos otorgados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa B = monto total de estímulos destinados a proyectos de difusión y promoción cinematográfica y audiovisual	9.68%
OE4. Fomentar la formación de públicos en la actividad cinematográfica y audiovisual a través de los agentes culturales que integran el sector audiovisual.	IE22. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Festivales, encuentros, muestras; del total de estímulos otorgados a proyectos de formación de públicos en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Festivales, encuentros, muestras B = monto total de estímulos destinados a proyectos de formación de públicos en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual	100%
OE5. Fomentar la preservación cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.	IE23. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Preservación Audiovisual; del total de estímulos otorgados a proyectos de preservación cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Preservación Audiovisual B = monto total de estímulos destinados a proyectos de preservación audiovisual	100%
OE6. Promover el fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales que integran el sector cinematográfico y	IE24. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Formación Audiovisual; del total de estímulos otorgados a proyectos de estudios en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual	Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Preservación Audiovisual	86.36%

<p>audiovisual.</p>		<p>B = monto total de estímulos destinados a proyectos de estudios en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual</p>	
	<p>IE25. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Programas de fortalecimiento de capacidades; del total de estímulos otorgados a proyectos de estudios en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de Gestión para el Audiovisual, modalidad: Programas de fortalecimiento de capacidades B = monto total de estímulos destinados a proyectos de estudios en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual</p>	<p>13.64%</p>
<p>OE7. Promover la investigación sobre la actividad cinematográfica y audiovisual en los agentes culturales que integran el sector audiovisual.</p>	<p>IE26. Porcentaje de beneficiarios de estímulos otorgados a Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual; del total de estímulos otorgados a proyectos de investigación en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual</p>	<p>Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual B = monto total de estímulos destinados a proyectos de investigación en el marco de la actividad cinematográfica y audiovisual</p>	<p>100%</p>
<p>OE8. Concluir con la entrega de los incentivos de los "Proyectos de largometraje de ficción nacional" y "Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)" a los beneficiarios de ediciones anteriores.</p>	<p>IE27. Porcentaje del monto de las segundas armadas de los proyectos beneficiarios de los concursos "Proyectos de largometraje de ficción nacional" y "Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)" otorgados.</p>	<p>Formula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = monto de estímulos otorgados para las segundas armadas de los proyectos beneficiarios de los concursos "Proyectos de largometraje de ficción nacional" y "Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)" B = monto total de estímulos destinados a las segundas armadas de los proyectos beneficiarios de los concursos "Proyectos de largometraje de ficción nacional" y "Proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)"</p>	<p>100%</p>

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Relación de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2025

PLAN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL 2025
RELACIÓN DE ESTÍMULOS CONCURSABLES Y NO CONCURSABLES

N°	Denominación del Estímulo	Modalidad	Descripción	Dirigido a	Tipo de Estímulo	Convocatoria	Monto máximo por Estímulo Económico en Soles	Monto a entregarse en 2025 en S/	Número estimado de estímulos 2025	Número estimado de estímulos reservados para regiones 2025	Monto reservado para regiones 2025 (*)	Inicio de convocatoria		
1	Estímulo a la Promoción Internacional (NO CONCURSABLE) (**)		Apoya la elaboración de materiales y la participación en eventos internacionales priorizados de promoción de la cinematografía y el audiovisual.	Persona Natural	No concursable		S/ 15.000,00	S/ 589.485,00	39	6	S/ 90.000,00	MAYO 2025		
2	Estímulo a la Distribución Cinematográfica (NO CONCURSABLE)		Apoya la distribución y exhibición de obras cinematográficas peruanas, en todo el territorio nacional.	Persona Jurídica	No concursable		S/ 100.000,00	S/ 1.000.000,00	10	2	S/ 200.000,00	MAYO 2025		
3	Concurso de Proyectos de Ficción	Desarrollo de Largometrajes de Ficción	Promueve la creación de proyectos de largometraje de ficción a través de la investigación, elaboración de guion, así como, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA	S/ 40.000,00	S/ 520.000,00	13	5	S/ 200.000,00	MAYO 2025		
		Producción de Largometrajes de Ficción Nacional	Fomenta la realización de obras cinematográficas peruanas de largometraje de ficción, para enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.		Concursable		Nuevos realizadores	S/ 800.000,00	S/ 2.400.000,00	3	0		S/ 0,00	
			Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)		Fomenta la realización de obras cinematográficas e impulsa la actividad cinematográfica de forma descentralizada, en las diferentes regiones del país. Asimismo, fomenta la profesionalización de creadores, técnicos y profesionales del audiovisual, así como la competitividad de sus producciones.		Concursable	Nuevas realizadoras	S/ 800.000,00	S/ 1.600.000,00	2		0	S/ 0,00
					Tercer largometraje a más		S/ 800.000,00	S/ 3.200.000,00	4	0	S/ 0,00			
4	Concurso de proyectos de Documental	Desarrollo de Proyectos de Documental	Promueve la creación de proyectos de documental de formato largo a través de la investigación, elaboración de guion o tratamiento, así como, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA	S/ 40.000,00	S/ 160.000,00	4	2	S/ 80.000,00	MAYO 2025		
		Producción de documental	Fomenta la realización de obras cinematográficas peruanas de documental mayor a 52 minutos, para enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.		Concursable		Primer corte	S/ 348.000,00	S/ 3.200.000,00	8	4		S/ 1.600.000,00	
			Festivales primeras ediciones		S/ 60.000,00		S/ 420.000,00	7	4	S/ 240.000,00				
			Festivales de 5 edición a más		S/ 100.000,00		S/ 800.000,00	8	3	S/ 300.000,00				
5	Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual	Festivales, encuentros, muestras	Promueve la elaboración de proyectos que generan espacios de acceso a la diversidad de expresiones en medios audiovisuales, que fortalecen capacidades en el sector, contribuyen al desarrollo de audiencias y/o fomentan la asociatividad.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA	S/ 130.000,00	S/ 780.000,00	6	5	S/ 650.000,00	MAYO 2025		
		Programas de fortalecimiento de capacidades												
6	Concurso para la Formación Audiovisual	Formación corta	Apoya la formación de técnicos, artistas y profesionales del cine y el audiovisual, y su participación en talleres, cursos, pasantías y otros programas de formación corta y larga.	Persona Natural	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA	S/ 25.000,00	S/ 1.450.000,00	13	9	S/ 225.000,00	MAYO 2025		
		Formación larga						S/ 45.000,00		25	20		S/ 900.000,00	
7	Concurso de Proyectos de Cortometrajes		Incentiva la producción de obras cinematográficas de cortometraje de diversos géneros.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA	Ópera prima	S/ 60.000,00	S/ 360.000,00	6	3	S/ 180.000,00	JUNIO 2025	
8	Concurso de Proyectos de Cine en Construcción		Incentiva la culminación de obras cinematográficas peruanas.	Persona Jurídica	Concursable		SEGUNDA CONVOCATORIA	Segunda obra a más	S/ 60.000,00	S/ 360.000,00	6	3		S/ 180.000,00
9	Concurso de Proyectos de Animación	Cortometrajes	Incentiva la producción de obras cinematográficas de cortometraje de animación de diversos géneros.	Persona Jurídica	Concursable	SEGUNDA CONVOCATORIA		S/ 160.000,00	S/ 480.000,00	3	1	S/ 160.000,00	JUNIO 2025	
		Desarrollo	Promueve la creación de proyectos de largometraje de animación a través de la investigación, elaboración de guion, así como, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción.		Concursable			S/ 93.000,00	S/ 558.000,00	6	3	S/ 279.000,00		
		Desarrollo de series	Promueve la creación de proyectos de serie de animación a través de la investigación, elaboración de guion, así como, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción.		Concursable			S/ 50.000,00	S/ 200.000,00	4	2	S/ 100.000,00		
		Preproducción	Promueve la preproducción nacional de obras cinematográficas de animación y el uso de nuevas tecnologías audiovisuales.		Concursable			S/ 75.000,00	S/ 150.000,00	2	1	S/ 75.000,00		
		Producción	Promueve la producción nacional de obras cinematográficas de animación y el uso de nuevas tecnologías audiovisuales.		Concursable			S/ 800.000,00	S/ 800.000,00	1	0	S/ 0,00		
10	Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual (NO CONCURSABLE)		Reconocimiento al aporte realizado por agentes que participan en el ámbito cinematográfico y audiovisual.	Persona Jurídica / Persona Natural	No concursable		S/ 20.000,00	S/ 20.000,00	1	0	S/ 0,00	JUNIO 2025		
11	Estímulo a la Preservación Audiovisual (NO CONCURSABLE)	Identificación, Catalogación y/o Digitalización	Fomenta la formulación de proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de obras, colecciones y/o archivos audiovisuales.	Persona Jurídica	No concursable		S/ 80.000,00	S/ 560.000,00	7	2	S/ 160.000,00	JUNIO 2025		
		Restauración y Acceso					S/ 90.000,00	S/ 360.000,00	4	1	S/ 90.000,00			
12	Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario		Fomenta la creación y visibilización del cine y audiovisual de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	Persona Jurídica	Concursable		S/ 200.000,00	S/ 400.000,00	2	0	S/ 0,00	JUNIO 2025		
13	Concurso de Coproducciones Minoritarias		Busca incrementar la coproducción internacional de obras audiovisuales con empresas audiovisuales peruanas.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA	Documental	S/ 190.000,00	S/ 1.065.000,00	3	1	S/ 190.000,00	JUNIO 2025	
		Ficción	S/ 355.000,00											
14	Concurso de Distribución y Circulación de Obras	Distribución Comercial y/o Alternativa	Fomenta la promoción de las obras cinematográficas para favorecer su inserción en los circuitos de exhibición nacionales.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA		S/ 100.000,00	S/ 420.000,00	2	1	S/ 100.000,00	JUNIO 2025	
		Circulación en Televisión y plataformas	Fomenta la promoción de las obras cinematográficas para favorecer su inserción en los medios de comunicación y plataformas.		Concursable			S/ 55.000,00		4	2	S/ 110.000,00		
15	Concurso de Salas de Exhibición Alternativa	Primera Sala	Fomenta la implementación, gestión y programación de nuevas salas de exhibición alternativa.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA		S/ 130.000,00	S/ 260.000,00	2	1	S/ 130.000,00	JUNIO 2025	
		Sostenimiento de Salas	Fomenta la implementación y mantenimiento de salas de exhibición alternativas existentes		Concursable			S/ 75.000,00	S/ 300.000,00	4	1	S/ 75.000,00		
16	Concurso de Desarrollo de Videjuegos	Preproducción	Impulsa proyectos de desarrollo de experiencias y narrativas lúdicas que utilicen para su creación los medios audiovisuales e interactivos.	Persona Jurídica	Concursable	PRIMERA CONVOCATORIA		S/ 60.000,00	S/ 520.000,00	4	1	S/ 60.000,00	JUNIO 2025	
		Producción						S/ 200.000,00						
17	Concurso de Proyectos de Investigación sobre cinematografía y audiovisual		Promueve la producción de conocimiento sobre la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.	Persona Natural	Concursable		S/ 40.000,00	S/ 120.000,00	3	1	S/ 40.000,00	JUNIO 2025		
18	Concurso de Creación Experimental		Fomenta la innovación, originalidad y creatividad en el uso del lenguaje audiovisual	Persona Natural	Concursable		S/ 40.000,00	S/ 160.000,00	4	1	S/ 40.000,00	JUNIO 2025		
							S/ 28.012.485		216	90	S/ 10.454.000			

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DISPONIBLES (***)	
1	Concurso de Proyectos de Ficción: Producción de Largometrajes de Ficción Nacional - Nuevos realizadores
2	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual: Festivales, encuentros, muestras
3	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual: Programas de fortalecimiento de capacidades
4	Concurso Nacional de Proyectos de Animación: Cortometrajes
5	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes: Ópera prima
6	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes: Segunda obra a más
7	Concurso para proyectos de Documental: Desarrollo de Proyectos de Documental
8	Concurso de Proyectos de Ficción: Desarrollo de Largometrajes de Ficción
9	Concurso para proyectos de Documental: Producción de documental
10	Concurso de Proyectos de Ficción: Producción de Largometrajes de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)
11	Concurso de Proyectos de Ficción: Producción de Largometrajes de Ficción Nacional - 3ra obra a más

(*) De acuerdo al Artículo 8 del DU 022-2019, Decreto de Urgencia que Promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, se reservará en todo el Plan Anual como mínimo entre treinta por ciento (30%) y cuarenta por ciento (40%) exclusivamente para postulaciones provenientes de los distintos departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, de acuerdo a la proporción de postulaciones recibidas por año.

(**) Se otorgará un bono adicional al monto máximo por estímulo económico de hasta S/10 000 (diez mil y 00/100 soles) a las postulaciones vinculadas a la precandidatura y candidatura peruana a los premios Oscar y los premios Goya, así como a la participación en la selección oficial de "Una cierta mirada", "La semana de la crítica" y "La quincena de los realizadores" del Festival de Cannes.

(***) De acuerdo al numeral 13.3 del Reglamento del DU 022-2019, culminada cada convocatoria, en caso se cuente con recursos disponibles, estos pueden ser otorgados a las postulaciones en listas de espera y a otras convocatorias en desarrollo. Ello no requiere la modificación del Plan. En caso dichos recursos se utilicen para nuevas convocatorias, deberá modificarse el Plan. Los recursos disponibles pueden asimismo utilizarse para solventar actividades vinculadas exclusivamente al otorgamiento de los estímulos económicos. La ejecución de los recursos debe enmarcarse en el año fiscal en curso al que correspondan.

Del monto establecido por Decreto de Urgencia N° 022-2019 (6,000 UIT), además de la suma de S/ 28.012.485,00 (veintiocho millones doce mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 Soles) destinada a los estímulos económicos 2025, se presupuesta un monto de S/ 1.342.515,00 (un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos quince y 00/100 Soles) para el desembolso a los beneficiarios que acrediten el fin de rodaje de proyectos de producción cinematográfica, el cual está sujeto al requerimiento del beneficiario, de acuerdo al Acta de Compromiso firmada por el mismo y el Ministerio de Cultura.